



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 34

Bogotá, D. C., lunes, 15 de febrero de 2021

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 32 DE 2020

(diciembre 7)

Sesión Mixta

Legislatura 2020-2021

En Bogotá, D. C., el día lunes 7 de diciembre de 2020, siendo las 9:03 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la Comisión Primera “Roberto Camacho Weverberg” y la Plataforma Hangouts Meet, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Señora Secretaria, por favor vamos a hacer el primer llamado a lista hoy puntuales, para que podamos terminar también temprano la sesión.

Secretaria:

Sí señor Presidente y honorables Representantes, muy buenos días, siendo las 9:03 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	
Arias Betancur Erwin	
Asprilla Reyes Inti Raúl	

Burgos Lugo Jorge Enrique	
Calle Aguas Andrés David	
Córdoba Manyoma Nilton	
Daza Iguarán Juan Manuel	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Recinto
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	
Goebertus Estrada Juanita María	
González García Harry Giovanni	
León León Buenaventura	
López Jiménez José Daniel	
Lorduy Maldonado César Augusto	
Matiz Vargas Adriana Magali	
Navas Talero Carlos Germán	
Peinado Ramírez Julián	
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	
Pulido Novoa David Ernesto	
Rodríguez Contreras Jaime	
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	
Vega Pérez Alejandro Alberto	
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	
Wills Ospina Juan Carlos	

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, puede usted ordenar la lectura del Orden del Día.

En el transcurso de la Sesión ingresaron a la plataforma los honorables Representantes:

Díaz Lozano Élbort
Hoyos García John Jairo
Losada Vargas Juan Carlos
Méndez Hernández Jorge
Padilla Orozco José Gustavo
Restrepo Arango Margarita María
Reyes Kuri Juan Fernando
Robledo Gómez Ángela María
Rodríguez Rodríguez Edward David
Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel
 Triana Quintero Julio César
 Uscátegui Pastrana José Jaime

Con Excusa los honorables Representantes:

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Presidente:

Por favor señora Secretaria, sírvase leer el Orden del Día para la sesión de hoy.

Secretaria:

Sí Presidente:

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2020-2021

SESIÓN MIXTA

Salón de Sesiones de la Comisión Primera

“Roberto Camacho Weverberg”

(Obedece al acta de la Cámara de Representantes y Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E del 6 de noviembre de 2020, y el comunicado de prensa de la Secretaria Distrital de Salud del 12 de noviembre de 2020)

PLATAFORMA HANGOUTS MEET

ORDEN DEL DÍA

Lunes siete de diciembre de 2020

9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 22 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**

Autor: Honorables Representantes *Juan Fernando Espinal Ramírez, Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Ricardo Alfonso Ferro Lozano, Juan David Vélez, Trujillo, Esteban Quintero Cardona*, Los honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía Mejía, José Obdulio Gaviria Vélez, María del Rosario Guerra de La Espriella, Ruby Helena Chagüi Spath*.

Ponente: Honorables Representantes Óscar Leonardo Villamizar Meneses

Texto Aprobado Plenaria Senado, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1399/2020

Ponencia Primer Debate, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1392/2020

- 2. Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas, Ángel María Gaitán Pulido, José Daniel López Jiménez, Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla Reyes*.

Ponentes: Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada Vargas -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Juan Manuel Daza Iguarán, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Enrique Burgos Lugo, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 903/2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1070/2020

Ponencia Primer Debate Archivo. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1193/2020 honorables Representantes *Juan M. Daza y Jorge E. Burgos*.

- 3. Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Harry Giovanni González García, José Élver Hernández Casas*.

Ponentes: Honorables Representantes *Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Alfredo Rafael Deluque Zuleta -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Harry Giovanni González García, Jorge Méndez Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 677/2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1192/2020

Constancia a la Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1192/2020 honorable Representante *Inti Raúl Asprilla Reyes*

- 4. Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014)” acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio, acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara, “por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 - Código de extinción de dominio y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García*. ///PL.121-20C/// honorables

Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabaraín D' Arce, Jaime Felipe Lozada Polanco, Juan Carlos Rivera Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, José Gustavo Padilla Orozco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Germán Alcides Blanco Álvarez, Yamil Hernando Arana Padaui, Emeterio José Montes Castro* /// PL.393-20C/// *Juan Manuel Daza Iguarán, Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, el honorable Senador *Fernando Nicolás Araújo Rumié*.

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-, Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero*.

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 647/2020, 669/2020 y 866/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 1075/2020

Honorables Representantes *Buenaventura León León y Juan Manuel Daza Iguarán*.

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 1082/2020 Mayoritaria.

5. Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su numeral 2° del Código Civil.

Autores: Honorables Representantes *Jennifer Kristin Arias Falla, Álvaro Hernán Prada, Edwin Gilberto Ballesteros, Jairo Giovany Cristancho, Faber Alberto Muñoz, Jairo Humberto Cristo, Ricardo Ferro Lozano, Norma Hurtado Sánchez, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Carlos Reinales Agudelo, Mauricio Toro Orjuela, Christian Garcés, Edward David Rodríguez Rodríguez, Buenaventura León León y los honorables Senadores Álvaro Uribe Vélez, Amanda Roció González y Sandra Liliana Ortiz Nova*.

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 650/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 794/2020

6. Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Alejandro Alberto Vega Pérez, Andrés David Calle Aguas, Julián Peinado Ramírez, Nilton Córdoba Manyoma, Adriana Gómez Millán, Víctor Ortiz Joya, Carlos Adolfo Ardila Espinosa y Buenaventura León León*.

Ponente: Honorable Representante *Alejandro Alberto Vega Pérez*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 691/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 924/2020

7. Proyecto de ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio del cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257ª de la Constitución Política.

Autor: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*

Ponentes: Honorable Representante *Edward David Rodríguez Rodríguez*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 818/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 1040/2020

8. Proyecto de ley número 207 de 2020, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *César Augusto Pachón Achury, Karen Violette Cure Corcione, Harry Giovanni González García, León Fredy Muñoz Lopera, Luciano Grisales Londoño, Luvi Katherine Miranda Peña, Abel David Jaramillo Largo, Crisanto Pisso Mazabuel, Ángela María Robledo Gómez, Carlos Germán Navas Talero, Edwing Fabián Díaz Plata, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Flora Perdomo Andrade, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, José Edilberto Caicedo Sastoque, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Alonso José del Río Cabarcas, Franklin del Cristo Lozano De La Ossa, Ángel María Gaitán Pulido*.

Ponente: Honorable Representante *Harry Giovanni González García*

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 689/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 1261/2020

9. Proyecto de ley número 369 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece el delito de apología al narcotráfico y se dictan otras disposiciones"

Autor: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Ponente: Honorable Representante *Andrés David Calle Aguas*.

Proyecto publicado, ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 828/2020

Ponencia Primer Debate. ***Gaceta del Congreso del Congreso*** número 1261/2020

10. Proyecto de ley Estatutaria número 022 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del

artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Juan Diego Echavarría Sánchez, Jennifer Kristin Arias Falla, Jhon Arley Murillo Benítez, Faber Alberto Muñoz, Henry Fernando Correal, Juan Carlos Reinales Agudelo, Jairo Humberto Cristo, Luciano Grisales Londoño, Norma Hurtado Sánchez, y el H.S. Julián Bedoya Pulgarín.*

Ponentes: Honorables Representantes *Andrés David Calle Aguas -C-, Jorge Méndez Hernández -C-, Elbert Díaz Lozano, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo Gómez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 629/2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1244/2020

11. Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara, por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Ardila Espinosa, Luvi Katherine Miranda Peña, Jhon Arley Murillo Benítez, Alejandro Vega Pérez, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Flora Perdomo Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Ángel María Gaitán Pulido, Karina Estefanía Rojano Palacio, Silvio Carrasquilla Torres, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Humberto Cristo Correa.*

Ponente: Honorable Representante *Julián Peinado Ramírez.*

Proyecto publicado, *Gaceta del Congreso del Congreso* número 671/2020

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso del Congreso* número 958/2020

Fe de erratas a la ponencia Primer Debate *Gaceta del Congreso del Congreso* número 1126/2020

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8° Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

El Vicepresidente

Julián Peinado Ramírez.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Presidente y honorables Representantes, ha sido leído el Orden del Día, puede usted ponerlo

en consideración y votación. Presidente verificaré el chat, en el chat no hay ninguna manifestación en contra del Orden del Día propuesto, quedando registrado el doctor Élbort Díaz Lozano que lo veo en la plataforma, igualmente el doctor Losada que también está, lo veo en la plataforma, así que Presidente ha sido aprobado por unanimidad de los asistentes el Orden del Día propuesto por la Mesa Directiva.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, el primer punto. **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 22 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 adicionando un Inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**

Autores los Representantes *Juan Fernando Espinal, Gabriel Jaime Vallejo, Ricardo Alfonso Ferro, Juan David Vélez, Esteban Quintero, los honorables Senadores Paola Andrea Holguín, Alejandro Corrales Escobar, Carlos Felipe Mejía, José Obdulio Gaviria, María del Rosario Guerra, Ruby Helena Chagüi Spath. Ponente en la Cámara de Representantes en Primer Debate Primera Vuelta, Óscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Texto aprobado en la Plenaria del Senado en la *Gaceta del Congreso* número 1399 de 2020. Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1392 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del día señor Presidente.

Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Buenos días señor Presidente, compañeros, para reportar mi presencia en esta sesión. Gracias.

Presidente:

Señora Secretaria por favor registre al Representante Méndez y además de eso vamos a leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Así se hará Presidente.

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 22 de 2020 Senado, “por medio del cual se reforma expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo”** en el texto aprobado en la Plenaria del Honorable Senado. Atentamente Óscar Leonardo Villamizar Meneses. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia señor Presidente, está el Senador Miguel Ángel Pinto, aviso a usted honorable Presidente y honorables Representantes.

Presidente:

Representante Villamizar, estaba hablando solo aquí me acabo de dar cuenta, quería invitarlo a que abriéramos el debate sobre esta Proposición y tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Perdón Presidente Deluque, yo tengo una Moción de Orden.

Presídete:

Representante Ángela.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.

Gracias Presidente Deluque. Es que a mí me dicen de mi oficina, que nosotros radicamos un Impedimento para este proyecto, no sé si Amparito.

Presidente:

Señora Secretaria ¿Tenemos algún Impedimento?

Secretaria:

Sí señor Presidente, hay dos Impedimentos radicados en la Secretaría, excúsenme que no había advertido, se me había pasado. Hay un Impedimento del doctor Erwin Arias y otro de la doctora Ángela María Robledo, si usted me indica Presidente los leo.

Presidente:

Sí adelante señora Secretaria.

Secretaria:**Impedimento:**

Referencia: Impedimento **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, número 022 de 2020 Senado, por medio del presente me permito declararme impedida para participar en el trámite y discusión del Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo"**. Toda vez que podría estar incurso de conflicto de interés, ya que tengo un hijo vinculado en el sector minero.

Y el siguiente Impedimento.

Impedimento: De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los Artículos 286 y 291 de la Ley 5ª del 92 y las demás normas concordantes, me permito presentar Impedimento para participar en el debate y votación del **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 022 de 2020 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo**. Lo anterior toda vez que en la actualidad familiares en el segundo grado de consanguinidad y primero de

afinidad, desarrollan actividades comerciales en el sector minero, pudiendo beneficiar o afectar a través de los límites que se imponen en el Proyecto de Acto Legislativo en materia de exploración y explotación, específicamente a quienes desarrollan actividades comerciales en el sector minero. Está suscrita por el Representante Erwin Arias.

Ambos son de familiares, yo creo que se podrían votar ambos, toda vez que no afectaría mucho el Quórum Presidente y son muy similares.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos entonces a poner en consideración ambos Impedimentos, anuncio que va a cerrarse la discusión, dejamos constancia del retiro de ambos Representantes de la plataforma mientras se hace la votación. Abra por favor el registro señora Secretaria, llamando a lista para que votemos estos Impedimentos.

Secretaria:

Sí Presidente, llamo a lista para la votación de los Impedimentos de la doctora Ángela María Robledo, ruego a la doctora Ángela María y al doctor Erwin se descontenten de la plataforma, de los Impedimentos de la doctora Ángela y del doctor Erwin.

Llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Fuera de Plataforma
Asprilla Reyes Inti Raúl	No
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	No
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	No Votó
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No
Lorduy Maldonado César Augusto	No
Losada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No
Méndez Hernández Jorge	No
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	No
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	No
Robledo Gómez Ángela María	Fuera de Plataforma
Rodríguez Contreras Jaime	No
Rodríguez Rodríguez Edward David	No
Sánchez León Óscar Hernán	No
Santos García Gabriel	No Votó
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	No Votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No

Vega Pérez Alejandro Alberto	No Votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No
Wills Ospina Juan Carlos	No

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación señora Secretaria, por favor anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado Veintinueve (29) Honorables Representantes, ocho (8) por el SI y veintiuno (21) por el NO, así que han sido NEGADOS los Impedimentos de los Representantes Ángela María Robledo y Erwin Arias, inmediatamente les mandaré mensaje diciéndoles que se vuelvan a conectar a la plataforma.

Presidente:

Ya habíamos leído entonces el Informe de Ponencia, la proposición con el que termina el Informe de Ponencia, vamos a ponerlo en consideración Representante Villamizar, ah la estamos leyendo, bueno entonces, termínela de leer señora Secretaria y la ponemos en consideración, le damos la palabra enseguida la leamos al Representante Villamizar, para que haga la exposición pertinente y luego abrimos pues la posibilidad de que los demás Representantes puedan pedir la palabra.

Secretaria:

Presidente:

Proposición: Por las anteriores consideraciones solicito a los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes dar Primer Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 458 de 2020 Cámara, 022 de 2020 Senado**, “*por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo*”, en el texto aprobado en la Plenaria del Honorable Senado de la República. Cordialmente Óscar Leonardo Villamizar Meneses. Ha sido leída la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, señor Presidente.

Presidente:

Abramos la discusión entonces sobre el informe, Representante Villamizar ¿Cuánto tiempo necesita?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Gracias Presidente. No, voy a ser realmente rápido, yo no creo que me demore más de diez minutos. Hay una persona que creo que está en plataforma de mi equipo de UTL, para que me ayude con unas diapositivas. Queridos compañeros de la Comisión Primera, este Proyecto de Acto Legislativo 458 de 2020 Cámara, busca la prohibición urgente de veintidós páramos que se encuentran en alto riesgo de desaparecer en nuestro país, que surten el 70% del agua que consumen los colombianos.

La importancia de esta prohibición radica en que Colombia posee el 49% de los páramos del mundo y aquí se encuentra el páramo más grande que es el Páramo de Sumapaz, ¿Por qué la prohibición debe estipularse desde la Constitución? Porque a pesar de las diferentes normatividades o disposiciones en el ordenamiento jurídico que existen, hay ciento ocho mil novecientos setenta y dos hectáreas concesionadas para exploración y explotación a través de trescientos noventa y un títulos mineros, que terminan preocupándonos porque muchas de esas actividades pueden terminar acabando con los páramos del país y obviamente pues con la producción del agua.

Yo creo que aquí, nosotros estamos dando un paso muy grande hacia una Constitución ecológica, donde el medio ambiente es fundamental para la vida social, cultural y espiritual del ser humano, parte de lo que ha venido diciendo la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la Sentencia 032 del 2019, es que la Constitución ecológica busca determinar la defensa del medio ambiente y es uno de los objetivos del Estado Social de Derecho, así como en la Sentencia 431 del 2000, también le da la importancia como ustedes lo pueden leer, a este tipo de normatividad y que queremos elevar nosotros a rango constitucional. Por eso yo les pido a todos los compañeros que nos acompañen en este Proyecto de Acto Legislativo, que tiene una particularidad Presidente y es que tenemos los tiempos precisos, para que pueda salir adelante. Hay muchas Proposiciones, yo pensaría que la gran mayoría de ellas pues cuentan con el compromiso de ser estudiadas, de ser revisadas, pero sí hoy llegamos a cambiarle algún sentido al Proyecto de Acto Legislativo, tendremos que verlo hundirse, pues no nos alcanzarían los tiempos para una conciliación. Le agradezco Presidente el espacio, y bueno, les pido el apoyo a todos los compañeros de la Comisión Primera.

Presidente:

Representante Villamizar ¿Terminó su intervención?

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses.

Sí Presidente, muchas gracias.

Presidente:

Entiendo que esta el Senador Pinto, quien quiere también hacer una intervención en este momento, razón por la cual, pues le concedemos el uso de la palabra, Senador bienvenido a esta también su Comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno, muy buenos días señor Presidente Alfredo Deluque, a la Mesa Directiva, a la Secretaria Amparito y a todos los Representantes de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes.

Muy breve Presidente, primero gracias por concederme el uso de la palabra, quería agregar a lo dicho por el Representante Óscar Villamizar, este es un Acto Legislativo que lo que busca es prohibir la exploración y la explotación minera en toda la cadena de páramos de Colombia y en sus zonas adyacentes, en todas las zonas que puedan afectar los páramos en una protección fundamental de nuestros recursos hídricos, de toda el agua que proviene de nuestros páramos. Colombia como lo dijo el Representante es un país privilegiado en esta materia, el 49% de los páramos del mundo, treinta y siete páramos conforman la cadena que hay que proteger por vía constitucional, si bien es cierto que nosotros en la legislatura pasada desde la Cámara, por iniciativa del Partido Mira y de Partido Liberal, sacamos adelante una Ley que es lo que se conoce como la Ley de Páramos que busca precisamente esta protección, esta no es más que una Ley Ordinaria que podría ser modificada en cualquier momento por otro tipo de Ley Ordinaria o por leyes superiores como las Orgánicas o las Estatutarias y por eso queremos elevarlo a canon constitucional.

Este Acto Legislativo, también va acorde con lo expresado por el Presidente Iván Duque, ante las Naciones Unidas de la protección de los páramos que debe ser un compromiso mundial en el tema medioambiental, por eso este impulso que se viene dando, en el Senado hicimos un debate muy grande, muy amplio, en la protección de lo que es el Páramo de Santurbán fundamentalmente, pero en toda la cadena de páramos, este Acto Legislativo fue aprobado la Comisión Primera del Senado de manera unánime y en la Plenaria del Senado solamente hubo un voto en contra y después el Representante nos expresó que se había equivocado en su voto si no hubiera seguido la misma unanimidad en el criterio de proteger nuestras aguas, y fundamentalmente nuestros recursos hídricos. Tenemos una preocupación en torno a este Acto Legislativo que la expresó el Representante Óscar Villamizar, si bien en Plenaria de Senado también hubo Propositiones para hacer aclaraciones al texto, o algunas modificaciones, o definir algunos términos que le permitieran dar mayor claridad al texto, allá hicimos un acuerdo, acuerdo que queremos traerle a ustedes también, que en el mes de febrero vamos a hacer una reunión con los Autores del Proyecto, con los Ponentes de Senado y por supuesto ahora con los Ponentes en Cámara, conjuntamente con el Ministro de Minas y el Ministro de Medio Ambiente, para que entre todos podemos analizar la estructura de la redacción del Artículo que nos dé tranquilidad y seguridad a todos en este tema de la protección.

Estamos en la Primera Vuelta, necesitamos dar cuatro debates a este Acto Legislativo antes del 16 de diciembre, porque si no el Proyecto está hundido, hoy es 7, son ocho días de intervalo, o sea, no se puede discutir sino en el día noveno y da exacto el día 16 que nos corresponderá ya si ustedes tienen a bien aprobar este Acto Legislativo hoy sin ninguna modificación, pedirle al Presidente de la Cámara

que nos lo deje para el día 16 que es el único día que podrá discutirse, so pena de que se hunda este Proyecto, con el compromiso de que los cuatro debates en la Segunda Vuelta que arrancaremos el 16 de marzo, haremos los ajustes que sean necesarios concertados con las diferentes vertientes del Congreso, los diferentes Partidos, al fin de cuentas todos casi que por unanimidad, tenemos el interés de proteger nuestra agua y nuestros recursos hídricos y fundamentalmente toda la cadena de páramos.

En ese orden de ideas Presidente, yo le quiero pedir a todos los que tienen Propositiones en distinto orden, que las pueden leer, que las dejen como constancia, que le permitan darle la posibilidad de vida a este Acto Legislativo que el 16 podamos discutirlo sin hacerle una modificación a una sola coma porque no habrá lugar a hacer conciliación de Primera Vuelta, y todos los ajustes que haya que hacerle, estaremos listos todos para hacerlas a partir del 16 de marzo, porque como les digo el interés de todos es exactamente el mismo de elevar a canon constitucional la explotación, la exploración y explotación de todo tipo de metálicos, de toda clase de minería y de hidrocarburos que se incluyó también en este texto del Senado, para que no haya ningún tipo de explotación y podamos hacer la protección real y efectiva de toda nuestra cadena de páramos.

Así que Presidente, yo le pido a usted, le agradezco que lo haya puesto en el Orden del Día y pedirle a toda la Comisión Primera que nos den esa voz de confianza, para poder hacer estas modificaciones que haya lugar, las que sean en la Segunda Vuelta, toda vez que este mismo Acto Legislativo va a llegar a manos de ustedes para nuevamente la discusión el año entrante, que se requiere además una mayoría absoluta para su aprobación en Segunda Vuelta. Era eso Presidente, mil gracias por la oportunidad y la posibilidad de saludar nuevamente a todos los miembros de la Comisión Primera de Cámara, pidiéndoles que nos acompañen de manera unánime ojalá con este Acto Legislativo. Mil gracias.

Presidente:

A usted señor Presidente de la Comisión Primera, ex miembro de la Comisión Primera mi querido Exrepresentante también, Senador Pinto. Continúa en consideración el Informe con que termina la Ponencia, estoy revisando y no tengo más solicitud de la palabra. Representante Buenaventura León, tiene el uso de la palabra, también el Representante Lorduy primero, entonces y después el Representante Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, que intervenga el doctor Buenaventura, yo continuo ahora Presidente.

Presidente:

Como ustedes quieran, Representante Buenaventura, entonces usted primero y luego el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Primero en el tiempo, primero en el derecho, siga doctor Lorduy.

Presidente:

Doctor Lorduy, el público lo aclama.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Doctor Buenaventura, muchísimas gracias, usted siempre como un símbolo de la cortesía parlamentaria. Vea Presidente, yo le digo al doctor Villamizar con mucho cariño y al doctor Pinto, con quien tengo muchas más afinidades que con el doctor Villamizar, que yo estoy de acuerdo en el fondo con el Proyecto, pero si uno lee con algún grado de detenimiento el Proyecto, sobre todo el Artículo 79 que propone lamentablemente, aun en el hipotético caso que uno estuviera de acuerdo con el Artículo, el Artículo habría que corregirlo, porque el Artículo está lleno de errores gramaticales, inmensos, es decir uno lo lee y tiene muchísimos errores, inclusive ortográficos y lo digo con todo cariño, por lo menos eso dice el Artículo del documento que yo he recibido.

Lo segundo, es que también uno quisiera estar de acuerdo con el Proyecto así como lo dijo el doctor Pinto, rápido, que no tuviera ningún tipo de inconveniente, pero si uno lee con detenimiento y de pronto sin detenimiento las Sentencias de la Corte Constitucional, por poner un ejemplo, una de las más recientes la C-369 del año 2019, la Corte dice que esa prohibición está subsumida en el Artículo 79, es decir, lo único que estamos haciendo es abrir el Artículo 79 para o que una prohibición que está allí simplemente se lea de manera distinta, pero aunque uno quisiera abrir el Artículo 79 y establecer la prohibición, se encuentra que esa prohibición ya está en la Ley 1930 de 2018, luego entonces no sé cómo queremos nosotros a través del Artículo 79 primero, abrir una prohibición que ya está y en segundo lugar, trasladar de la Ley 1930 del 2018 a canon constitucional una prohibición establecida.

Pero aunque quisiera uno que eso no fuera así, que nos olvidamos de la 1930 y nos olvidamos de la Corte Constitucional y quisiéramos ver el Artículo, el Artículo de todos modos habría que hacerle algunas modificaciones, yo he presentado una Proposición en el cual recojo en esencia lo mismo que se plantea en el proyecto, pero yo creo que definitivamente el Artículo en términos de redacción, en términos de gramática en términos de ortografía, nosotros pues deberíamos aprobarlo si no hay ningún inconveniente con base en esta Proposición, o con base en otras Proposiciones que pudieran surgir, pero definitivamente doctor Villamizar y con todo cariño y con todo respeto, yo creo que esta Comisión no se puede dar el lujo de aprobar el articulado del Artículo 79 perdónenme la redundancia, tal como está presentado. En esos términos me reservo otras

consideraciones para cuando llegemos al articulado Presidente, pero hasta ahí mi intervención. Muchas gracias.

Presidente:

Representante Buenaventura.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente, un cordial saludo. Casi en el mismo sentido del doctor Lorduy, pues unas preocupaciones por supuesto que cuando el solo título del Proyecto de Acto Legislativo nos compromete, en el sentido de que no queremos que haya exploración ni explotación minera en nuestros páramos, y también que el Estado brinde una especial protección al agua, que es lo que busca o el objetivo central del Acto Legislativo. Sin embargo, también nos preocupa como la redacción, estando de acuerdo con los motivos de la propuesta que hoy está a consideración de la Comisión, sin lugar a dudas pues no es discutible que los páramos son unos ecosistemas indispensables en el mantenimiento y en el equilibrio ecológico y en la regulación hídrica y en el sostenimiento de las diferentes especies endémicas y por supuesto allí hay una producción de agua, una producción de energía, producción de actividades industriales, sin dejar de lado tampoco, porque no podemos abandonar tampoco el concepto y la importancia de la actividad minera, la actividad minera representa en igual sentido una despensa de minerales que tienen usos diversos y son importantes para la economía del país. Por eso, de manera generalizada no podemos atacar las prácticas extractivas, se requiere también de la actividad minera para la consolidación de la economía nacional.

Reitero la importancia de los páramos, los servicios ecosistémicos son fundamentales especialmente para la provisión de agua y también para todo el sistema interconectado de flora y fauna y todo el tema de diversidad, aquí en el Congreso de la República se han venido expidiendo leyes, que después de expedidas dejan inmersa a una población en unas problemáticas inmensas, porque no les permiten explorar después ni en los páramos, ni sus actividades que tradicionalmente, culturalmente y durante siglos han venido realizando, pero la Ley casi que en este caso también de carácter prohibitivo únicamente, no permite también como entregar soluciones, ¿Qué vamos a hacer con las personas que hoy desarrollan alguna actividad en los páramos? O como se ha expedido acá normatividad después de la altura o de cierta altura sobre el nivel del mar, pero la Ley debe ser más integral, no solamente un tema prohibitivo, sino que también enviemos unas disposiciones que permitan a las personas, a esas familias que generación tras generación vienen derivando su sustento de la actividad que desarrollan, o bien en unos sitios de más altura, o bien en sitios aledaños a páramos.

La propuesta que hoy hay acá, reitero una cosa es el objetivo, otra cosa es como está redactada la norma, es una propuesta omisiva respecto de la normatividad aplicable hoy en zonas de páramo, yo creo que aquí tenemos una buena normatividad y una buena jurisprudencia, algunas declaradas exequibles, otras declaradas inexecutable. La misma Corte Constitucional al resolver algunas normas o algunas demandas de inconstitucionalidad, ha dejado en el limbo a miles de personas, a miles de familias, ¿Y entonces qué hacer? Yo reitero no solamente el tema prohibitivo, sino también que planteemos en una norma opciones, pues no queda fácil solamente delimitar, pero ¿Qué hacemos con la gente? ¿Qué hacemos con las actividades que allí se desarrollan? Los páramos por supuesto como lo estableció la Ley 1930, deben ser entendidos como territorios de protección, porque allí se integran todos los componentes que ya conocemos, biológicos, teológicos, geográficos, y uno se pregunta acá como lo preguntó el doctor Lorduy, ¿Sera que este Proyecto de Acto Legislativo es necesario? Sin ser experto en la materia, pero revisando la normatividad vigente, revisando la jurisprudencia, tengo un concepto de que no necesitaríamos de este Acto Legislativo, para lograr el objetivo que persigue, sino que ya está en la norma y que ya está en la jurisprudencia, por el contrario, yo creo que este si se aprobara el Artículo como lo propone el Acto Legislativo de una manera creo que incompleta, pues vamos es a generar unas mayores dificultades frente a lo que realmente se pretende.

Yo creo que aquí lo que se requiere sin lugar a dudas, es alcanzar unos niveles de estándares técnicos, ambientales, sociales y culturales en el marco de un desarrollo sostenible, y tenemos que buscar una compatibilidad entre la protección de los páramos y las actividades no solamente mineras sino agropecuarias, yo creo que ahí es un tema que lo debería ventilar la norma de una manera armonizada y de una manera integral. La Corte Constitucional ha sostenido primero, el tema de la sostenibilidad económica, en segundo lugar, el tema de la sostenibilidad social también que creo que se abandona acá, el tema de la sostenibilidad cultural y un tema muy importante que es el tema de la sostenibilidad económica y el Acto Legislativo no tiene en cuenta muchos de estos aspectos de sostenibilidad.

Entonces, aquí va a haber una discusión entre las zonas amortiguadoras o la función amortiguadora, yo creo que esos dos conceptos deben quedar claros, debemos dar un debate ¿Qué es lo que se pretende? Creo que el Acto Legislativo o el Proyecto que utiliza lo de la zona amortiguadora más que una zona amortiguadora que no está delimitada, aquí el Congreso ha expedido leyes en ese sentido que no se han cumplido por la dificultad que hay y entonces, más que definir una zona amortiguadora lo que debemos definir es una función amortiguadora dentro de los objetivos de la conservación de la biodiversidad. Presidente estas son algunas

reflexiones, por supuesto que es loable el sentido y el objeto del Proyecto, pero creo que el objeto del Proyecto dista mucho a lo que realmente está consignado en el texto hoy del Proyecto de Acto Legislativo. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante David Pulido, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Yo en este Proyecto debo felicitar a los Autores y debo comenzar diciendo que sí estoy de acuerdo con la iniciativa y con la justificación, aquí pues obviamente se explican algunas razones del tipo de redacción, de técnica legislativa si se quisiera, y algunas otras soportadas en normas que tal vez con anterioridad han sido expedidas, porque debemos decir no han sido para nada efectivas lograr la protección ambiental de esos ecosistemas de páramos, que entre otras cosas han venido siendo fuertemente afectados desde la década del 2000 para acá por la deforestación, por la extensión de la frontera agrícola y también por otro tipo de intereses. Es cierto que se tiene que buscar un equilibrio entre sostenibilidad económica, el desarrollo económico sostenible y el impacto que esto tiene con la naturaleza, pero de manera muy desafortunada debemos decirlo, que, no teniendo este tipo de prohibiciones desde el punto de vista constitucional, para mí creo que lo que ha hecho que se haya avanzado de manera tan acelerada la destrucción de ecosistemas importantes y proveedores del agua que se consume obviamente en la mayor parte del país.

Hay un hecho preocupante, por ejemplo que tiene que ver con el Páramo de Sumapaz, un páramo que tiene jurisdicción en cinco departamentos en Cundinamarca, en el Meta, en el Huila, Boyacá incluso una parte y esa destrucción acelerada de este páramo, pues ha puesto ya en riesgo también la sostenibilidad de ecosistemas no solamente de Los Andes o de los ecosistemas andinos donde se encuentra el Páramo de Sumapaz, sino también la conectividad que tienen y la sostenibilidad por ejemplo con el Amazonas Colombiano, esa deforestación y esas intervenciones en las partes altas de estos páramos, han hecho que muchísimo ríos que nacen allí en esta zona de páramo y que terminan obviamente pegando la Amazonía Colombiana a través de ese caudal que se genera en esas zonas altas, pues se han venido disminuyendo, ha venido afectando fuertemente la fauna de estas zonas del país.

Yo debo decir que contrario a lo que dicen mis antecesores, deberíamos darle una oportunidad a que tal vez con Propositiones y con la ayuda de todas las personas que podemos tener digamos que en común, el hecho de querer proteger los ecosistemas y los páramos, mejorar el Proyecto, es un Proyecto que está contra el límite del tiempo, pero que puede llegar a tener oportunidad de seguir avanzando, y así

como se ha hecho en otros Proyectos de Ley, en otro tipo de temas en donde a veces vienen los Proyectos mal redactados, tienen suficientes digamos que complejidades en su redacción o en la composición del Artículo mismo, pero se nombran subcomisiones, o se busca mejorarlos para seguir avanzando y no se dejan morir, no entiendo por qué aquí un propósito muy loable, muy importante y entre otras cosas está en el tiempo de hacerse, el tema de la deforestación y la afectación de los páramos no da tiempo de pensar que podemos hacer esto en dos años, tres años, cuatro años, o tal vez seguir presentado normas que definitivamente no pasan de allí, de ser una buena intención, mientras que la destrucción acelerada de los mismos sí se da.

En lo que tiene que ver con la explotación de hidrocarburos y otro tipo de explotación, debemos en todo caso sopesar que a diferencia de otro tipo de ecosistemas, los páramos son la fábrica natural del agua, en ese entendido debemos saber que para la próxima década y en concordancia con el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a los cuales Colombia se ha suscrito y se ha obligado, pues obviamente de no generar esa protección de esta manera no se van a alcanzar a cumplir y sí vamos a tener problemas de desabastecimiento de agua en muchas regiones de Colombia. Insisto, del Páramo de Sumapaz se desprenden por lo menos seis, siete u ocho ríos importantes para uno y otro lado de la Cordillera Oriental, no solamente para la Orinoquia y La Amazonía, sino también para la región del centro como son los departamentos del Huila, el Tolima y Cundinamarca, eso es importante que démosle una oportunidad al Proyecto, hay obviamente sugerencias y las comparto en el tema asociado a la redacción, especialmente del Inciso 2° como viene, Inciso 2° y 3° del Artículo 1° del Proyecto, pero podría mejorarse, de esa manera por lo menos, darle la oportunidad y demostrar que el Congreso sí está comprometido.

Días anteriores, se miraba cómo el Gobierno tiene la intención de que los páramos ubicados en el Chicamocha y en el Sumapaz, puedan llegar a tener el reconocimiento de la UNESCO como patrimonio mundial de la humanidad, entonces aquí ponemos trabas para que no se desarrollen Proyectos de protección de este tipo. internacionalmente tal vez sí se logre, eso tiene unos efectos, no lo hacemos acá, pero si vamos a tener luego las prohibiciones que a través de acciones constitucionales que buscan defender los derechos ambientales, pues pongan restricciones ahí sí para que de cualquier manera y de cualquier forma puedan hacerse intervenciones en estos. No debo recordar lo que está pasando con una Sentencia de hace dos años de la Corte Suprema de Justicia, que le reconoció derechos a la Amazonia Colombiana, que entre otras cosas en el cumplimiento de esa sentencia ya viene generando casi se podría decir, todo tipo de restricciones de intervenciones en esta zona de la Amazonía. Acá nos quedamos dando un debate sobre un tema de redacción y sobre un tema de postulación de normas

anteriores, pero sí debo decir que deben darse mensajes contundentes que los páramos a diferencia de otros ecosistemas, son ecosistemas muchísimo más difíciles de recuperar y vuelvo e insisto, son los que nos proveen del agua que tenemos obviamente para la subsistencia no solamente de la población.

Presidente:

Representante Pulido termine por favor, concluya la intervención.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa:

Gracias Presidente. Decía que por estas consideraciones, yo sí invitaría a que diéramos el debate y aprobemos el Proyecto de Acto Legislativo y ayudemos más bien a que pudiera con Proposiciones pues mejorarse un poco la redacción del articulado si eso es lo que se quiere y miremos si este Proyecto como lo digo en el tiempo, tiene la posibilidad de llegar a convertirse como Acto Legislativo o como Reforma Constitucional. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Hasta ahora entonces, no tenemos más solicitudes de la palabra. Representante Harry tiene el uso de la palabra y luego entonces vamos a concluir con el Representante Villamizar y el Senador Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo especial a toda la Comisión. Quiero felicitar al Presidente de la Comisión Primera del Senado, a Miguel Ángel Pinto por esta iniciativa, igualmente al Representante Villamizar y yo quiero anunciar mi voto positivo, pero voy a dejar una constancia, en el sentido de dar una discusión también en el tránsito de esta Reforma a la Constitución, para ver si es posible que además de los páramos, pudiéramos incluir los Bosques de Niebla, el bosque de niebla debe ser protegido, en mi región el Departamento de Caquetá existe el bosque de niebla más bajo de Colombia, no existen los suficientes estudios, investigaciones para caracterización del bosque de niebla y podríamos en algunas regiones del país, estar afectándolo con actividades como la minería. En ese sentido dejo la constancia, de que me gustaría también y la voy a dejar radicada por escrito, que en la discusión sobre los páramos y la protección que estamos dando a nivel constitucional, pudiéramos incluir también el bosque de niebla.

Estas discusiones han avanzado muy propositivamente en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en blindar constitucionalmente algunas áreas de protección especial ambiental y eso me parece muy positivo. Ojalá el próximo año también podamos continuar dando la discusión a fondo sobre la necesidad de proteger la región Amazónica Colombiana también, como un área de cero explotación de hidrocarburos, la Comisión Primera ya en varias oportunidades

ha respaldado esta iniciativa, que seguramente por tiempos no tendrá ya tránsito en la Plenaria de la Cámara de Representantes, pero el próximo año vamos a insistir, que tiene total coherencia con los logros que se están haciendo en esta materia y que hoy de manera histórica lo aprobaremos ojalá, la protección de los páramos para que no hayan actividades de minería. Muchas gracias querido Presidente.

Presidente:

Representante Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente muchas gracias. Yo le agradezco mucho al Representante David Pulido por sus palabras, porque adicionalmente digamos que las compartimos completamente, esta es una iniciativa bien interesante y bien importante, que creemos nosotros no se debe hundir por técnica legislativa, Representante Lorduy yo tengo la misma preocupación, o tenía la misma preocupación que usted en temas de redacción y técnica legislativa que puede tener este Proyecto, pero también hablando con el Senador Pinto, a quien saludo de manera especial y debo hacerle una mención también bien importante porque ha estado supremamente preocupado para que este Proyecto de Acto Legislativo sea una realidad, concertamos en que estos cambios pueden hacerse y sin lugar a dudas se deben hacer, los podemos hacer en la Segunda Vuelta de este Proyecto de Acto Legislativo.

Lo que creemos, es que acá hay una iniciativa importante para el país, que ya inició su trámite, que vemos nosotros que hay un gran número de Congresistas que quieren apoyarla y que quieren salir adelante y que quieren sacarla adelante y creo yo que este tema de técnica legislativa lo podemos mejorar, sin lugar a dudas en la Segunda Vuelta. Sin embargo, doctor Lorduy le agradezco mucho las precisiones que usted hace sobre el tema, nosotros tampoco hicimos cambios, precisamente pensando en que no tuviésemos ningún tropiezo en el trámite y que lográsemos hacer los cuatro debates antes del 16 de diciembre. Agradezco mucho Presidente por el uso de la palabra.

Presidente:

Representante Villamizar con mucho gusto. Senador, por favor Pinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. No muy breve para no entorpecerles a ustedes el resto del Orden del Día, yo solamente quería hacer algunas claridades a lo expresado por algunos Representantes, lo que dice el Representante César Lorduy tiene toda la razón, el Artículo hay que hacerle unas modificaciones, yo lo expresé con anterioridad, hay que hacer unas precisiones no solamente desde el punto de vista

gramatical o de redacción, sino también desde el punto de vista técnica en la definición de algunas palabras que para el concepto de varios tienen distintos significados, y que tenemos que concertarlo precisamente con el Ministerio de Minas y con el Ministerio de Medio Ambiente. Nosotros ya tuvimos la oportunidad de sentarnos con ellos en Plenaria de Senado, en una Proposición que radicaron varios Senadores del Partido Verde, del Polo, el Senador Petro acompañado también de algunos Senadores de otros sectores, proponían que dentro del tema de zonas adyacentes o mejor definición pudiéramos poner algo que se llama los bosques altos o el bosque Andino, etcétera. En ese tema de redacción que nosotros traíamos más ajustada, queríamos haberla presentado en esta Comisión para la discusión de ustedes y mejor redactada por supuesto, pero desafortunadamente los tiempos que se dieron pues no nos da lugar para hacer una modificación ni siquiera de una coma, modificarle en este momento una Proposición de alguno de los Representantes que cambie una sola coma, implica hacer conciliación y esa conciliación habría que hacerla después del 16 de diciembre que es la última fecha que se puede discutir el Proyecto, no habría lugar y eso sería el equivalente a que ustedes hoy hundieran este Acto Legislativo.

Y teniendo en cuenta que todavía nos quedan cuatro debates, que es una Segunda Vuelta que requiere de una mayoría absoluta para su aprobación, tenemos el tiempo hasta marzo para hacer la redacción que se requiere dentro de los términos técnicos además y concertados también con el tipo de Proposiciones que ustedes tienen, las Proposiciones que dejaron en el Senado para ser discutidas y es lo que le estamos pidiendo, que les den la oportunidad de que haga tránsito de aquí al 16 de diciembre el texto tal y como está, con los errores que pueda tener en este momento para hacer todos los ajustes en los cuatro debates que nos restan, los dos de Senado y los dos por supuesto que ustedes tendrán que darle acá, pero con el tiempo suficiente incluso para hacer conciliaciones, este Acto Legislativo ustedes saben que arrancó prácticamente a mitad de esta legislatura, por cuanto no estábamos en temas presenciales desde el comienzo y eso pues obviamente entrabo todo el trámite y redujo mucho más en términos. El 16 de marzo podemos arrancarlo con más tranquilidad, lo que queremos que pedir el favor es que nos permitan hacerlo, con la ayuda de ustedes hacer esa redacción e incluir la terminología, hacer una ampliación incluso de algunas de las bases que se están pidiendo. Ese es el tema Representante Lorduy, para que nos colabore digamos en ese sentido, yo sé que es bastante complicado, pero tenemos cuatro debates todavía para hacer estos ajustes y como le digo y hacer conciliación, pero en Segunda Vuelta.

El Representante León Buenaventura, expresaba acerca de la Ley de Páramos.

Presidente:

Senador, por favor concluya.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente. Y esa Ley, lo que queremos es precisamente evitar que pueda ser modificada en cualquier momento, hablaba sobre el tema de la minería ancestral. La minería ancestral la estamos regulando nosotros en otro Proyecto de ley que se está estableciendo lo que es la minería legal y la penalización de la minería ilegal, para hacer la protección de la minería ancestral, la minería artesanal que se conoce, el problema es que nosotros por ejemplo en Santander tenemos una gran disputa, con una gran empresa minera de propiedad de los Emiratos Árabes que ha comprado todos esos pequeños títulos y que hoy viene haciendo un gran impulso desde el Congreso para que este Acto Legislativo se caiga, en la medida en que los dueños de esos pequeños títulos los tienen son ellos, ya lo han adquirido los grandes, aun cuando los títulos son propiedad del Estado, una vez se prohíba esta minería a gran escala, esos títulos puedan retornar a esa minería, a esos mineros ancestrales que se están regulando es por Ley.

La Constitución Política, pues no puede hacer esa reglamentación, es una norma general y que corresponde por supuesto desarrollarla a través de este Proyecto de ley, Proyecto de ley que va a llegar también a la discusión de ustedes en la Comisión Primera de Cámara y que regula precisamente el trabajo de la minería ancestral y esa minería artesanal que tenemos en muchas regiones, en varios municipios, el nuestro en el Departamento de Santander. Pero como le digo que títulos que hoy tiene Minesa y que ellos los suman es para hacer una explotación a gran escala y es en lo que nosotros hemos venido dando una lucha desde hace muchos años, para que no se haga la explotación en el Páramo de Santurbán en el caso concreto de Santander y de Norte de Santander, a través de esta multinacional que es la que quiere acabar con los páramos y con nuestros recursos hídricos allí.

Pero esta protección no es solamente para el Páramo de Santurbán, es para los treinta y siete páramos de Colombia, para toda la cadena de páramos. Entonces yo lo que les pido de verdad y nuevamente les reitero, es que nos den la posibilidad a este Acto Legislativo de sacarlo en esta Primera Vuelta como viene, con todos y sus errores, para que podamos modificarlo, ajustarlo, hacerlo de acuerdo a los criterios técnicos y en una mejor redacción en los cuatro próximos debates, ese es el favor que queremos nosotros pedirles y que podamos enviarle ese mensaje al país de que de verdad el Congreso está interesado en la protección de todos sus recursos hídricos y de toda la cadena de páramos. Mil gracias Presidente y excúseme por haberme alargado.

Presidente:

Se cierra la discusión. Señora Secretaria, vamos a llamar entonces a lista para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia. Villamizar Óscar vota SI.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí Recinto
Díaz Lozano Élbirt	Sí
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Losada Vargas Juan Carlos	No Votó
Matiz Vargas Adriana Magali	No Votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	No Votó
Padilla Orozco José Gustavo	Sí
Peinado Ramírez Julián	Sí
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No Votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Robledo Gómez Ángela María	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a cerrar la votación y anunciar el resultado y antes pues yo anuncio que la Representante Adriana Magali hace un rato me escribió, que tenía problemas de señal y se estaba retirando de la sesión, esperemos que pueda volver más tarde, sino dejamos la constancia. Por favor señora Secretaria anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia en Primer Debate, Primera Vuelta en la Cámara.

Presidente:

Señora Secretaria articulado.

Secretaria:

Presidente, este Proyecto tiene dos artículos no más, incluida la Vigencia del segundo artículo. Hay Proposiciones Presidente del doctor Méndez, quien solicita que en el Inciso 2° se le adicione una expresión, hay Proposición del doctor Andrés Calle, hay Proposición de varios Representantes del Centro, del doctor Vallejo, del doctor Juan Manuel Daza, del doctor Álvaro Hernán Prada, del doctor Edward Rodríguez, hay Proposición del doctor Juan Carlos Losada Vargas y hay Proposición del doctor Jaime Rodríguez y hay Proposición del doctor César Augusto Lorduy.

Presidente:

Señor Coordinador Ponente, Representante Villamizar, ¿No sé si ha llegado a algún acuerdo sobre estas Proposiciones? Podría por favor informarnos Representante Villamizar, ¿Está el Representante Villamizar en la plataforma? Tranquilo Representante, cuéntenos si sobre estas Proposiciones que hay presentadas ¿Hay algún acuerdo sobre algunas? ¿Ustedes están apoyando alguna de ellas?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Entiendo que el doctor Calle la va a dejar como constancia, entiendo que el doctor Losada la va a dejar como constancia, había hablado con el doctor Vallejo para que la dejaran como constancia, no sé, yo le pediría a la Secretaria ¿No sé si han llegado otras diferentes?

Presidente:

Tenemos una del Representante Méndez, ¿Representante Méndez usted continúa adelante con su Proposición?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias señor Presidente. Mi Proposición era para corregir, en mi opinión un aspecto de redacción, sin embargo, luego de hablar con los asesores del señor Ponente, vamos a dejarla como constancia señor Presidente.

Presidente:

Okey, porque si es un tema de redacción, podría quedar para que pudiera ser corregida en la Ponencia para Segundo Debate. ¿Representante Calle, usted confirma que deja su Proposición como constancia? En caso de no estar el Representante Calle por cualquier inconveniente que tenga de conexión debería quedar esa Proposición también como constancia. Representante Vallejo, esta es una Proposición del Centro Democrático casi toda, alguno de ustedes que pueda confirmar si queda como constancia esa Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, buenos días para usted y para todos los compañeros y las personas que nos escuchan. Presidente sí, nosotros pues no tenemos inconveniente en dejar esta Proposición como constancia, obviamente yo sí quiero digamos mencionarle y manifestar mi gran preocupación sobre este Proyecto de Acto Legislativo. Este es un Proyecto de Acto Legislativo que incluso fue de autoría nuestra, pero que desafortunadamente en el trámite del Senado surgió y tuvo unas modificaciones que particularmente nos están preocupando, que es un Proyecto que, si como viene y como sigue en ese trámite, es un Proyecto absolutamente nocivo para el país. Yo por eso pues en el sentido de nuestra Proposición, es determinar con claridad unos de los temas de las delimitaciones que son los dolores de cabeza en este tema. Pero no hay ningún inconveniente Presidente, nosotros dejamos esta Proposición como constancia y sí quería Presidente advertir que este Proyecto de Acto Legislativo, así se lo manifesté al Ponente como viene, se lo manifiesto al doctor Miguel Ángel Pinto, que como viene este Proyecto de Acto Legislativo, no es un Proyecto conveniente para Colombia. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Vallejo, Representante Losada ¿Confirma que deja su Proposición como constancia? Representante Losada, si no está el Representante Losada pues tocaría dejarla como constancia, pues a pesar de que el Representante Villamizar ya anunció que habían conversado, creemos en la palabra del Representante Villamizar también. Representante Lorduy cuéntenos de su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No Presidente, yo después de escuchar al Senador Pinto, como dije anteriormente con el que tengo más afinidades que con el doctor Villamizar, de todos modos, yo voy a dejar la Proposición como constancia para que el doctor Villamizar siga adelante con su Proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Sí Presidente, yo también presenté una Proposición, pero teniendo en cuenta lo expuesto por el Ponente del deseo de sacar adelante el Acto Legislativo en el cual tengo interés que se apruebe, la dejo como constancia para que, en transcurso del Segundo Debate, tengan en cuenta que los municipios donde están los páramos también se le debe prohibir

la explotación minera y de hidrocarburos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Representante Losada, ya lo veo aquí conectado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente, le pido mil disculpas, estaba atendiendo un compromiso con la prensa sobre el próximo Proyecto que debatirá la Comisión. Yo, atendiendo a las dificultades de tiempos que tiene este Proyecto de Acto Legislativo, por lo cual felicito al Senador Miguel Ángel Pinto y por supuesto a toda la Bancada del Departamento del Santander, a su Ponente el doctor Villamizar, nosotros tenemos unas observaciones muy importantes que también fueron discutidas en el Senado por la Senadora Angélica Lozano y otros Congresistas y estoy seguro que vamos a llegar a través de la fórmula que ha planteado el Senador Pinto, de hacer una Mesa durante el mes de febrero para digamos, concertar una redacción del texto que nos permita defender el Bosque Alto Andino que es fundamental para la supervivencia de los páramos y donde no puede haber para nuestro gusto, tampoco ningún tipo de esta explotación. Por supuesto que yo la dejo como constancia, en aras de que el Proyecto pueda continuar su trámite y con el compromiso del Autor y de los Ponentes, de que esto será ampliamente discutido antes de la Segunda Vuelta del Acto Legislativo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Losada. Representante Harry, es la última Proposición que hay. Representante Calle ya lo habíamos llamado, deme un segundito y esperamos que el Representante Harry nos confirme su Proposición a ver si la sometemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias Presidente. Ni más faltaba, este trámite de esta reforma a la Constitución Política es muy importante, la vamos a dejar como constancia y ojalá podamos participar también en la Mesa de Trabajo que ha propuesto el Autor del Proyecto y el Coordinador, Senador Pinto y el Representante Villamizar, para dar esta discusión donde estamos pidiendo que se incluyeran también el bosque de niebla, pero además articular en este mandato constitucional, al Ministerio del Medio Ambiente. En ese sentido era la Proposición y la dejamos como constancia. Gracias querido Presidente.

Presidente:

Representante Calle.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Andrés David Calle Aguas:

Presidente, muchas gracias. Igual, sabiendo la importancia del gran avance que representa este Proyecto y a petición de nuestro copartidario el Senador Miguel Ángel Pinto, decidimos dejar nuestra Proposición como constancia, pero quisiéramos hacer claridad que esta Proposición iba en dos sentidos, uno, corregir la redacción que tenía el articulado y otro, la inclusión de la selva tropical dentro del Proyecto de Acto Legislativo. Queríamos corregir que hoy existe una imprecisión en la redacción como está el texto y se habla de la exploración y explotación de hidrocarburos, pero se habla de la exploración y explotación de minería en todas las formas, queremos que también se de en todas las formas de exploración y explotación de hidrocarburos. Esto en el sentido de que también de que también se incluya las formas no convencionales de explotación de hidrocarburos o lo que conocemos como el *fracking* y que no quede aquí una inseguridad jurídica, un vacío dentro de la redacción del texto.

Presidente:

Gracias Representante Calle. Señora Secretaria, por favor se cierra entonces la discusión del articulado, el único Artículo que existe en el Proyecto de ley y vamos a proceder a votarla, estamos en Primera Vuelta, puede ser votación ordinaria, si no existen oposiciones, señora Secretaria, por favor entremos a votar.

Secretaria:

Ruego a los honorables Representantes, si hay alguna oposición al articulado tal como fue presentado en la Ponencia y publicado en la *Gaceta del Congreso*, en la Ponencia, si hay alguna objeción hacerla saber en el chat, de lo contrario Presidente estoy confirmando la asistencia, existe Quórum suficiente en plataforma y no hay ninguna manifestación en contra, así que han sido aprobados los dos artículos tal y como vienen presentados en la Ponencia, por unanimidad de los asistentes con el Quórum suficiente requerido.

Presidente:

Señora Secretaria, Título y Pregunta.

Secretaria:

Presidente, el Título "*Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su Artículo 79, adicionando un Inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo*". Ha sido leído el Título Presidente, y hago la Pregunta por instrucción suya señor Presidente a los Representantes de la Comisión, ¿Si quieren que este Proyecto de Acto Legislativo pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en reforma Constitucional? Ha sido leído el Título y la Pregunta Presidente, puede ponerlas en consideración y votación.

Presidente:

En consideración Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria, votación ordinaria de la misma manera.

Secretaria:

Así se hará Presidente, pregunto a los honorables Representantes, si hay alguna manifestación en contra, hacerlo saber en el chat, con la misma constancia Presidente de que hay en la plataforma más de treinta Congresistas. Ha sido aprobado el Título y la Pregunta por unanimidad de los asistentes y sin ninguna manifestación en contra en el chat señor Presidente.

Presidente:

Se hace aclaración que las Proposiciones fueron dejadas como constancia, van a ser parte del Acta de esta sesión, se adjuntarán ahí. Queda el mismo Ponente, señora Secretaria, el Representante Villamizar en quien confiamos y confiamos que él haga la correspondiente reunión con quienes hicieron las Proposiciones, para que puedan mejorar el texto para segundo debate, de otra manera entonces su Proyecto tendría inconvenientes en la Plenaria, porque se opondrían todos estos Representantes de la Primera muy seguramente Representante Villamizar, así que confiamos en usted. Señora Secretaria vamos al siguiente punto del Orden del Día. Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, y para hacer una solicitud a lo dicho por usted en el último minuto. En la Plenaria de Cámara en este último, nos corresponde con la venia de todos los proponentes votar exactamente el texto que ustedes aprobaron hoy, toda vez que el 16 de diciembre es el único día que le resta a este Acto Legislativo para ser votado y no se puede hacer modificaciones, porque como lo había dicho, no hay tiempo de hacer conciliaciones. Las modificaciones que vamos a hacer con los proponentes que han dejado como constancia el día de hoy, lo vamos a hacer a través de unas Mesas de Trabajo en el mes de febrero para efectos de la Segunda Vuelta del Acto Legislativo poder acordar todos los textos. Era para hacer esa claridad Presidente y por otro lado agradecerle a toda la Comisión, a usted por haberlo puesto en el Orden del Día, a todos los Representantes que buscan exactamente el mismo objetivo de defender los páramos, fundamentalmente de toda la bancada de Santander que tenemos un gran interés en proteger y defender nuestro Páramo de Santurbán que es donde tenemos la gran amenaza hoy de una gran multinacional, que pretende acabar con los páramos y todos los recursos hídricos en Santander y en Norte de Santander en lo que tiene que ver con el Páramo de Santurbán.

Yo sé que tenemos diferencias en este Proyecto, fundamentalmente con el Ministerio de Minas a través de algunos temas de explotaciones de unas concesiones ya hechas, pero es con ellos

precisamente con quienes tenemos que adelantar esta concesión, la lucha es dura, es difícil, por eso yo les agradezco a todos este acompañamiento para seguir en esta misma defensa. Y hacer otra claridad Presidente a todos, este Acto Legislativo que fue aprobado aquí por todas las Bancadas, lo mismo fue en el Senado de la República, es una iniciativa del Centro Democrático, los Autores son el Centro Democrático, la Coordinadora Ponente en el Senado fue la Senadora Paloma Valencia, pero tuvo también Ponencia del Polo Democrático, del Partido Verde, de Colombia Humana, de Cambio Radical, del Partido Liberal, del Partido de la U, del Partido Conservador, de Colombia Justa y Libres, del Partido Mira y todos de manera unánime, todos las Bancadas aprobaron, apoyaron este Proyecto como lo hicieron ustedes en la Comisión Primera hoy de Cámara. Mil gracias y que Dios los bendiga.

Presidente:

Senador, a usted muchas gracias por su intervención en la Comisión Primera, que siempre será también su Comisión. Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria. Representante Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Yo quiero darle las gracias a todos Presidente, también al igual que el Senador Miguel Ángel Pinto y le robo un solo minuto, agradecerle también al Representante Jaime Rodríguez con quien hablé y había olvidado mencionarlo con anterioridad al debate de este Proyecto de Acto Legislativo, que me manifestó también el apoyo contundente a este Proyecto. A todos los amigos de esta Comisión mil gracias a todos los integrantes, yo creo aquí damos un paso muy grande también en la protección de los páramos que son tan importantes para el país y para el mundo. Gracias Presidente.

Presidente:

Siguiendo punto del Orden del Día señora Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente, el siguiente punto: Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara, por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Autores los Representantes *Juan Carlos Losada, Ángel María Gaitán, José Daniel López, Fabián Díaz Plata, Inti Raúl Asprilla*. Ponentes los honorables Representantes *Juan Carlos Losada -C-, José Daniel López -C-, Inti Raúl Asprilla, Juan Manuel Daza, Juan Carlos Wills, Jorge Enrique Burgos, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas y Ángela María Robledo*. Este Proyecto fue publicado en la **Gaceta del Congreso** 903 de 2020. Ponencia para Primer Debate en la **Gaceta del Congreso** 1070 de 2020. Ponencia de Archivo en la **Gaceta del Congreso** 1193 de 2020. Ha sido leído el siguiente punto señor Presidente.

Presidente:

Por favor señora Secretaria, dele lectura a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, este Proyecto tiene dos Ponencias, me permito leer la Sustitutiva que sería la de Archivo:

Proposición:

De conformidad con las anteriores consideraciones y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92 en el marco de la Constitución Política y la Ley, presentamos Ponencia Negativa y en consecuencia se solicita a los miembros de la honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, archivar en Primer Debate el **Proyecto de ley** número 410 de 2020 Cámara, *por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*. Esta Ponencia está firmada por Juan Manuel Daza Iguarán y Jorge Enrique Burgos. Y la siguiente Ponencia Presidente dice de la siguiente manera.

Proposición: Con fundamento en las anteriores consideraciones presentamos Ponencia Positiva con modificaciones al articulado y en consecuencia solicitamos a los honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al **Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara**, *por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*. Esta Ponencia está Firmada por los honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas, José Daniel López, Inti Raúl Asprilla, Luis Alberto Albán, Juan Carlos Wills, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo*. Han sido leídas Presidente las dos Proposiciones, una que solicita el Archivo y la otra de dar Primer Debate.

Presidente:

Vamos a abrir entonces la discusión de esta Proposición de Archivo presentada, debe ser la primera que se discute, en la medida en que si es aprobada, pues obviamente no pasa a Segundo Debate el Proyecto. De manera tal entonces, que vamos a dar inicio a ella y me imagino pues que en esta tendremos la posibilidad, tendrán la posibilidad todos los Representantes de intervenir a favor o en contra, por lo cual entonces vamos a iniciar con quien propone la Proposición de Archivo y luego en justa proporción, yo pienso que le debemos darle como siempre hemos hecho aquí cuando sucede este caso, darle la palabra al Representante Losada para que exponga sus argumentos también, en la medida vuelvo y repito, que si esta Proposición de Archivo pues es aprobada, no habría lugar a que él pues hablara de su Proyecto, abrimos el debate para que puedan hablar los demás Representantes y luego de ello pues pasaríamos a votar. Los que firman la Proposición de Archivo son los Representantes

Daza y el Representante Burgos, ¿Quién quiere iniciar con su exposición?

honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente, con su permiso y el del Representante Burgos si me lo permite, yo iniciaría.

Presidente:

Representante Daza, ¿Cuánto tiempo necesita? Adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente, yo creo que diez minutos. Bueno gracias Presidente, un saludo a toda la Comisión y a quienes hoy nos acompañan, me ha tocado ser Ponente de este Proyecto de ley que busca prohibir las actividades taurinas en el país y de tajo eliminarlas y he decidido radicar una Ponencia de Archivo junto con mi compañero Burgos, porque considero que el Congreso no debe vetar, no es el escenario para vetar actividades culturales tradicionales que hay en nuestro país, porque la tauromaquia es eso, la tauromaquia es una expresión cultural tradicional y aclaro que, si bien no soy taurino, porque no lo soy, considero que no somos nosotros quienes debemos decidir qué es cultura y qué no, porque eso es un elemento de la personalidad. La tauromaquia no es de ahora, cuando nosotros vamos y revisamos la historia, desde la misma Colonia están presentes las actividades taurinas en nuestro territorio, pero no fue un tema solamente de los españoles, porque logramos la independencia, los españoles se fueron y la tauromaquia quedó, desde los mismos albores de la República. Los historiadores dan cuenta que la primera corrida republicana se dio en 1810 después del 20 de Julio, durante todo el Siglo XIX se adelantaron actividades taurinas en el territorio, inclusive con motivo de celebración de fechas especiales. A Bogotá específicamente las actividades taurinas llegaron alrededor de 1890, en 1931, cincuenta años después, cuarenta años después, se construyó la Plaza de Toros de La Santamaría y se empezaron a desarrollar las temporadas taurinas, en ese entonces una temporada consistía en once, quince corridas, hoy en día a duras penas son cinco.

Pero no solo Bogotá, Manizales en 1945 se construyó la Plaza de Toros de Manizales y desde 1954 está instaurada la temporada taurina allá en Manizales, cuando hacemos este recuento histórico nos damos cuenta que esto no es una expresión cultural de ahora, sino tradicional desde hace muchísimos años, que no solo la historia la ha reconocido, sino que cuando vamos y revisamos nuestra legislación también ha sido así. La Ley 84 de 1989, el Estatuto de Protección Animal, reconoce las actividades taurinas como una expresión cultural, lo mismo hizo es la Ley 916 del 2004, por el cual se expide el Reglamento Taurino, en el Artículo 1º desde el mismísimo objeto de la Ley, se reconoce la actividad taurina como una expresión cultural, y lo mismo hizo una Ley muchísimo más reciente,

la Ley 1774 del 2016, que si bien garantiza unos deberes adicionales al ser humano en cuanto a la protección animal, establece claramente como una excepción por ser considerada una actividad cultural las actividades taurinas.

Pero se preguntarán ¿Por qué hago tanto énfasis en que la actividad taurina que hoy se busca prohibir es una actividad cultural? Porque ya lo dije, la cultura es algo inherente a la personalidad del hombre, del ser humano y tanto en la exposición de motivos como en la Ponencia que busca seguir dándole debate a este Proyecto de ley, pretenden vía Congreso, actualizar la noción de cultura, me pregunto yo, ¿Cómo así que vamos a actualizar la noción de cultura? Si la cultura depende de cada cual, y no lo dice a Juan Manuel Daza, lo dice la misma Corte Constitucional, la cultura no es un asunto subsidiario, o excluyente no, no es que para ciertas actividades que algunos les gusta es cultura, pero para otras no. No, la cultura es de todos y abro comillas “La cultura no puede constituir un privilegio del que disfruten solamente algunos colombianos, sino que ella ha de extenderse a todos, bajo el entendido de que constituye uno de los fundamentos de la nacionalidad”. Pero no solo queda ahí, ojo, vuelvo y abro comillas, mucho más importante “Han de considerarse como expresiones culturales, tanto las mayoritarias entre la población, como las minoritarias, e incluso las que sufran del rechazo o desafección de algunos, hacen parte de la cultura y sirven como sustento de la nacionalidad”.

Entonces, ¿Cómo así que pretenden actualizar la noción de cultura, una cultura redactada por unos en contravía de otros, así sean minorías? Me extraña más cuando vienen de personas que en este Congreso, se han caracterizado por defender el derecho de las minorías. Nuestra Constitución en sus Artículos 7°, 8° y muchos otros, reconoce a Colombia como un Estado multiétnico y de pluralidad cultural, aquí hay una diversidad étnica y cultural. Pero además hay una obligación del Estado de proteger esas expresiones de la cultura, pero no solo ha sido la Constitución, también nuestras leyes como lo mencione hace un rato y la misma jurisprudencia han reconocido, la tauromaquia como una expresión cultural. Yo hago una pregunta, ¿Será que vamos a volver a esas épocas de hace cuarenta, cincuenta años, donde un grupo reducido, decía que era cultura y por ende era aceptable y que no y por ende tenía que ser rechazado? Una anécdota solamente por comparar, hace cuarenta, cincuenta años el vallenato, hoy muestra en el mundo de lo que es Colombia, era rechazado por unos cuantos personajes en la capital y consideraban que eso no era digno de ser de nuestro folklor y era mal visto, ¿Volveremos a estas épocas donde unos cuantos le dirán al resto de la sociedad qué es cultura y que no? por Dios.

Lo segundo que hablan en la Ponencia Mayoritaria, es que vamos a armonizar y a actualizar la legislación a la evolución jurisprudencial, ¿Cuál ha sido esa decisión de la Corte o esa evolución jurisprudencial, que haga menester actualizar la

legislación? La legislación ha ido evolucionando ella sola, en 1989 con una conciencia de un deber del ser humano, de proteger y de darle bienestar a los animales, se expidió la Ley 84 del 89 que es el Estatuto de Protección Animal, en ese Estatuto en su Artículo 7° por considerarse expresiones artísticas y culturales inherentes al ser humano, quedaron exceptuadas las actividades taurinas, las riñas de gallos, las corralejas. Luego en el 2016 se expide la Ley 1774, donde se reconoce a los animales como seres sintientes, sí, lo cual le da al ser humano un deber de buen trato, no un derecho al animal como quieren verlo en la Ponencia Mayoritaria, inclusive ahí se reconoce las actividades taurinas y otras actividades donde se involucran animales, como expresión de las culturas de las personas que así lo quieren ver.

Pero revisemos, porque me llamó mucha curiosidad esa expresión, la evolución jurisprudencial y mencionan mucho una Sentencia, la Sentencia C-041 del 2017, claro esa Sentencia del 2017 declaró inexecutable en su momento el Parágrafo 3° del Artículo 5° de la Ley 1774 del 2016, que no hace otra cosa que exceptuar del castigo penal del maltrato animal las actividades consagradas en el Artículo 7° de la Ley 84 del 89, por considerarlas que eran expresiones artísticas y culturales, con lo cual por esos días se dio a entender que quedaban prohibidas no solamente las actividades taurinas como el Proyecto busca hoy en día, sino también las corralejas, las peleas de gallos y muchas otras actividades. Pero ¡Oh sorpresa! bastante citada que está la Sentencia del 2017 en el Proyecto de ley y en la Ponencia Mayoritaria, se les olvidaron dos pequeños detalles, el Auto 547 del 2018, la Sala Plena de la Corte Constitucional decretó la nulidad de dicha Sentencia porque violaba el efecto de cosa juzgada de la Sentencias 666 del 2010, donde se consagró y se reafirmó que la tauromaquia era una expresión artística y cultural que debía respetarse en nuestro país, reafirmada a su vez por la Sentencia de constitucionalidad 889 del 2012.

Pero no solo fue un Auto en contra de una sentencia no, posteriormente en el 2019 la Sentencia C-133 así lo reafirmó, la tauromaquia, las actividades taurinas y las riñas de gallos son expresiones culturales que se deben defender y respetar en el país. Además, aparte de esta Sentencia del 2017 la C-041 bastante mencionada, que además fue luego decretada nula y dos Sentencias adicionales, han reafirmado lo que todas desde los inicios han manifestado, si vamos y revisamos la Sentencia C-1190 del 2005. Perdón Presidente me habían silenciado, C-1192 del 2005, C-367 del 2006, C-115 del 2006, C-666 del 2010, C-889 del 2012, T-296 del 2013 y C-136 del 2019, todas esas Sentencias de la Corte Constitucional han reconocido la tauromaquia y otras actividades como expresiones culturales y artísticas, pero la más importante, donde la misma Corte se ha centrado y es la que ha dictado los parámetros, ha sido en la Sentencia C-666 del 2010 y esa Sentencia arranca con una cosa y dice: La tauromaquia es una actividad

cultural, tradicional de ciertos pueblos y si le pone ciertos límites, es cierto, pero ojo y abro comillas “Permite la continuación de expresiones humanas culturales y de entretenimiento con animales” y le pone unas pautas: solamente podrán desarrollarse en aquellos municipios o distritos en los que las mismas sean manifestación de una tradición regular, periódica, ininterrumpida y que por tanto su realización responda a cierta periodicidad.

Pero además dice, que solo podrán desarrollarse en aquellas ocasiones o fechas en las que usualmente se realizaban y además, le pone una limitante a las autoridades públicas de invertir recursos públicos, que se destinen exclusivamente a esas actividades, y reafirma y dice, estas son las únicas actividades que pueden ser excepcionadas del cumplimiento del deber al ser humano de protección de los animales, porque eso es otra cosa que la Ponencia Mayoritaria en mi concepto errada dice, los animales tienen derechos. La Corte inclusive en Sentencia de este año de unificación, manifiesta que los animales no son sujetos de derechos, sino que los humanos tenemos un deber adicional de protección. Pero habiendo dicho esto me hago una pregunta, quedando claro que no hay tal evolución jurisprudencial que nos hagan necesaria actualizar la legislación, porque la misma Corte ha reconocido no en una Sentencia, en muchas, que la tauromaquia es una expresión cultural y por ende así a unos no les guste, porque nadie está obligado a seguir la cultura del otro, se debe respetar, pero si el tema es por el animal como en la Ponencia y en el Proyecto lo dicen, ¿Por qué no hablan de las riñas de gallos, del rejoneo, de las corralejas? ¿Por qué se limitan específicamente a unas cuantas actividades taurinas y no a otras actividades que también podrían ir en menoscabo del bienestar animal? Esa es una pregunta que me hice desde que leí la Ponencia Mayoritaria y aún no logro entender.

Por último, ellos hablaban como una argumentación y era, retomar e invalidar el mandato ciudadano, que busca como una muestra de la evolución tener una relación humano animal más armónica, empiezo por lo primero, ¿Mandato ciudadano? ¿Cuál? Porque he revisado y el intento de mandato ciudadano se trató de hacer en Bogotá y la misma Corte Constitucional manifestó en una Sentencia de Unificación del 2018, que el Alcalde no podía convocar a una consulta popular para tratar el tema de las corridas de toros, porque no era el competente. Entonces, yo digo ¿Mandato popular cuál? Un tema, nos viven diciendo aquí mismo, en eso decían, hay que erradicar toda forma de violencia anacrónica, nos mencionan digamos a las personas que los practican y a quienes por una consideración más allá del tema de si lo practica o no cultural, anacrónicos, bárbaros, violentos, retrogradados, crueles, pregunta ¿Estos son los calificativos con los que nos rotulan, aunque no estemos de acuerdo? ¿Y la dignidad humana dónde queda? Esa que tanto profesan, porque es que la dignidad es superior a todo.

La misma Corte ha reconocido que la dignidad humana es el fundamento de los otros derechos constitucionales y la dignidad, como la misma Corte la ha reconocido tiene dos caminos, o dos manifestaciones muy expresas, la dignidad como ejercicio de la autonomía personal que está definida como el diseño del propio plan de vida o cómo podríamos decir coloquialmente vivir comoquiera, y que se traduce en unas protecciones concretas, la despenalización de ciertas sustancias que aquí mucho han defendido eso hace parte y la Corte ha llegado allá por la dignidad humana, las preferencias sexuales, la protección étnica y cultural, elegir la profesión u oficio, o elegir mi religión o mi culto, no puede ser que yo hable de dignidad humana para unas cosas que me gustan, pero no hable de la dignidad humana para aquellas que si bien la misma dignidad me lo permite y me lo respalda puede que no me guste. Pero es que además la dignidad también es una intangibilidad de la integridad física y moral, vivir sin humillaciones, y si bien yo puede que una actividad cultural no me guste y no la comparta, pues yo no estoy obligado a ir a ver ni a practicar, pero tampoco puedo insultar, ni humillar a quién sí lo considera así, eso es algo que tenemos que tener mucho cuidado.

Pero dejando están grandes argumentaciones que los Autores y los Ponentes mayoritarios han hecho sobre el Proyecto de ley, quiero entrar a revisar además el articulado. El primer Artículo habla sobre el objeto y hablan de una noción de cultura, pero perdónenme, el Estado respeta las diferencias culturales y además debe de garantizar que existan, segundo, ya los animales como ahí lo manifiesta, son reconocidos como seres sintientes, las Leyes el 89 del 2016 han reconocido eso, pero insisto como un deber del ser humano de proteger y no maltratar a los animales, no como un derecho de los animales como erróneamente se quiere hacer ver. La Corte así lo ha manifestado y lo reafirmó a principios de este año nada más y nada menos que en una Sentencia de Unificación. Pero sigamos, Artículo 2º ámbito de aplicación, aplica en todo el territorio nacional, eso va en contravía de lo que la misma Corte Constitucional ha defendido, porque en esa Sentencia del 2010 que la Corte acotó las actividades culturales relacionadas con la tauromaquia y otros, pues quedó claro que tenía que ser una actividad en un territorio específico donde su realización fuera regular, periódica, ininterrumpida, lo cual demostraba una tradición y no era todo el país, lo acotó solamente a esos escenarios.

¿Por qué ahora vamos nosotros a prohibirla en todo el país, desconociendo lo que la misma Corte Constitucional ha dicho defendiendo el derecho, la diversidad y pluralidad cultural que tiene el país? Pero además la pregunta es, ¿Cuál es el afán de prohibir y eliminar? La misma Corte ha reconocido que se tienen que conciliar mi derecho a la cultura, mi derecho a realizar mi actividad con los deberes de protección animal, si y por eso le puso ciertas limitantes, desarrollemos como hemos venido

haciendo en los últimos diez años ese mandato de la Corte, pero el mandato de la Corte no es prohibir y eliminar y violarle los derechos a quienes tienen esa actividad como manifestación artística y cultural.

Artículo 3° Las prohibiciones, lo prohíbe de tajo, ¿Vamos a afectar de verdad de manera directa, eliminar una actividad hoy reglamentada? Porque son muchas las actividades que se consideran actividades artísticas y culturales en donde se ven involucrados animales, pero la única que tiene un Estatuto que se ha ido mejorando cada vez más es el taurino, ¿Hemos pensado acaso en la afectación que eso lleva a la dignidad humana, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de escoger profesión u oficio de esos, aunque minorías, han decidido hacerlo? ¿Por qué defendemos las minorías en ciertos aspectos, pero en otros las pretendemos desconocer? Ah porque es que muchas veces lo he escuchado, que manifiestan que quienes se dedican a la actividad taurina, no son minoría porque no están en condición de vulnerabilidad, perdóneme vayan y revisen cuántas familias derivan su sustento, familias pobres de esta actividad y el día que se las eliminen ¿De qué van a vivir? Unas personas que por libre elección decidieron esa actividad, pero es una actividad legal y las estamos dejando abandonadas, en cambio, quienes han decidido por presiones o cualquier otra cosa actividades ilegales, entonces si salimos corriendo a brindarles una protección.

De verdad que miremos qué es lo que estamos haciendo y ahí se une con un tema que no han querido ver acá de la reconversión laboral, pues la reconversión laboral está hecha para aquellas personas de informalidad, o que derivan su sustento de la ilegalidad, puedan entrar a ganarse su sustento y tener una vida digna de una manera legal, o muchísimo mejor, hay otro tipo de reconversión que es la económica y está hecho para priorizar aquellas poblaciones vulnerables de actividades que no están regladas ni son legales, para que puedan tener una vida digna. Pero así como lo manifestó el concepto del Ministerio del Trabajo, para el Proyecto de ley 064 del 2018, que buscó afortunadamente infructuosamente en el 2018 lo mismo que buscan hoy, que es prohibir esa expresión cultural de la tauromaquia, el Ministerio dijo que la reconversión laboral no aplicaba para este caso, porque esto era una actividad formal reglada por una Ley y de hacerlo iba entrar a reñir con aquellas poblaciones vulnerables priorizadas como las víctimas, en aquellos programas de reconversión de ayuda económica que estaba dando el Estado. Entonces, ¿Vamos a acabar una actividad y vamos a entrar a sustituir una fuente de ingresos legal de hoy, por una Ley de tajo? A que entre a competir con poblaciones verdaderamente vulnerables que hoy no tienen sustento alguno, o que su sustento deriva de la ilegalidad, hay que ver qué vamos hacer.

Y por último la derogatoria, aquí derogan el Estatuto Taurino y derogan unas expresiones del Artículo 7° de la Ley de Protección Animal del 89, la pregunta que a mí me queda es, si de verdad es

un tema del animal ¿Por qué excluimos las riñas de gallos? ¿Por qué excluimos las corralejas? ¿Por qué excluimos las corralejas? ¿Por qué excluimos el rejoneo de esas expresiones? Yo sí reafirmo, no soy taurino, vengo de una región donde esa actividad no era una tradición, pero defendiendo como defenderé mis tradiciones culturales el día que cualquiera me las venga a atacar, que esas personas puedan desarrollar esas actividades artísticas y culturales, es una manifestación de su personalidad. Así como a mis antepasados los señalaban y los burlaban por escuchar vallenato, que era mal visto por aquellos que se sentían con el derecho de establecer qué era cultura, hoy defendiendo que quienes han optado porque esa sea su actividad cultural, artística por tradición familiar de la ciudad donde viven la puedan desarrollar, a quien no le guste, no la desarrolle, no la siga, no la practique, pero es que aquí también tenemos que empezar a respetar el ámbito de la persona, la dignidad humana, el libre desarrollo de la personalidad que tanto defendemos para unos asuntos, pero que efectivamente en aquellos que tenemos algún rechazo de esa afección, se nos olvida.

Yo por eso, los invito a que más allá de que si son taurinos o no, dejemos esa expresión artística como lo ha hecho la misma Corte Constitucional desde hace años, la misma legislación y la misma historia nuestra como país, que se siga practicando, aquellos que de verdad les guste y lo practiquen y que quienes no lo respetemos, los derechos de uno van hasta dónde llegan los del otro, y ojo no caigamos en la falacia muy vendida en estos días, de que los animales son sujetos de derechos, no, los animales son seres sintientes lo cual le ha dado un deber adicional al ser humano de cuidado, pero al animal no le han dado derechos, así lo reiteraré este mismísimo año a principios de año, la Corte Constitucional en una Sentencia de Unificación. Gracias compañeros.

Presidente:

Representante Jorge “El Titi” Burgos, también usted como firmante de esta Proposición de Archivo ¿Quiere hacer el uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Enrique Burgos Lugo:

Presidente, aquí nuestro compañero el doctor Juan Manuel Daza, ha abarcado todo lo concerniente a este Proyecto, si en una sola palabra recogió toda la síntesis de él, el desarrollo de la libre personalidad, nosotros como cultura caribe defendemos que sigan estas corralejas, estas corridas de toros, porque eso va intrínseco con nuestra personalidad en la Costa Caribe Presidente. Como Juan Manuel dijo, el vallenato, cada quien es libre de su desarrollo de la personalidad, aquí no podemos cohibirle a las personas a que sean espontaneas, a su explotación, a su libre desarrollo, hoy invito a los compañeros de esta Comisión, a que nos acompañen con la Ponencia de Archivo en este Proyecto Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Burgos por su intervención. Voy a cerrar ahí, entonces con la intervención de los dos proponentes de este Archivo y como les anuncié, le voy a dar la palabra al Representante Losada, que es el Autor y Coordinador Ponente del Proyecto y obviamente, quien está firmando la Proposición, que no está en discusión en este momento, vale la pena aclarar, pero sí la que piensa darle Segundo Debate, con el fin de que pueda también argumentar en este espacio lo que él considere y luego pues también daremos la palabra a los demás Representantes que quieran manifestarse al respecto. Representante Losada, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Presidente muchísimas gracias, un saludo para usted y para la Mesa Directiva, por supuesto un saludo para todos mis compañeros, un saludo muy especial hoy para “El Titi” Burgos y por supuesto para mi compañero Juan Manuel Daza. Yo llevo muchos años en esta lucha Presidente, en la lucha de la defensa y la protección de los animales y la verdad que en pocos debates, he visto que nuestros contradictores lo hagan con más respeto de lo que lo ha hecho el Representante Daza, así que yo le agradezco y lo felicito, este es un debate que despierta todo tipo de pasiones, un debate que despierta si se quiere todo tipo de emociones y emotividades y yo creo que el Representante Daza ha hecho una exposición que por supuesto difiero completamente de ella, pero la ha hecho con un enorme respeto y lo felicito por ella.

Me gustaría arrancar Presidente, de la misma manera que lo hizo el Representante Daza, voy a si se quiere responder a sus argumentos, el primer argumento del Representante Daza querida Representante Juanita Goebertus, es que el Congreso no es el escenario para dar esta discusión, yo eso sí lo controvierto y lo voy a controvertir de manera directa con las propias Sentencias de la Corte Constitucional, desde la Sentencia 666 del año 2010, la Corte Constitucional no ha hecho sino hacerle un llamado reiterado al Congreso de la República, para que sea el Congreso como Representantes de la voz del pueblo, quienes decidan sobre esta materia. Lo hace de manera expresa en la Sentencia 666 y en la última Sentencia la C-041, que evidentemente digamos tuvo una enmienda parcial, que lo único que reformó fue el vacío legislativo de los dos años, esa Sentencia decía, que si el Congreso de la República después de que la Corte ya le había hecho tres o cuatro llamados al Congreso de la República para que se pronunciara sobre esta materia, no legislaba en los siguientes dos años, se consideraría que había un vacío legislativo y quedarían prohibidos los cuatro espectáculos supuestamente culturales con animales consignados en el Artículo 7° de la Ley 84 del 89 que son las excepciones al maltrato animal.

Eso fue lo único que quitaron de esa Sentencia, el resto queda absolutamente vivo y en esa Sentencia querido Representante Daza, la Corte Constitucional dice dos cosas que creo que son con lo que usted arranca su argumentación, primero la 666, en la Sentencia 666 dice la Corte Constitucional, Presidente le pido permiso que me permita leer una parte de la Sentencia, dice: Incluso el Legislador en ejercicio de su libertad de configuración normativa, puede llegar a prohibir las manifestaciones culturales, que implican maltrato animal, si considera que debe primar el deber de protección, sobre la excepcionalidad de las expresiones culturales que implican agravio a seres vivos, pues como lo ha defendido esta Corporación en numerosas oportunidades, la Constitución de 1991 no es estática y la permisión contenida en un cuerpo normativo preconstitucional, no puede limitar la libertad de configuración del órgano representativo de acuerdo a los cambios que se produzca en el seno de la sociedad.

No solamente está diciendo que podemos, está diciendo que debemos, cuando hay cambios significativos en la vida social de nuestro país, hacer los arreglos normativos que ellas implican, porque la Constitución del 91 no es una norma pétrea, así que no solamente está diciendo que podemos, sino que debemos hacer esos cambios constitucionales cuando lo amerita y este sí que es uno de esos casos en el cual se amerita. Porque fíjese usted que hace un par de generaciones atrás Representante Lorduy, no por decir que usted es de generaciones atrás, no de ninguna manera, usted es de los señores más actuales que hay en este Congreso de la República, pero las antiguas generaciones, mis padres, mi madre y mi padre me llevaron a mí a las corridas de toros, cuando era apenas un niño, cuando tenía cuatro años. Hoy, por ejemplo, son las propias Naciones Unidas, la UNESCO, quienes ha hecho las recomendaciones a los países donde todavía hay tauromaquia, que por ningún motivo se someta a los menores de edad a la presencia de espectáculos de ese nivel de violencia, por las consecuencias que eso puede traer en términos emocionales para los niños y niñas del planeta.

Pero a mí me llevaron doctor Lorduy, porque para mi mamá eso era muy común, para mi padre era muy común, hoy ni mi padre, ni madre asisten a las corridas de toros, porque creo que los argumentos de una nueva generación de colombianos, los ha convencido de que es un acto de barbarie injustificable y hoy a diferencia de dos o tres generaciones atrás, hoy la enorme, la inmensa mayoría de los ciudadanos de este país, no aceptan que una forma de tortura a un ser sintiente, sea considerada cultura. Que me parece es el segundo argumento del Representante Daza, espero a ver si se quiere, podido establecer que no solamente el Congreso de la República, es el escenario idóneo para debatir sobre este asunto, sino que la propia Corte Constitucional desde la Sentencia 666 hasta la Sentencia C-041, lo ha ratificado como mínimo, en cuatro o cinco Sentencias y le ha dicho

al Congreso de la República que lo haga de manera urgente, al punto que había establecido hasta un vacío legislativo en caso de que el Congreso de la República no cumpliera con su obligación de tratar esta materia. Así que, este es el escenario ideal.

Y querida doctora Ángela María Robledo, a mí me gustaría, para responder el argumento cultural del Representante Daza, el argumento artístico del Representante Daza, con una frase de una persona a la que usted quiere mucho doctora Ángela María Robledo y quien yo también admiro profundamente y es el Maestro Fabio Rubiano. El Maestro Fabio Rubiano sobre la tauromaquia dijo los siguiente y me permito Presidente, citarlo textualmente; “En el martirio no hay arte solo dolor, el arte es lo más ajeno que existe de la muerte” y no es queridos compañeros aquí parafraseó si se quiere al Maestro Fabio Rubiano, porque grandes artistas de la historia de la humanidad que sé yo, Hemingway o Miró o Buñuel, el mismo Botero, el propio Picasso, se hayan inspirado en la fiesta brava entre mil comillas, para hacer obras de arte, que la fiesta brava como tal sea una obra de arte en sí mismo, cuando lo único que implica es violencia y tortura a un ser sintiente. Y uno todavía hace unos años podía entender la lógica, de que si los animales eran considerados cosas, semovientes, pues la tortura a la que eran sometidos tuviera una justificación hoy, cuando los animales ya no los podemos considerar simple semovientes o cosas, sino que la ciencia ha demostrado que tienen sistemas nerviosos tan o más complejos como el del ser humano, y que la propia legislación colombiana no solamente por el enunciado de la Sentencia 666 de la Corte Constitucional, sino porque quedó consagrado en la Ley 1774 del 2016, de la cual también soy autor doctor Daza, quedó consignado que los animales son seres sintientes, sujetos de especial protección por parte del Estado y de las autoridades.

Por esa sola consideración, nosotros tenemos que atender a esos argumentos científicos y entender que aquí no puede haber de ninguna manera cultura, que lo que hay es una forma de tortura que es inaceptable que el propio concepto de cultura, lo dice la Corte Constitucional en la Sentencia C-041. Mire lo que dice doctor Germán Navas Talero, la Corte Constitucional sobre este asunto de la cultura, dice lo siguiente; dice la Corte Constitucional en esa Sentencia C-041, que este no es el pedazo que derogaron, “La cultura se transforma y reevalúa constantemente en el marco de las mentalidades y de los imaginarios de una civilización, para adecuarse a la evolución de la humanidad, la realización de los derechos y el cumplimiento de los deberes, más cuando se busca desterrar rastros de una sociedad violenta, que ha impuesto categorías de marginalización y dominación de determinados individuos o colectivos. Erradicar la subalternidad hacia los animales, se constituye en un claro y preciso derrotero de la sociedad actual”, la Corte Constitucional reconoce en esa Sentencia que la lucha por cesar el especismo, por cesar la

dominación y la subalternidad de los animales a la especie humana, es un derrotero de la sociedad actual y que, bajo este pretexto digamos, bajo esa razón cierto, se puede reevaluar el propio concepto de cultura, porque resulta que la cultura no puede ser algo absolutamente pétreo.

Imagínese usted que la cultura no pudiera evolucionar, moverse hacia delante, tener auto reflexión, autocrítica, incorporar nuevas visiones éticas y morales que se gestan con la historia de una sociedad. Nosotros vivimos doctora Ángela María Robledo, doctora Juanita Goebertus, doctora Adriana Magali Matiz, en un paradigma cultural tremendamente patriarcal, machista. Imagínese que nosotros no pudiéramos replantear en ese sentido nuestras creencias culturales, justamente para abrir el espectro de inclusión y poder plantear la igualdad entre hombres y mujeres, desde una visión cultural absolutamente distinta a la que tenemos hoy como sociedad y que eso se pudiera materializar en acciones afirmativas y que eso se pudiera materializar en Leyes y en Reformas a nuestra propia Constitución. Por favor, la cultura no es algo que es pétreo, la cultura es algo que se mueve, la cultura es algo que fluye, la cultura es algo que cambia afortunadamente, porque afortunadamente podemos dejar esos patrones culturales que lo que han hecho es, perpetuar ideas de violencia en nuestra sociedad. Y yo sí quiero, y por eso estoy en esta lucha, no solamente para acabar con la tortura a los animales disfrazada de cultura en las plazas de toros, que es mi motivación principal.

Pero hay otra principal también, que es que los niños de Colombia puedan crecer en una sociedad que no comprende al maltrato animal como una forma de expresión cultural, que los niños de Colombia entiendan que detrás de ninguna tortura hay cultura, que el arte y la cultura como decía el Maestro Fabio Rubiano, es lo más alejado del dolor y de la muerte, ese es el país que yo quiero construir queridos compañeros. Lo decía Mahatma Gandhi, Representante Triana decía Mahatma Gandhi, “Uno puede medir la evolución moral de un pueblo por cómo trata a sus animales”, porque al final cuando está sociedad este desprovista de toda forma de violencia entre humanos, en definitiva ¿Cuál es nuestra relación con este enteramente otro que es la animalidad? Definirá no solamente cómo nos comportamos como sociedad, sino que va a terminar, en definitiva, como lo dice Giorgio Agamben, nuestra relación con los animales, terminará siendo una especie de precontrato social que terminará, si se quiere irrigando todas nuestras instituciones, tanto las instituciones culturales, como las instituciones públicas y democráticas.

Dice el Representante Daza, que los taurinos son una minoría y por supuesto que son una minoría numérica, el 80% de los colombianos y colombianas no quieren que haya tortura animal disfrazada de cultura, como mínimo yo diría que son más, pero como mínimo todas las encuestas que han hecho sobre esta materia, han arrojado un mínimo de 80%

de colombianos y colombianas, que no quieren más la tortura de los animales para que unos cuantos vayan doctor Navas, a gozar en los tendidos de sombra, a boletas de millón y medio de pesos, a tomar manzanilla, eso no lo acepta la sociedad colombiana aún.

Pero no son una minoría, en los términos históricos en los que se tiene que plantear lo que es una minoría y a mí me da dolor que los taurinos se quieran comparar con minorías históricas, como lo son los indígenas, como lo son las comunidades afro, como lo han sido las mujeres que a pesar de ser una mayoría numérica, han sido tratadas como una minoría histórica, como lo tiene que ser la comunidad LGTBI, son una minoría de poder que por el contrario, lo que le han impuesto a la sociedad colombiana mayoritaria, es una visión violenta, es una visión de irrespeto con los animales y que además, se resisten a entender que el cambio de nuestra sociedad con respecto a nuestra relación con los animales, es imparable y que hoy sí hay una causa que indigna a las nuevas generaciones de este país, es justamente la tortura a los animales.

Así que por supuesto, que los taurinos en ese sentido no pueden ser una minoría comparable a las minorías que deben ser protegidas constitucionalmente. De hecho, uno de los más grandes taurinos posiblemente uno de los taurinos que yo, yo he admirado a algunos taurinos en esta vida por su trabajo más allá de la defensa de la tauromaquia Representante Navas, por ejemplo, admiré a Molano que falleció recientemente y tuve yo la oportunidad de ir a su funeral a pesar de las enormes, enormes diferencias que teníamos en este tema taurino, yo lo admiré. Y por supuesto que está el señor Caballero que escribe una columna, escribía porque renunció a la Revista Semana ahora también, se pasó a los Danieles y él aceptó mi argumento, nosotros no somos una minoría, no somos una minoría me dijo doctor Losada, pero si usted logra pasar este Proyecto nos va a convertir en una minoría y yo le dije, yo acepto su argumento señor Caballero, por supuesto que sí, pero no lo son, son una minoría de poder que nos han impuesto una visión a la enorme mayoría de los colombianos, que tenemos que aguantarnos que a los animales los torturen en este país y no es Representante Daza.

Porque a nosotros no nos guste, o no nos parezca que los animales no deben ser torturados, que debemos hacernos los de la vista gorda y simplemente no asistir a las corridas de toros no, es que nosotros vamos a defender la vida de esos animales que sienten y que sufren, simplemente para que unos cuantos inconscientes que no han visto, que no han sido capaces de moverse con la evolución moral de esta sociedad hacia el reconocimiento de los animales, cierto, que vamos a quedarnos callados. No nos vamos a quedar callados y lo vamos a seguir manifestando, lo vamos a manifestar en mi caso como lo ha hecho usted Representante Daza, aquí yo lo hago con todo el respeto posible. Y por supuesto, que sí ha habido una enorme evolución

jurisprudencial y legal en nuestro país con respecto a los animales, la Sentencia 666 es muy clara en ello, la Sentencia 666 dice, cuando tuvo que hacer la ponderación de derechos, se quedó corta, yo estoy de acuerdo Representante Daza y dijo que en los lugares donde haya tradición taurina se debe mantener, pero en ningún otro lugar del país y especificó, cuando hay tradición taurina y demás y le puso digamos un cierre muy grande a la actividad taurina justamente por reconocerla como maltrato animal y dijo que no era su tarea la de prohibir, lo que era tarea del Congreso de la República, es decir de ustedes y de nosotros queridos compañeros.

Y esa evolución, ha sido clarísima, porque desde 1991, justamente tenemos una Constitución ecológica y la Corte Constitucional en varias Sentencias, ha incluido a los animales dentro de esa protección ecológica y ambiental y justamente en esa última Sentencia en la C-041 los llevó al extremo, desgraciadamente ustedes le hicieron esa enmienda por asuntos de procedimiento y porque además ratificó que no eran ellos quienes tenían que tomar esa decisión, si no que era el Congreso de la República, por eso estamos aquí que se cayó ese vacío legislativo, pero fíjense que la consecuencia de ese vacío legislativo era la prohibición total de todos los espectáculos culturales con animales. Y le respondo entonces al Representante Daza, ¿Por qué solo las corridas de toros y no las peleas de gallos y no las corralejas Representante Burgos? Yo creo que usted está confundido, aquí no estamos prohibiendo las corralejas, estamos prohibiendo solamente las corridas de toros, las becerradas, las novilladas y las tientas, en ningún lado de este Proyecto de ley se menciona a las corralejas y tampoco el coleo por ninguna parte, ¿Por qué? Porque nosotros creemos que de alguna manera la visión de nuestra sociedad hoy está preparada para dar el paso a la prohibición de las corridas de toros, que como lo mostraban el propio Representante Daza, pasaron en Bogotá de quince corridas a cuatro o cinco en una temporada, porque la gente ya no quiere ver más la tortura animal en la Capital de la República.

Lo mismo sucedió en Medellín en donde ya van dos o tres años, donde no se han podido hacer corridas de toros, lo mismo sucede en Cali por ejemplo, ya se cerró la Plaza de Toros de Cartagena y la convirtieron en un hermoso centro comercial Representante Lorduy, porque en Colombia las nuevas generaciones doctor Buenaventura León, Representante Triana, no quieren ver más maltrato animal y estoy seguro que detrás del voto de muchos de ustedes, estará la voz de sus propios hijos, estará la voz de una nueva generación que no coincide esta barbarie y esta locura como cultura, no les puede caber en la cabeza que hay una forma de cultura que sea tan al extrema, violenta y se lo digo de la siguiente manera Representante Daza, vamos por los toros, porque es para lo que está preparada la sociedad colombiana hoy y porque nosotros entendemos que esta lucha por la defensa y la protección de los animales, se hace de manera gradual y que nosotros

tenemos que ir avanzando en la propia medida en la que va avanzando nuestra sociedad y por eso, planteamos primero esta prohibición y el tiempo dirá si podemos seguir regulando, mejorando lo que tiene que ver con otros espectáculos culturales.

El Representante Daza, se refería a la dignidad humana y yo le quiero recordar aquí al Representante Daza que justamente en la Sentencia 666, justamente en la Sentencia 666, la Corte Constitucional como que linkea, digamos aparee si se quiere, el concepto de dignidad humana con las obligaciones que de ellas se desprenden, la dignidad humana no es solamente algo que debe adquirir el ser humano, algo que le es dado al ser humano, sino que la dignidad humana, consigo viene unas obligaciones y dice, la Corte Constitucional en la Sentencia 666 que una de esas obligaciones si se quiere vivir dentro de la dignidad humana, es justamente la de no generarle dolor y daños a los animales. Si usted me permite Presidente, me gustaría leer una parte de la Sentencia 666, en lo que tiene que ver con la dignidad humana: “La dignidad humana, no es simplemente concepto, fruto o útil el garantismo estatal, la dignidad resulta un concepto integral en cuanto encarna, presenta, construye un concepto integral de persona, la dignidad no se otorga, sino que se reconoce de manera que siempre podrá exigirse de los seres humanos un actuar conforme a parámetros dignos y en ese sentido, coherente con su condición de ser moral, que merece el reconocimiento de dichas garantías y que llegado el caso podría exigir las por posición también moral, que tiene dentro de la comunidad.

Por esa misma condición moral que sustenta el concepto de dignidad humana, genera obligaciones a esa persona en su manera de actuar, no podría una persona pretender que sea reconocida su condición de ser moral y comportarse legítimamente de forma contraria a la moral que se deriva de los parámetros acordados por la propia comunidad y que son consagrados en la Constitución y demás normas de naturaleza constitucional. En ese sentido, si en el mismo estado constitucional se consagra el deber de protección a los animales, vía la protección de los recursos naturales, el concepto de dignidad que se concreta en la interacción de las personas, en unas comunidades que se construyen dentro de estos parámetros constitucionales, no podrá ignorar las relaciones que surgen entre ellas y los animales”. Lo dice, la Sentencia 666 de la Corte Constitucional. De hecho, lo que se desprende del concepto de dignidad humana, no es otra cosa que el deber del respeto a la vida animal en una sociedad, que hoy lo considera una absoluta prioridad y yo sé que todos ustedes en su ejercicio político en todas las regiones del país, han visto el cambio, la transformación cultural de las nuevas generaciones que defienden a los animales, como una prioridad en Colombia.

Por supuesto, que esto tendrá una afectación para algunas familias que viven de la tauromaquia, yo eso no lo niego, por eso hemos incluido el tema de la reconversión laboral, no son muchos querida Juanita

Goebertus, yo que estoy peleando por la prohibición de los plásticos de un solo uso, ahí la cosa es mucho más compleja, es mucha más gente, en el caso de la tauromaquia son pocos. El negocio informal que hay alrededor de la tauromaquia, doctora Ángela María Robledo, doctor Alfredo Deluque, es el mismo que está detrás de todos los espectáculos públicos, la gente que vende cosas afuera de la plaza, como lo hacen afuera de los teatros y demás. Fíjese usted, por ejemplo, el estudio que presentaron sobre los impactos económicos en la Feria de Manizales, que posiblemente es el lugar donde más vivas están hoy las corridas de toros en Colombia. La Fundación Colectivo Identidad Animal realizó una investigación que demuestra plenamente, que la prohibición de las corridas de toros, no estaría en ninguna medida ligada a la desaparición de la Feria de Manizales, puesto que la gran mayoría de eventos que están en la Feria de Manizales, no están directamente ligados a la compra de boletería de las corridas de toros como lo han hecho creer algunos taurinos. Ahí está el estudio, es parte de nuestra parte motiva de este Proyecto, yo los invito a que lo vean, fue realizado entre el año 2013 y el año 2017 y sus conclusiones en términos económicos, por ejemplo, para la Feria de Manizales, son absolutamente contundentes y claros.

Y fíjese usted queridos compañeros, doctor Harry González que justamente el movimiento animalista más grande posiblemente hoy antitaurino más grande que hay hoy en este país, es justamente en la ciudad de Manizales, donde es también posiblemente el último rincón de este país, donde la tauromaquia todavía tiene una fuerza medianamente parecida a la de hace unos años, porque en el resto del país la ha perdido completamente. Así que queridos compañeros, yo creo haber respondido, si se quiere a los argumentos del Representante Daza, para archivar este Proyecto y yo quiero invitarlos a que votemos de manera negativa el archivo del Proyecto y que votemos más bien de manera favorable la Ponencia positiva que hemos hecho con los Ponentes y con el compañero Coordinador Ponente, el doctor José Daniel López, a quien sé que le van a dar la palabra en unos minutos. Pero yo sí les quiero, digamos, yo quería cerrar con esta reflexión queridos compañeros, yo no sé si ustedes han visto sangrar a uno de estos animales en una plaza de toros, yo no sé si ustedes han tenido ocasión de ver las imágenes, a mí se me cierra la garganta, cada vez que tengo que ver cómo torturan a un animal por el simple divertimento humano, aquí no nos estamos metiendo con el sacrificio de los demás animales para el consumo humano y demás, aquí estamos hablando solamente de un animal al cual van a torturar durante una hora entera, para la satisfacción de unos cuantos que todavía ven en eso algo de placer, el 80 o el 90% de los colombianos donde esos pocos ven placer, ven una tortura inaceptable a un ser sintiente.

Hoy demos este voto por los animales y por la evolución moral del pueblo colombiano en su relación con los animales, demos este voto por

defender la vida y por defender el hecho de que toda forma de vida es sagrada y que no es justificable que por el divertimento, se tenga que torturar a un animal de esta manera, abramos el paso para que el respeto en Colombia hacia los animales se vuelva una cultura, una verdadera cultura y que empecemos a cultivar el arte de la no violencia, el arte del amor y el respeto hacia la naturaleza y hacia las demás formas de vida que cohabitan con nosotros en este planeta. Ese es el llamado que, yo les hago aquí de manera muy respetuosa queridos compañeros de nuevo, agradeciéndole a nuestros contradictores que aquí se han portado con gran altura, con gran altura, a mí me han tocado debates de verdad muy bajos en este tema de la tauromaquia y nuestros contradictores aquí han tenido la mayor altura y yo le pido a nuestros compañeros de la Comisión Primera, que como lo hemos hecho en otras ocasiones, además sin politizar esto, los toros no son de ningún Partido Político compañeros, los toros y los animales de Colombia no tienen color político.

Los defendemos en todos los partidos políticos, en el Centro Democrático, un hombre como Óscar Darío Pérez, los defiende a capa y espada, a capa y espada para defenderlos no para atacarlos justamente doctor Lorduy, en el Partido de Cambio Radical ya son muchos los que se han sumado, entre ellos el Representante José Daniel López, como el que más, el doctor Arcos, el doctor Lorduy, el doctor Rodríguez; en el Partido Verde ¿Cuántos concejales animalistas no tiene hoy el Partido Verde en todo el país? Un reconocimiento gigantesco para uno de los más enormes antitaurinos de este país, como es Terry Hurtado, por ejemplo, no hay partido hoy en este país doctor Buenaventura León, Juan Carlos Wills en el Partido Conservador, el doctor Edward Rodríguez en el Partido del Centro Democrático, el doctor Villamizar, yo sé que nos va acompañar en esta gesta, en el Polo Democrático el doctor Germán Navas, no hay partido doctor Méndez que hoy no defienda esta causa.

Este no es un problema de ideologías y un problema de colores políticos, es un problema de empatía y de mirar hacia el futuro de una humanidad que sea más respetuosa y quiero cerrar Presidente, haciéndole un enorme reconocimiento a los verdaderos autores de este Proyecto de ley, que son las cientos de organizaciones animalistas que han trabajado durante años en esta causa y que su trabajo se ve condensado en esta propuesta, un reconocimiento gigantesco por supuesto, a mis compañeros de la Coalición Colombia Sin Torero, con la que llevamos ya tres intentos de este Proyecto de ley.

Este es el tercer intento que hacemos desde el año 2017, y les quiero contar que nunca hemos sido derrotados por votos doctora Ángela María Robledo, este Proyecto solamente se ha hundido por falta de trámite legislativo, no hemos perdido un solo debate, siempre ha sido votado a favor, tuvimos la última vez la dificultad que en el Senado de la República no lo debatieron cuando la Cámara de

Representantes doctor Navas, usted lo recuerda lo había aprobado en dos debates y yo espero que hoy la Comisión Primera siga por esa línea de ejemplo que ha dado la Cámara de Representantes de respeto por los animales en nuestro país, terminando con un espectáculo bárbaro, un espectáculo violento, un espectáculo que ya no representa la sociedad que los colombianos queremos ser. Muchísimas gracias Presidente y muchísimas gracias a todos mis compañeros, un abrazo.

Presidente:

Gracias a usted Representante Losada. Representante José Daniel López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. A ver, yo quisiera.

Presidente:

Ah, perdón Representante José Daniel, hay una Réplica antes del Representante Juan Manuel Daza y hay que otorgársela antes.

honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente si quiere, porque de pronto estoy seguro que de la intervención del doctor López, también saldrán algún motivo de Réplica, para ser ágiles en el tiempo, déjelos a ellos dos que hablen como Ponentes de la Ponencia positiva y después si me regala la Réplica, por favor.

Presidente:

Representante Daza, más bien lo que podemos hacer, es que como usted es el proponente, espere entonces que hablen todos y al final, yo le vuelvo a dar la palabra para que usted recoja los argumentos.

honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente, seguramente también me va a tener que hacer Réplica a mí. Muchas gracias.

Presidente:

Representante José Daniel, por favor. Luego el doctor Navas, y luego el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente. Yo quiero empezar esta intervención, haciendo una confesión y es que en algún momento de mi vida tuve la afición y alguna costumbre relativa de ir a las corridas de toros y es verdad, en mi opinión por supuesto, que allí hay una riqueza cultural, es verdad que ahí hay unas tradiciones, es verdad que hay una serie de hábitos, de costumbres forjadas a lo largo de los siglos, a propósito de esa relación colonial tan cercana entre España y Colombia y otros países Latinoamericanos en torno a lo que algunos denominan como la fiesta brava. Y es verdad que lo disfrutaba, pero también

recuerdo que cuando salía de las corridas de toros me quedaba algún sinsabor, el sinsabor producido por la percepción a la que prefería no pararle muchas bolas, de saber que todo este disfrute de esta experiencia tan rica para los sentidos, pues estaba sustentada en el sufrimiento y en la muerte pública de los animales, de los toros de lidia.

Luego de mucho tiempo, y de reflexionar mucho en mi intimidad lejos estaba en esa época de imaginar que iba a llegar al Congreso de la República, llegué a una conclusión y es que si bien existían elementos de costumbre muy valiosos allá, en mi parecer y en mi opinión personal, sobre la cuestión de la tauromaquia, iba a prevalecer en adelante la consideración de que ningún acto de disfrute, ninguna reproducción cultural, ninguna costumbre justifica bajo ninguna circunstancia, someter a semejante tortura pública y prolongada en el tiempo a los animales, más siendo más que evidente su sufrimiento, su sufrimiento consciente, su sufrimiento vivo, cómo se desangraban y morían de a poco, ante la ovación de miles de espectadores.

Luego en esta intervención Presidente, yo no pretendo desconocer, que acá hay tradición o qué acá hay cultura y en eso seguramente difiero y será el único, en lo que difiera al Representante Losada, yo creo que sí lo hay. Pero también creo que, lo que nos corresponde acá como órgano político Representante del pueblo, es poner en una balanza estos valores, de tradición, de cultura y, por otro lado, poner en la misma balanza, el hecho de que no es decente, de que no es moralmente admisible, alimentar nuestro disfrute y alimentar nuestra tradición, de semejante práctica tan sangrienta y que causa tanto sufrimiento a un ser sintiente, como lo reconoce a los toros la propia legislación colombiana. Luego acá, no estamos tratando de pasar una aplanadora por encima de la cultura o de la tradición, lo que este Proyecto de ley pretende colegas, es poner en una balanza unas manifestaciones culturales, unas tradiciones por un lado y por otro lado, lo que es moral, lo que una sociedad expresada en su máximo órgano de representación política qué es el Congreso, considera que es admisible.

Por eso, acompaño este Proyecto de ley, lo firme si bien el liderazgo es de Juan Carlos Losada, tengo el honor de ser su Coordinador Ponente. Y acá quisiera entrar en algunos argumentos más de fondo, para explicar por qué defendiendo este Proyecto de ley. En la intervención del Representante Daza, cuya altura también celebro, daba a entender que las tradiciones no pueden prohibirse, ustedes se imaginan colegas qué pasaría ¿Si adoptáramos como máxima esa premisa? Pasaría entonces, qué tradiciones y elementos o dinámicas históricas absolutamente ricas que nutrieron la cultura, no deberían prohibirse porque lo tradicional no puede prohibirse y sí que era tradicional la esclavitud, cuando Colombia la prohibió en el Siglo XIX, y ni se diga de la riqueza cultural qué género, en la música, en la danza, en la pintura, en la escultura colombiana, tiene todo que ver la esclavitud con la configuración de la cultura

en Colombia. Lo que pasa es que los derechos fundamentales estaban por encima y esa tradición, la tradición esclavista, debió abolirse como también la tradición de las luchas entre gladiadores, entre ellos mismos hasta la muerte para honrar a los dioses en los tiempos del Imperio Romano, para honrar al emperador de turno, simplemente para satisfacer al pueblo, duraron cerca de mil años y al final también terminaron desapareciendo además digamos una actividad aún con mayor riqueza y tradición, que la que acá nos ocupa.

Y también, solía de una tradición y una estructura cultural, el hecho de tener una sociedad patriarcal en donde las mujeres no votaban, eso no era gratuito, ni que se le ocurrió a alguien en un ataque de locura en una Constitución, digamos, tenía todo que ver, con una visión de cuál era el rol del hombre y cuál era el rol de la mujer en la sociedad, el hombre participaba en lo público, la mujer de lo privado, luego el hombre votaba, el hombre se hacía elegir y la mujer no, la mujer en los asuntos de la casa. Por eso también, por fortuna, cambió a mediados del Siglo pasado. Luego las tradiciones claro que pueden cambiar y claro también hay en casos extremos y la tauromaquia es un caso extremo, pueden ser proscritas por la Ley, como lo pretende la iniciativa que acá discutimos. También el Representante Daza, igual que el Representante Burgos, traían como ejemplo el vallenato y decían que imagínense que algunos cachacos en su momento lo despreciaron, es verdad y se equivocaron los cachacos en esa época. Imagínense que acá tomáramos el rumbo de prohibir géneros musicales, el reggaetón más polémico y más contemporáneo, lo que pasa es que hay al menos una diferencia sustancial entre el reggaetón o el vallenato por un lado y las corridas de toros por el otro, que con el reggaetón y el vallenato lo peor que puede pasar, es que una persona se emocione y lloré, en especial con el vallenato doctor Lorduy, usted que es acá uno de los voceros de la Bancada Caribe, que nos han dado ese gran aporte cultural a toda la nación.

En cambio, lo peor que pasa y lo que puede pasar con la tauromaquia, es que matan seis toros por jornada, luego los ritmos musicales, los géneros musicales doctor Daza, doctor Burgos, no se hacen a expensa de la vida de seres sintientes y de la integridad de esos seres sintientes, no es cuestión de si tienen derechos o no. En cambio, la tauromaquia si es el ejercicio de una libertad individual, el ejercicio de una expresión cultural, pero a expensas de la vida y del bienestar de seres sintientes y eso es en últimas, lo que acá ponemos en consideración. Por eso, yo creo y con esto voy terminando, que la discusión que hoy va a dar la Comisión Primera, es una discusión muy distinta a la que dio cuando fue la eutanasia o cuando hablamos de la marihuana recreativa o cuando hemos tenido Proyectos sobre la forma de abordar la lucha contra las drogas. La de hoy no es una discusión entre corrientes conservadoras y corrientes progresistas, no solamente porque hay distinguidas voces del Partido Conservador, del

Partido Centro Democrático que defienden, apoyan y firman este Proyecto de ley, sino porque acá no es conservatismo contra el liberalismo filosófico doctor Lorduy.

Lo que acá se pone un juego es una cuestión más elemental, es la empatía versus una defensa mal entendida de la tradición cultural, es la expresión cultural de la tauromaquia y de algunos que dicen que debe preservarse a toda costa, versus la consideración humana enfática, solidaria con seres sintientes como son los toros que son torturados hasta la muerte por medio de estos eventos que hoy pretendemos proscribir. Luego, esto no es una cuestión partidista ni es una cuestión ideológica siquiera, creo que es un debate sobre cómo ponderamos valores y sobre cómo concebimos nuestro rol de transformación, de empatía, de humildad con el planeta desde nuestra posición de legisladores, es eso lo que se pone en juego. Cierro con un dato final, hoy solamente ocho países en el mundo y con excepciones, permiten una tauromaquia, luego no estamos acá inventando, ni improvisando, ni avanzando en terreno desconocido.

E incluso en países donde es permitida ya hay lugares específicos en donde ha sido proscrita, lo hizo Cataluña en España, lo hizo Quitó incluso Perú, un país que en este aspecto tenía tradiciones similares a la nuestra, dio el paso de prohibir la tauromaquia, en la propia España que es digamos la cuna de la tauromaquia, hay 63% menos de corridas de toros o que las que se presentaban hace trece años. Luego, sin duda estamos ante una expresión cultural que además dicho sea de paso, está en vía de extinción, pero sí mientras el mercado, la cultura o el cambio demográfico eliminan la tauromaquia por la fuerza de las circunstancias, lográramos con esta Ley salvar la vida de miles de toros que en otros casos serían sacrificados y torturados y asesinados en público como consecuencia de nuestra misión legislativa, pues bienvenido sea este Proyecto de ley, el cual invito a votar positivamente en esta Comisión Primera de la Cámara de Representantes. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra ahora, la había solicitado también el Representante Lorduy, perdón Navas, antes Representante Navas y luego el Representante Lorduy. Representante Navas, tiene el uso de la palabra. ¿Representante Navas, está en la plataforma? Mientras el Representante Navas, se activa en la plataforma, le damos la palabra al Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Hace muchos, muchos años no tantos como los que me puede calcular mi amigo el doctor Losada, yo estuve en la Plaza de Toros Monumental del Caribe, como se llamaba la plaza de toros en Barranquilla, y yo no me acuerdo exactamente por qué terminé yo por primera vez y última vez en ese lugar, no me acuerdo los motivos

que me llevaron allá o por lo menos no los tengo claros y los que tengo claro no los voy a publicar. Lo cierto es que estuve en esa plaza de toros por última y por única vez, y desde esa época, he estado pensando lo que me atreví a escribir en enero 24 del año 2015, en una columna que yo publicaba para el periódico El Herald. Es decir, esta no es una oposición que haya surgido como consecuencia de mi actividad en el Congreso y como dice el doctor José Daniel López, mi amigo y compañero estaba lejos, pero muy lejos de pensar que yo podía llegar a este honroso lugar.

Lo cierto del caso, es que para esa columna que afortunadamente escribí, allí están resumidas muchas de las posiciones que hoy digamos van a estar presentes en esta Comisión. Lo primero, que tengo que expresar, es que el tema de la dignidad humana parte de la base en que alguien puede practicar basado en sus libertades individuales, muy probablemente el dolor o muy probablemente sentir satisfacción por la sangre o por la muerte, en función de sus libertades individuales, hasta aceptaría que efectivamente eso pudiera ser posible, lo que no creo que pueda ser posible y muy claro el concepto del doctor Nilson Pinilla, en la famosa Sentencia 666 de 2010, es que ese placer por la sangre, por la muerte, por el sufrimiento y por el dolor, pueda ser objeto de protección por parte del Estado.

Eso sí, definitivamente no lo podemos permitir, la sangre, la muerte, el dolor y el sufrimiento reitero, parte del gusto o del deseo, o del placer incluso de los derechos individuales, pero que no pueden ser ni protegidos reitero, ni amparados ni por la Ley, ni por la Constitución. Y no pueden ser ni amparados, ni protegidos por la Constitución, ni por la Ley ni siquiera aún basados en defender una tradición, porque si de defender una tradición se trata, entonces tendríamos que para algunos incluso todavía es posible, que se tenga que defender el racismo, o que se tenga que defender la esclavitud o que se tenga que defender la discriminación sexual y como dijo el doctor Losada, el maltrato sobre la mujer y otra serie de cosas que definitivamente amparados en un supuesto interés cultural, con el que se ampara esa tradición llena de dolor y sangre, se considera entonces que es suficiente lo que se ha expresado, pero se ignora que todo lo que se ha expresado es porque el Congreso de la República no lo ha hecho.

Entonces, nosotros tenemos que tomar una posición frente a eso y no es una posición en contra vuelvo y repito de los que les guste la sangre o los que guste el dolor, o los que les guste el sufrimiento no, es una posición frente al hecho de que esa tradición está amparada hasta ahora, es porque el Congreso no lo ha establecido. De la misma manera como hace muchos años estuvo amparada la esclavitud, podemos buscar muchas Sentencias que defienden la esclavitud y podemos buscar muchísimas Sentencias que establecen discriminación en contra de las mujeres, es más Sentencias de la misma Corte Suprema de Justicia, sobre casi que el concepto de propiedad sobre la mujer. Los podemos encontrar

y eso no significa que hoy año 2020, nosotros podamos considerar que como eso ya lo dijo la Corte en alguna oportunidad, el Congreso quede como Shakira, ciego, sordo y mudo no, el Congreso no puede ser ni ciego, ni sordo, ni mudo frente a una tradición y mucho menos, frente a una supuesta solicitud de protección, para quienes sean amantes del dolor, la sangre y el sufrimiento.

Tenemos que acompañar este Proyecto, seguramente habrá elementos de sugerencias y recomendaciones válidas, pero tenemos que acompañarlo, reiteró porque no es la tradición el elemento que tenemos que proteger con esto, ni tampoco podemos llamarlo con fundamento de nuestra cultura, porque si así fuera desde el punto de vista cultural, en Colombia por mencionar solamente algunas cosas tendríamos que recoger algunos elementos de los cuales incluso hoy nos da vergüenza que pudieran haber existido en el pasado. Por los lados de la historia de la Plaza de Toros de Barranquilla, por fortuna jamás pudo continuar el gusto, el placer y el sufrimiento no tuvo eco en esta ciudad y como consecuencia de ello, la plaza de toros se acabó y a más nadie se le ha escuchado expresar por lo menos en esta parte de la Región Caribe, que es necesario tener un centro para la cultura, de quienes aman el dolor, el sufrimiento. No, yo no creo que por lo menos en Barranquilla se vuelva a construir una plaza de toros, hoy es un centro comercial y un conjunto residencial, para fortuna de quienes no estamos de acuerdo que este tipo de prácticas siga siendo costumbre y supuesta tradición en Colombia. Muchas gracias Presidente y mi apoyo para este Proyecto.

Presidente:

Representante Navas, su turno. Active el micrófono Representante Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo lo que no puedo entender esto que es, ese espectáculo que eso es arte dicen algunos y otros les creen y les pagan por, yo no veo ningún tipo de arte, de pronto artes son las pinturas que se han hecho y que uno encuentra en el Museo del Prado y las diversas posiciones que la Manoletina, eso será lo único que tiene la pintura, pero que eso sea arte no me cabe en la cabeza, no me cabe en la cabeza a mí, que ver matar a un animal con sufrimiento sea arte. Sí claro, de pronto el Márquez de Sade, podría hacer un monumento sobre esto, porque el gozaba en sus personajes con el dolor, entonces quien goza con el dolor y con la sangre, puede defender esto y hay mucho maniático y mucho enfermo. Mire esas, lo que nos mostraban de los paramilitares cómo enseñaban a matar lentamente a un ser humano para que los otros aprendieran y gozaran con eso, de pronto a los que les gusta, eso les puede gustar lo otro, pero en mi caso, a mí eso no me gusta.

Mi padre por fortuna, nunca nos llevó a eso, jamás de los jamases se le ocurrió llevarnos ah, mi

padre nos enseñó música clásica, nos enseñó a leer, nos hacía concursos de lectura en la casa, pero jamás de los jamases nos llevó a esa cosa, al círculo del toro. Yo estuve una vez allá adentro, cuando hubo un espectáculo del hielo y otra vez que volcaban unos carros, de resto jamás entre ahí, ese no es el lugar para que los Navas se metan, a los Navas no les gusta la violencia. Dicen que eso es tradición, que porque lo trajeron los españoles y desde que ellos lo trajeron y que por eso tenemos que aguantárnoslos, entonces porque lo trajeron los españoles argumentos, es que desde que llegaron los españoles y a mí qué me importa, ojalá nunca hubieran llegado esos sujetos a Colombia, nunca hubieran llegado a América, a acabar con la cultura americana, no.

Vea, si es por seguir lo que ellos trajeron, entonces quédense ustedes, quédense con la esclavitud que ellos la trajeron aquí y es más, en sus Leyes se respetaba el derecho del amo sobre el esclavo, entonces si es por respetar lo que trajeron los españoles, respetemos la esclavitud y a ellos también. Y hay otra cosa muy curiosa, que, si es por tradición y por cultura, porque dicen, es que hay que defender la cultura si, hubo la famosa cultura y el derecho de ternada, donde el jefe tenía derecho a hacer en el lecho con la recién casadas, antes que el marido y, es más, era tal la tradición cultural donde esto imperaba, que, si el Rey no hacía uso de la dama, se sentía la familia ofendida y era cultural y se hacían fiestas, porque había que entregarle la chica al Rey. Entonces, como es cultura, dejémoslo ahí con el argumento de que eso es parte de nuestra cultura, las culturas se pueden cambiar señores.

Porque en las Islas Fiyi, el ser humano era el mejor plato, allá el canibalismo era cultural y los pobres no podían ejercerlo, los ricos y algo más, a las mujeres les estaba prohibido comer carne de varón y decían que el muslo del varón, era lo que más rico sabía, que era el mejor plato y era cultural y tradicional y el que iba a los festines donde se comían a un ser humano estaba honrado por él. Entonces, como eso es tradición, mantengámosla según nos dicen acá, es que tenemos que mantenerlo, porque eso es tradición, ¿Tradición de qué? De los asesinos que vinieron a América a robarse el oro, entonces de ellos aprendimos los toros, a ser tramposos y las falsedades que fue lo que ahí nos dejaron, la Biblia también para acabarnos de completar. Yo no creo, no creo que nosotros a estas alturas de la vida tengamos que estar respetando los vestigios de esa cultura bárbara a través de permitir este tipo de espectáculos. Yo no la acepto y por eso comparto a plenitud la propuesta del doctor Losada y los demás que acompañen esta Ponencia.

Qué de bueno tiene para un niño, ¿que los enseñen a matar? Porque enseñan a matar mostrándoles cómo se mata a un animal y después como se mata a un ser humano, usted enseña violencia y genera violencia, prepara al niño para que el hombre del mañana sea violento, nunca fui a una corrida de toros, solo una vez vi en el Valle una riña de gallos, me pareció infame, miserable, eso porque azuzan al animal para que se

mate, eso no está bien. Nosotros le hemos enseñado al hombre a amar, amar. Yo una vez propuse, que, por qué no montábamos una universidad para enseñar a hacer el amor, me dijeron que eso era inmoral, le dije y por qué aquí en Rionegro tienen la Escuela Militar y los enseñan a matar ¿Y eso no es inmoral? Porque yo puedo enseñar a matar seres humanos, pero no puedo enseñar a fabricar seres humanos, hay que invertir, si esto es cultura, enseñar a matar toros, enseñar a matar seres humanos. Cuando un amigo mío Bernardo Echeverry Ossa, estuvo en Lagos Nigeria, nos contaba que los sábados se ejecutaba a los ponderados a muerte y la gente iba a ver eso y al igual que en el Medioevo había quienes pagan palco. Ustedes recuerdan que, en la inquisición, habían puestos preferenciales que se pagaban para ver cómo achucharraban a aquellos que se decía eran apostatas, esa era parte de su cultura, entonces porque era parte de su cultura debemos mantenerla, no señores, las culturas no son siempre un ejemplo de educación, de trato, las culturas, hay culturas malas como esa, la de enseñar a matar.

Se apostaba en Francia, perdón en Inglaterra cuál de los verdugos era el más rápido con el hacha para cortarle la cabeza al condenado cerca de la torre en Londres, y había gente que apostaba que este lo hacía mejor y eso era parte del espectáculo y de la muerte. Entonces, podríamos decir que como el arte del hachazo estaba pegada exactamente, milímetros arriba del atlas, para que se desprendiera totalmente la cabeza y no alcanzara a sentir nada, entonces eso era un arte. Sí el arte de matar sin dolor, podríamos decirlo para quienes sostienen que esto de la tauromaquia es un arte, para mí es un espectáculo degradante, miserable, si en mis manos estuviera, yo aprobaba doctor Losada ya, doctor Lorduy ya esto sin más discusión, vamos a dar un paso hacia la no violencia en todos los estratos, en todos, todos, no más violencia, no más sangre, no más jugar con el espectáculo de la muerte.

A quienes les gusta la corraleja, les digo que me parece miserable, yo recuerdo que hay una película donde muestran a un oligarca de esos allá del norte del país, votando billetes a la gente que se echaba a la corraleja y pisoteaba y aplaudían cada vez que un toro cogía a una persona. ¿Se puede alguien gozar, el 20 de enero con un toro que cornee a un muchachito de veinte años que por conseguirse veinte mil pesos se lanza a la plaza? ¿Eso es espectáculo, eso es cultura? Si eso es cultura la que practican allá yo soy anticulturas, porque no acepto, me parece que es humillante, ofensivo para un pueblo las tales corralejas donde un hombre borracho lleno de billetes los va botando. En la película lo muestran, no recuerdo el nombre de esa película, que sale botando billetes para que la gente se lance a la callejuela a jugar con la corraleja. Y ustedes me van a decir, ah no que en las ferias en España también hacen eso, pues que lo hagan allá, no quiere decir que tengamos que hacerlo acá. Los españoles han hecho cosas tan malas como los bombardeos, para que los alemanes ensayaran sus aviones, todo en aras del Franquismo,

en aras de la religión. Doctor Losada, lo acompaño en esta y en todas aquellas propuestas suyas, para defender la naturaleza y defender los seres sintientes o animales que llaman. Gracias.

Presidente:

Gracias a usted Representante Navas. Tiene la palabra el Representante Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Gracias Presidente. Con el cordial saludo a todos los compañeros.

Bueno, yo creo que aquí ya se han expuesto las diferentes argumentaciones, yo arrancó también diciendo que acompañaré a Juan Carlos Losada, en este Proyecto toda vez que además de que me nace la protección de los animales, como ustedes saben yo he hecho también bastantes campañas proteccionistas doctor Juan Carlos Losada, la última fue hace apenas una semana. Gracias doctora Juanita, la última fue apenas hace una semana donde recolectamos, llegamos a recolectar con la donación de muchos amigos y gente que se ha venido sensibilizando, cerca de cinco toneladas de alimento para perros y gatos.

Yo creo que hoy por hoy doctor Germán Navas, acompañando en mucho de lo que usted dice, no con tanto ímpetu, pero sí de verdad acompañando el sentido del querer, de decir es que no podemos llamarle cultura a un acto de maltrato a un animal de esta manera.

Yo sí creo que empezamos hoy a modificar las necesidades de los colombianos y de nuestra sociedad, no creo que la tauromaquia sea algo que ya sea parte de la necesidad de los colombianos, creo que por el contrario hoy nuestros hijos, yo como padre de dos hijas además enamoradas de los animales, yo por ningún motivo no conozco, ni conoceré un escenario donde haya maltrato animal, ni de gallos, ni de toros ni de absolutamente nada y eso es lo que yo le he tratado de enseñar a mis hijas y eso es lo que deberíamos todos los colombianos, de enseñarle a nuestros hijos, que los animales son seres sintientes como así lo vienen diciendo.

Por supuesto, por supuesto que argumentaciones que a mí tampoco me llaman la atención como decir que es que, cualquier libertad personal por encima del maltrato animal o del uso animal mejor, porque sí creo doctor Losada que animales se pueden utilizar para el arado, animales se pueden utilizar como los caballos para montarlos, quienes los tenemos y los queremos, nuestros animales para ese uso, para esas prácticas, que por ningún motivo son maltrato animal, por ningún motivo son maltrato animal.

Así que, yo sí acompaño querido doctor Losada este Proyecto de ley, ojalá salga adelante es una gran iniciativa, creo que debemos empezar a cambiar el ánimo cultural de todos los colombianos, eso sí no me invite a ser vegetariano, ni vegano porque me encanta la carne y no la voy a dejar, así que, pero

sí lo acompañó de verdad en esta iniciativa porque me nace del corazón y porque de verdad quienes tenemos un sentimiento animalista, cualquiera que sea por encima de cualquier ánimo interior, debe estar en la protección de los animales.

Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

Reiterando el saludo para todos y todas que me escuchan. Yo realmente voy a ser muy breve, no quiero redundar en lo ya dicho, yo creo que en las exposiciones defendiendo este Proyecto y en contra de la proposición de archivo, son muy claras y son contundentes, tienen elementos que van desde el tema político de verdad que es más un tema personal, es más un tema de comprensión, de visión del mundo, de la cosmogonía que un tema político porque en el mismo partido, en las mismas fuerzas, se pueden encontrar las posiciones diversas frente a temas que si eventualmente tienen sus derechos, pero hay que mirar y aplicar la lógica cada uno piensa que tiene la razón.

En este caso, quienes defendemos la vida de los animales, frente a temas que parecieran ser cultura, pero hay una mala interpretación. Pero, además, también como si defender la cultura se opusiera al desarrollo de la humanidad, hay muchas cosas que fueron prácticas culturales, que necesariamente no estamos de acuerdo y no podemos defender y, al contrario, tenemos que trabajar porque evolucionen las formas de pensamiento.

Yo sí acompañó entonces la negativa a la propuesta de archivo y acompañó la propuesta inicial, la propuesta afirmativa que pase a debate la otra propuesta. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias a usted Representante. Representante Méndez, por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias señor Presidente y compañeros. Quiero primero felicitar a los dos miembros que han presentado la Ponencia, tanto la del Archivo como el doctor Losada, que han hecho una argumentación magistral defendiendo sus posturas, obviamente tengo que apoyar la Ponencia de no archivo, la presentada por el doctor Losada, porque considero que ya es hora de que el pueblo colombiano deje de ejercer esas prácticas impuestas por los españoles y que realmente solo denotan barbarie de parte de nuestra.

Hace algunos minutos le consultaba a una niña estudiante de bachillerato, precisamente sobre qué opinaba sobre el Proyecto y ella respondió de una

manera muy clara, una jovencita, es sencillamente que las culturas deben avanzar y aquí no podemos quedarnos en esa barbarie y ese retraso, pensando que, porque es una herencia cultural, debemos seguir permitiendo el maltrato hacia los animales.

Por lo tanto, quiero felicitar al doctor Losada por el Proyecto, por su excelente argumentación, solo hacer una corrección si me lo permite con cariño y respeto, Cartagena la plaza de toros de Cartagena aún existe, es un centro de eventos culturales de música sobre todo la que fue convertida en establecimientos comerciales fue la plaza de toros de Barranquilla, a la cual también durante una parte de mi infancia que residí allá, tuve la oportunidad de asistir en algún momento.

Creo que es el momento de mandar un mensaje al pueblo colombiano y es que este Congreso, está realmente pensando en estos seres sintientes que realmente no podemos seguir permitiendo que este tipo de actos de tortura para el beneficio o para la satisfacción de algunos pocos se haga realidad.

Eso tenemos que cambiarlo y por lo tanto apoyo el no archivo de este Proyecto y que se le dé votación a la Ponencia mayoritaria. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Representante Óscar Villamizar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Presidente, muchas gracias. Yo veo este Proyecto, como un Proyecto no solo importante por sus autores y Juan Carlos, que nos distancian tanto nuestras ideologías políticas, tal vez en este Proyecto no sólo estoy participando, apoyándolo unánimemente sino adicional a decirle, que estábamos en mora de sacar un Proyecto de estos adelante.

Yo creo Juan Carlos, que, hoy apartándome tal vez de algunas líneas cercanas a mi Partido, asumo esta posición primero porque de manera personal tuve la desastrosa invitación de asistir en algún momento a una corrida de toros y no hay un acto de mayor barbarie en contra de un animal, que una corrida de toros.

Espero yo, que sea aprobado, pero también invito a esta Comisión Primera, Juan Carlos a usted que ha venido ejerciendo ese liderazgo en temas animalistas, que empecemos a hablar de otros temas importantes.

A mí me parece que acá Juan Manuel Daza, hacia una intervención bien interesante sobre la pelea de gallos, sobre las corralejas y algunas otras actividades que con el perdón de mis compañeros y a veces con la disculpa de la cultura, han seguido practicándose en Colombia y creo yo que ya muchos estamos cansados de ver esos actos barbáricos en contra de nuestros animales. Por eso, apoyo de manera irrestricta este Proyecto y espero que sea prontamente sancionado por el Presidente Duque. Gracias Presidente.

Presidente:

No habiendo más. Ah perdón está la Representante Ángela Robledo y luego le daremos la palabra como le prometí al Representante Juan Manuel Daza. Representante Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias Presidente Deluque. Si yo soy una de las personas que firma la Ponencia positiva con muchísimo gusto, yo como José Daniel y no me excuso de decirlo acá, yo soy una manizaleña que en mi época de juventud, vivía esto como un acto cultural, eso era parte de la Feria de Manizales, que en una sociedad tan absolutamente conservadora, vivía esta fiesta brava como parte de una apertura en la ciudad, en las ferias, en habitar la calle, en las fiestas, en los eventos culturales y este era uno más y yo estuve allí y claro, en algún momento sentí que eso era arte, que era digamos, el enfrentamiento entre lo humano y lo animal y la fuerza y toda esa digamos ese colorido que había en la plaza.

Pero también, pues pertenecía a una familia donde se oía música y se leía todo eso era parte de mi vida sí y fue poco a poco, fue un proceso donde yo fui sintiendo que esto era inadmisibile, que esto no podría ser, que autores como Deleuze, como Foucault, como Agamben que citaba Juan Carlos, nos hacían alertas, nos ponía en alerta respecto a ir desanclando no solo ese patriarcado, sino ese antropocentrismo en el que habíamos vivido, dónde nos sentíamos por encima de los animales sí y de la naturaleza.

Por eso, a mí me parece este Proyecto muy bello, porque, además de el propósito de evitar esa crueldad tiene, yo creo que un mensaje decodificar una cultura que ha puesto a los animales por debajo y recuerdo por lo menos cuando yo estudié ciencias, había una pirámide sí del reino mineral, del reino vegetal, del reino animal y de los humanos cierto, todo ese código de una cultura jerarquizada y excluyente me tocó vivirla y poco a poco le he ido digamos, deconstruyendo.

Y hoy tengo un par de nietas que se conmueven, frente a lo que pasa con el dolor de cualquier animalito, que hay que pararse en la carretera porque hay un perrito llorando y hay que pararse a ver qué es lo que pasa y eso me lo han enseñado mis nietas Antonia y Julieta, mis hijos un poco, pero mis nietas mucho más.

Entonces, por eso me parece que es un Proyecto tan interesante, que tiene a su vez un componente, además de no violencia como lo han dicho los colegas que me parece que ha habido una argumentación muy rica, tiene un mensaje simbólico para los seres humanos que con esto ganamos en humanidad y ganamos también en habitar, un mundo en el marco de las múltiples especies donde todos y todas tenemos derecho a vivir.

Entonces, por eso me sumo a esta bonita iniciativa y espero que nuestros compañeros y compañeras

acompañen esta iniciativa de Juan Carlos, de José Daniel, de Inti que han estado ahí, pero que recogen las voces de cientos de organizaciones, si esto estuviese hoy en el Congreso de la República y no tendríamos Covid, estaríamos rodeados de todas estas movilizaciones de ambientalistas y de estas asociaciones antitaurinas, que han buscado que esto sea una realidad.

Entonces, va con toda mi alegría y mi decisión apoyar esta Ponencia. Gracias Presidente Deluque.

Presidente:

Gracias a usted Representante Ángela María. Representante Uscátegui y cerramos entonces con el Representante Daza, que me había pedido una Réplica y dejamos que fuera para el final. Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. También quiero sentar mi posición frente a este Proyecto, que prohíbe las corridas de toros en Colombia, yo escucho los argumentos de quienes defienden una y otra posición y los entiendo en las dos direcciones, respeto mucho la argumentación de mi Copartidario Juan Manuel Daza, pero como hay que tomar una decisión, lo voy a hacer sobre un postulado de humanidad si se quiere y es que, soy capaz de condolerme con el dolor que sufren estos animales en un ejercicio cultural o en unos actos que tienen un componente cultural, pero que a mi modo de ver eso no justifica el maltrato al que son sometidos los toros en ese tipo de actividades.

El único llamado que hago, muy respetuosamente a mis colegas de Comisión y particularmente a los promotores de este Proyecto, es que cuando nos llegue el momento de discutir otros asuntos en los cuales también se pone a prueba la condolencia del ser humano por el dolor ajeno, como es el caso del aborto que se ha querido hacer en Colombia una práctica generalizada, en cualquier momento del embarazo y bajo cualquier circunstancia y a mi modo de ver es absolutamente aberrante, denigrante e indigno e inhumano.

Ojalá, florecieran estos mismos argumentos de condolencia y de ser capaces de entender el dolor del ser humano en todas sus facetas. Cuando el Representante Lorduy enviaba ese video de las corridas de toros, en las que estos animales sangran hasta la muerte, pues recordaba yo cuántas veces no hemos visto también en nuestro chat de WhatsApp, esas imágenes atroces cuando una criatura en el vientre de su madre, está haciendo correteado por un médico que lo destroza para sacarlo muerto del vientre materno y lo digo, porque pareciera que es un tema que no va muy de la mano, pero que a mi modo de ver, es igualmente importante y por eso lo pongo de presente hasta a tal punto de decirle al Representante Losada, que lo acompañe en su Proyecto de prohibir las corridas de toros.

Pero ojalá él me acompañara en mi causa, porque he sido defensor de esa causa pródiga, de evitar de que el aborto se convierta en una práctica generalizada en Colombia. Así que apoyaré el no Archivo de este Proyecto, pero hago ese llamado respetuoso a toda la Comisión.

Gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representantes Uscátegui. Voy a verificar si tengo otra solicitud de petición de palabra, al no tener entonces, cerramos con el Representante Daza para que haga su Réplica y pasamos a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Yo antes de pasar a la votación, quería referirme a varias menciones o alusiones en las intervenciones de mis compañeros.

Primero, claro que la cultura se adecúa, evoluciona, pero ese término es válido cuando una misma persona, como varios testimonios escuchamos aquí, que en su momento eran aficionados a las fiestas taurinas, a las actividades taurinas, tuvieron un replanteamiento de su visión y hoy en día no la comparten.

Pero es que precisamente porque no se ha impuesto ninguna visión, como también erróneamente lo han señalado, es que tampoco nos pueden pretender hoy en día imponer otra visión. La cultura es una expresión donde caben todas gústeme o no me guste, aquí el tema no es que predomine una sobre la otra, ya lo dijo la Corte, es un tema que no es excluyente y que tienen que caber todas las vertientes, no es de imponer ni una ni la otra.

Otro tema, que responde a una noción moral siguiendo los parámetros sociales, yo entiendo muchas veces pero tengamos cuidado también con esa argumentación, porque es que por esos parámetros sociales, que terminaron diciendo que era moral y qué no, también se afirma muchas veces que los homosexuales son inmorales que quienes consumen drogas son inmorales, no caigamos en esa argumentación por defender el tema de los toros que la filosofía del lenguaje nos puede llevar a situaciones aún más riesgosas, hablando de lo que es moral siguiendo un paradigma social.

Otro tema, es que se mencionó mucho que supuestamente las tradiciones no se podían cambiar y se mencionó la esclavitud, el racismo, la inequidad de género, la violencia contra la mujer claro, pero sí ustedes van y revisan todos esos ejemplos que ustedes me pusieron de tradiciones, que claro que había que cambiar, eran tradiciones o situaciones en donde dos seres humanos, dos sujetos de derechos, uno se le violaban por completo y el otro tenía una posición predominante sobre él.

Vuelvo y recalco, yo no soy taurino, soy animalista si lo quieren decir porque tengo animales, los cuido y los quiero, pero volvemos a lo mismo los animales no son sujetos de derechos, no se puede equiparar un ser humano con un animal.

Entonces, yo pregunto ustedes me están equiparando a mí a un toro, a un indígena, a una mujer violentada, a un afrodescendiente, la igualdad es entre iguales, no entre desiguales y eso vale la pena mencionarlo acá, porque la Corte lo que le ha reconocido a los seres, a los animales, son qué son seres sintientes y eso nos da a nosotros una obligación, a los humanos una obligación adicional más no a ellos derechos y eso hay que dejarlo claro.

Vuelvo y digo lo mismo, si estamos frente a un tema del bienestar animal de no caer en el maltrato, ¿Por qué únicamente hablamos de las corridas de los toros, que es supuestamente el cambio para el que está preparado la sociedad? Como me dijeron hace un rato, porque según la argumentación de ustedes la sociedad está preparada es para ese cambio, donde no se infrinjan ningún tipo de dolor a los animales y donde el bienestar del animal mejor dicho sea equiparado al de los humanos y es que acaso los gallos y las corralejas y el rejoneo.

Por qué insistimos entonces una argumentación general, pero a la hora de escribir el articulado, que es la verdadera decisión que toma el Congreso, ¿los excluimos? Eso es un tema que tenemos que ser coherentes frente al tema.

Y por último Presidente, que solo son en ocho países en el mundo, claro esos ocho países donde era la tradición y donde desde hace muchos años se vienen adelantando.

Yo de verdad dejo ahí, no sin antes Presidente como lo hice hace un rato en privado, agradecer la tónica en que hemos mantenido este debate, porque así como le dije al Representante Losada, nosotros no podemos cuando somos los llamados a dar el ejemplo, agarrarnos a echar los gritos y a los puños como erróneamente, equivocadamente quienes defienden una y otra postura, lo hacen tirándose pinturas y pegándose puños, demos las discusiones con argumentos y con altura que esa es la verdadera política de la vida y la convivencia. Entonces Presidente, gracias.

Presidente:

A usted Representante Daza, por su exposición y por el respeto también como manejó el debate, igual que a todos los demás que han hablado. Señora Secretaria, por favor vamos a llamar a lista, votando SÍ se aprueba la Proposición que pide archivar este Proyecto, votando NO pues obviamente no se archiva y pasaríamos a votar la Ponencia positiva.

Adelante señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamó lista para la Proposición que solicita dar Archivo a este Proyecto suscrita por el doctor Juan Manuel Daza y por el doctor Burgos.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	No	(Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No	(Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	No	(Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	Si	(Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	Si	(Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	No	(Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	Si	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No	
Díaz Lozano Elbert	No Voto	(Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No	(Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	No	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	No	(Plataforma)
Hoyos García John Jairo	No	(Plataforma)
León León Buenaventura	No Voto	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	No	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	No	(Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	No	(Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	No	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	No	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No Voto	(Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	No	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	No	(Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	Si	(Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	No	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	No	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	No	(Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Voto	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	No	(Plataforma)
Santos García Gabriel	Si	(Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa	
Triana Quintero Julio César	No	(Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	No	(Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Si	(Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto	(Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No	(Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	No	(Plataforma)

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, Han votado Treinta (30) Honorables Representantes, por el Sí, seis (6), por el NO veinticuatro (24).

Así que ha sido NEGADA la Proposición que solicita el Archivo de este Proyecto.

Presidente:

Señora Secretaria preguntó a la Comisión ¿Si quiere declararse en Sesión Permanente?

Secretaria:

Honorables Representantes, si alguien está en contra de la Sesión permanente, por favor hacerlo

en el chat. Presidente, se acaba de hacer suficiente votación, hay suficientes Congresistas en plataforma que han votado, no hay ninguna manifestación. Así que quiere la Comisión la Sesión permanente, ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes la Sesión permanente.

Presidente:

Lea la Proposición que pide dar primer debate a este Proyecto, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. La Proposición dice de la siguiente manera:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presentamos Ponencia positiva con modificaciones al articulado y, en consecuencia, solicitamos a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 410 de 2020 Cámara, *por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Firmada por *Juan Carlos Losada* Coordinador, *José Daniel López* Coordinador, *Inti Raúl Asprilla*, *Luis Alberto Albán*, *Juan Carlos Wills*, *Carlos Germán Navas* y *Ángela María Robledo*.

Ha sido leída la Proposición Presidente y Honorables Representantes, que solicita dar primer debate a este Proyecto.

Presidente:

En consideración la Proposición leída, anuncio que va a cerrarse su discusión, queda cerrada. Señora Secretaria llame a lista, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición de dar primer debate.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Si	(Plataforma)
Arias Betancur Erwin	Si	(Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Si	(Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	(Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	No Voto	(Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	Si	(Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Si	
Díaz Lozano Elbert	No Voto	(Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Si	(Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	Si	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	Si	(Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Si	(Plataforma)
León León Buenaventura	No Voto	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Si	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Si	(Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Si	(Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto	(Plataforma)

Méndez Hernández Jorge	Si	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Si	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No Voto	(Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Si	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Si	(Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	Si	(Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Si	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Si	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Si	(Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	No Voto	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Si	(Plataforma)
Santos García Gabriel	No	(Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa	
Triana Quintero Julio César	Si	(Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Si	(Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	(Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto	(Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Si	(Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	Si	(Plataforma)

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) Honorables representantes, veinticinco (25) por el SÍ y cuatro (4) por el NO.

Así que ha sido Aprobada la Proposición con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto de dar primer debate.

Presidente:

Articulado, señora Secretaria.

Secretaria:

Presidente, este proyecto trae cinco artículos incluida la vigencia, hay una Proposición solamente al artículo 4º, presentada por el Honorable representante Harry Giovanni González, que modifica adicionando un párrafo al artículo 4º, esa es la única proposición presentada señor Presidente, el doctor Juan Carlos, ya le he enviado la proposición del doctor Harry, no sé si la acoge.

Así que ese es el informe con relación al articulado señor Presidente y Honorables representantes.

Presidente:

Representante Losada, sobre esa Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable representante Juan Carlos Losada Vargas:

Sí Presidente, muchas gracias. Es una muy buena Proposición del Representante Harry Giovanni González, que le agrega un párrafo al artículo 4º que dice de la siguiente manera: Será competencia del Gobierno nacional a través del Ministerio de Cultura, promover programas culturales, públicos

y gratuitos, que permitan el buen provecho de la infraestructura de los escenarios taurinos, denominadas plazas de toros.

Yo creo que es una muy buena Proposición Presidente, porque hay una infraestructura en las plazas de toros que pertenece muchas veces a los municipios, que es importante que la infraestructura se ponga a favor de la cultura y yo avalo esa Proposición.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Moción de Orden, para una pregunta.

Presidente:

Un segundo Representante Navas. ¿Esa lectura que acaba de hacer el Representante Losada, se puede entender cómo lectura oficial de la Proposición para efectos del Acta?

Secretaria:

Sí señor Presidente, quedó leída debidamente como fue presentada por el Representante Harry, así que usted puede colocar el articulado con esa proposición, leída por el Honorable representante Coordinador de la Ponencia.

Presidente:

Representante Navas, su Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo quiero que me aclaren una duda, el autor de la propuesta o el Ponente se dice, que el Gobierno nacional, hará la destinación de esos lugares, pero yo entiendo que, en muchos casos, esos lugares no son propiedad de la Nación, sino de los distritos.

Entonces, no se podría exactamente, el dueño de la plaza podrá decir si quiere poner un supermercado, como acertadamente hicieron en Barranquilla, entonces es el dueño y cuando es el municipio, el municipio, pero no podría la Nación ir a decirles ustedes en el circo de toros de la Santamaría, póngame un supermercado Lorduy, no, no puede porque esa plaza no es de la Nación, es del municipio. Doctor Lorduy, es un ejemplo, entonces yo quiero.

Presidente:

Representante Lorduy, con mucho gusto si me pide la palabra, yo se la concedo. Representante Gabriel Santos pide el uso de la palabra, por favor. Pero Representante Santos, vamos a hacer algo, vamos a poner oficialmente en consideración el bloque de Artículos más la Proposición del Representante Harry Giovanni, que ya ha sido leída.

Está en consideración entonces y damos la palabra al Representante Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Gracias Presidente. Yo creo que se ha vuelto de alguna forma constante, yo creo que esas

posiciones un poco anticlimáticas y políticamente poco rentables, pero en vista de que pues hay un Proyecto que tiene un apoyo de la mayoría de los Representantes, quisiera dejar sentada una motivación de la votación, por cuánto siento que a veces estás votaciones, usualmente son sacadas de contexto.

Así que, para quien las utilice en mi contra políticamente, que al menos ponerlo a ver dos minutos de una elaboración de la votación. Yo primero quiero celebrar de una manera respetuosa, profunda, estudiada con la que se dio el debate hoy y de la otra el Representante, mi querido amigo el Representante Juan Carlos Losada, a quien además debo felicitar, porque me deja casi sin argumentos en algunos de mis argumentos por cuenta que el engloba casi que una posición en contra de toda forma de dolor y maltrato a los animales, cosa que no se ve constante y cuando celebramos otros aspectos un poco más banales, olvidados o casi que mercantilizados de la muerte de los animales que él rechaza por medio del rechazo de consumo de carne animal.

Así que, no habiendo hecho más, yo quisiera empezar un poco como cuando empecé este camino por las libertades individuales, pues lo primero que hice fue un acto de autorreflexión, de ver que cuando se está discutiendo una libertad, pues hay que mirarla a los ojos y creo que es muy fácil defender las libertades que me gustan, pero es realmente una defensa a ultranza de la libertad, cuando se mira al otro lado de la libertad o de la toma de decisiones y pues se ve que quizás, no estamos de acuerdo con eso, pero en aras de la lucha por la libertad, pues muchas veces tenemos que defender que las personas hagan uso de su libre albedrío incluso cuando esa decisión no nos guste.

Y en esa búsqueda por esa libertad suprema, me encontré con una lucha interesante en los Estados Unidos y una ONG podría decirse que se llama ACLU, la Asociación por las Libertades Civiles en los Estados Unidos.

Estaba Leyendo ahora un artículo en Washington Post, donde la consideran de izquierda salvo, cuando se trata de la libertad de expresión y me puse a buscar casos en los cuales ellos en su lucha por la libertad de expresión, han validado unas posiciones extremas que ellos consideran no estar políticamente de acuerdo, pero consideran que esa lucha infranqueable por la libertad, pues vale la pena y me encontré con unos casos maravillosos.

Por ejemplo, ellos defendieron la libertad de los ciudadanos de un Estado en Estados Unidos de poner la bandera confederada, hoy en día tan infame y por cuenta consideraban que los estados censuraran que las pusieran en sus placas, pues lo consideraban una afrenta a la libertad suprema, a la libertad expresión.

Pero, incluso fueron más allá y defendieron unas consignas del Partido Nacional Socialista en Estados Unidos y la libertad de ellos de llevar esvásticas en

1972, en un estado, en una comunidad en Illinois, donde la gran mayoría de sus habitantes eran judíos.

Presidente:

Representante Gabriel, por favor termine.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Santos García:

Presidente, le pido por favor un poco de generosidad con el tiempo, en vista de lo anticlimática de esta decisión.

En el 72, esta Asociación defendió que un grupo del Partido Nacional Socialista americano, usando esvásticas hiciera presencia en una comunidad mayoritariamente judía por cuenta de que incluso esto, incitando a la violencia no, para que tengamos en cuenta el contexto, por cuenta de que ellos consideraban que era inviolable esa libertad del ser humano de expresarse. Entonces, acá vemos cómo una organización considerada por muchos de izquierda, defiende en contra de sus intereses políticos e ideológicos el uso supremo del ser humano de poder elegir cómo manifestarse en este caso.

Entonces, vemos que hay muchos casos en cuando la libertad suprema aun cuando no estamos de acuerdo con las consecuencias que lleva tener esa libertad.

Entonces, eso es por un lado una de las motivaciones que me lleva a tomar esta decisión de votar en contra, porque no considero que esta sea una argumentación lo suficientemente fuerte para coartar la libertad del ser humano de elegir, de asistir o no a ciertos eventos.

Ahora, entrando en materia sobre los toros, yo creo que los toros entrando en una línea muy gris de seguir con lo que es cultura, qué no es cultura, qué es inaceptable como cultura y que no es aceptable como cultura y hoy se ha ido desarrollando para ciertas personas qué es cultura, para ciertas personas qué no es cultura, yo creo que se ha hecho con una argumentación muy profunda.

Pero, yo no creo que seamos nosotros desde la política, quienes debamos determinar qué es aceptable como una práctica cultural o no, cada uno tiene un argumento, cada uno tiene un argumento muy racional, pero no creo que nosotros como políticos seamos quienes debemos de alguna forma, imponer una visión heterogénea de lo que puede o no considerarse como cultura.

Creo que ahí corremos el riesgo de transgredir una línea que a veces justificamos moralmente, pero que el día de mañana cuando las mayorías no sean lo suficientemente liberales, podemos terminar por tener unas mayorías ultraconservadoras, que terminen por censurar ciertas participaciones culturales de quienes ellos no consideren como culturalmente apropiados.

Yo creo que esto es una decisión que ya está tomando la ciudadanía, lo decían muchos Congresistas, pasamos de quince corridas a cuatro, yo creo que hoy en día hay una conciencia ambiental

que bien personifica al Representante Losada, que lleva a que las personas se alejen de una manera sistemática de este tipo de prácticas que consideran oprobiosas.

Hoy hemos visto como lo que se denomina la fiesta brava ha ido perdiendo afición y ha ido perdiendo afición por esa nueva conciencia cultural, que yo creo que es quien debe tomar la determinación.

Yo no tengo dudas de que la ciudadanía se está moviendo, hacía que la fiesta brava, deje de existir por una decisión colectiva y una conciencia ambiental suprema, qué es el camino correcto para abolir las prácticas que se consideren oprobiosas.

Me genera un profundo miedo, que nosotros desde el punto de vista político, con ese prohibicionismo le empecemos a imponer a unas personas de alguna forma esos límites inviolables, porque hoy en día no estamos de acuerdo.

Cuando yo votaba a favor del uso adulto de cannabis, pues pensaba es, precisamente en esas situaciones difíciles, en cuando yo espero que el Estado no se meta en mis decisiones y en mi libre desarrollo de la personalidad y en esa libertad suprema que tenemos consagrada en la Constitución, incluso cuando tengo que aprobar cosas con las que yo personalmente no estoy de acuerdo, como el consumo de drogas, eso me llevó a que algunas personas me llamarán drogadicto, profarc, etc., una cantidad de cosas tenebrosas, pero es esa yo creo que la defensa suprema de la libertad.

Cuando miramos al otro lado, de la decisión y vemos algo que no nos gusta y somos capaces de tomar esa decisión consciente de defender por encima de esa decisión antagónica la libertad, yo lo hago ahora con los toros, lo haré, lo hice con la marihuana y lo seguiré haciendo con este tipo de decisiones de libertad, así me cuesten mucho políticamente.

Así que quería de alguna forma dejar esbozado el por qué esa motivación de mi voto, no sin antes de nuevo reconocer la profundidad del debate.

Les agradezco muchísimo el tiempo, apreciado Presidente con eso concluyo mi intervención.

Presidente:

Gracias Representante Gabriel. Se cierra la discusión, señora Secretaria por favor llame a lista para votar el articulado y la proposición del Representante González Harry.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Entonces, llamo a lista para la votación del articulado con la proposición aditiva al artículo 4º, que fue presentada por el Honorable Representante Harry González.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Si	(Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No Voto	(Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Si	(Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	(Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	No Voto	(Plataforma)

Córdoba Manyoma Nilton	Si	(Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Si	
Díaz Lozano Elbert	No Voto	(Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Si	(Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	Si	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	Si	(Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Si	(Plataforma)
León León Buenaventura	No Voto	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Si	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Si	(Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Si	(Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Si	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Si	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No Voto	(Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Si	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Si	(Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	No Voto	(Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Si	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Si	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Si	(Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	Si	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Si	(Plataforma)
Santos García Gabriel	No	(Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa	
Triana Quintero Julio César	Si	(Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Si	(Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	(Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto	(Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Si	(Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	Si	(Plataforma)

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor cierre la votación y anuncie el resultado.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) Honorables representantes, por el SÍ veinticuatro (24) y por el NO cuatro (4), Así que ha sido Aprobado el articulado con la adición al artículo 4º presentada por el Honorable Representante Harry Giovanni González. Título y Pregunta.

Presidente:

Señora Secretaria, por favor lea el Título y la Pregunta.

Secretaria:

El Título “*por el cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Ha sido leído el Título y pregunto por instrucción suya señor Presidente a los integrantes de esta Comisión ¿Si quieren que este Proyecto de ley, pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

Ha sido leído el Título y la Pregunta, Presidente puede usted ponerlo en consideración y votación.

Presidente:

En consideración el Título y la Pregunta, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada. Llame a lista Secretaria, por favor.

Secretaria:

Sí Presidente. Llamó a lista para la votación del Título y la Pregunta.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Si	(Plataforma)
Arias Betancur Erwin	No Voto	(Plataforma)
Asprilla Reyes Inti Raúl	Si	(Plataforma)
Burgos Lugo Jorge Enrique	No	(Plataforma)
Calle Aguas Andrés David	No Voto	(Plataforma)
Córdoba Manyoma Nilton	Si	(Plataforma)
Daza Iguarán Juan Manuel	No	(Plataforma)
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Si	
Díaz Lozano Elbert	No Voto	(Plataforma)
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Si	(Plataforma)
Goebertus Estrada Juanita María	Si	(Plataforma)
González García Harry Giovanni	Si	(Plataforma)
Hoyos García John Jairo	Si	(Plataforma)
León León Buenaventura	No Voto	(Plataforma)
López Jiménez José Daniel	Si	(Plataforma)
Lorduy Maldonado César Augusto	Si	(Plataforma)
Losada Vargas Juan Carlos	Si	(Plataforma)
Matiz Vargas Adriana Magali	No Voto	(Plataforma)
Méndez Hernández Jorge	Si	(Plataforma)
Navas Talero Carlos Germán	Si	(Plataforma)
Padilla Orozco José Gustavo	No Voto	(Plataforma)
Peinado Ramírez Julián	Si	(Plataforma)
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No Voto	(Plataforma)
Pulido Novoa David Ernesto	Si	(Plataforma)
Restrepo Arango Margarita María	No Voto	(Plataforma)
Reyes Kuri Juan Fernando	Si	(Plataforma)
Robledo Gómez Ángela María	Si	(Plataforma)
Rodríguez Contreras Jaime	Si	(Plataforma)
Rodríguez Rodríguez Edward David	Si	(Plataforma)
Sánchez León Óscar Hernán	Si	(Plataforma)
Santos García Gabriel	No Voto	(Plataforma)
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Excusa	
Triana Quintero Julio César	Si	(Plataforma)
Uscátegui Pastrana José Jaime	Si	(Plataforma)
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No	(Plataforma)
Vega Pérez Alejandro Alberto	No Voto	(Plataforma)
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Si	(Plataforma)
Wills Ospina Juan Carlos	Si	(Plataforma)

Presidente, puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación señora Secretaria y anuncie el resultado, por favor.

Secretaria:

Presidente, han votado Veintisiete (27) Honorables Representantes. Veinticuatro (24) por el SÍ, tres (3) por el NO, en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido Aprobados por la Comisión Primera. Ponentes Presidente.

Presidente:

Señora Secretaria, vamos a dejar los mismos Ponentes que están actualmente.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Quedan notificados el doctor Juan Carlos Losada como Ponente Coordinador y el doctor José Daniel López también como Ponente Coordinador, el doctor Inti Asprilla, Juan Manuel Daza, Juan Carlos Wills, Jorge Enrique Burgos, Luis Alberto Albán, Carlos Germán Navas Talero y Ángela María Robledo.

Han sido notificados por estrado como Ponentes para segundo debate de este Proyecto.

Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente, un minutico.

Presidente:

Representante Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Presidente gracias. Es solamente para dejar la constancia además solicitud que junto con varios de mis compañeros he radicado, para que se realice la Audiencia y podamos escuchar a todos, antes del segundo debate de la Plenaria, lo intentamos en la antes de este primer debate, pero la solicitud se hizo un sábado, la primera Ponencia se radicó un lunes y por eso no fue posible y a hoy, tengo más de cuarenta solicitudes de distintos interesados en participar en el tema, rogaría que sea tenida en cuenta esta solicitud y se realice esta audiencia para que todos sean escuchados antes del segundo debate.

Me dirán que en otros Proyectos se han hecho, pero los otros Proyectos se tramitaron por la Comisión Séptima, no por la Primera. Gracias Presidente.

Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Moción de Orden.

Presidente:

Ese es un tema Representante Daza, que dejaré para que ustedes los Ponentes lo discutan y dependiendo de las solicitudes, pues tomaremos la decisión ahí en la Mesa Directiva, saben que somos garantistas y haremos todo lo que sea necesario

para que los Proyectos tengan el mejor trámite. Representante Navas, una Moción de Orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Es que es una precisión jurídica, respecto a la audiencia que está solicitando en su derecho el doctor Daza, esta Audiencia, que equivale a la participación ciudadana del estudio de la Ley, es válida antes de hacer la Ponencia, en el sentido de que los Ponentes tendrán que, algunas razones por las cuales aceptan o no aceptan la posición de los intervinientes.

En este caso, cualquiera puede convocar ese tipo de audiencia que sería extra proceso legislativo, porque no está, sería una audiencia para ilustración, más no para tener en cuenta como derecho del ciudadano a intervenir.

Yo sé que el doctor Rafael Deluque, entiende exactamente la diferencia, entre esa audiencia que se haría previa a la segunda vuelta y la audiencia que la Ley determina qué es antes de la primera discusión. Gracias.

Presidente:

Así es Representante Navas, soy un buen alumno suyo durante diez años en el Congreso y conozco el trámite legislativo gracias a su intervención. Vamos a, yo sé que me están pidiendo la palabra para agradecer, pero antes de eso si ustedes me lo permiten voy a pedirle a la señora Secretaria que anuncie Proyectos para la próxima Sesión que tengamos.

Secretaria:

Así se hará Presidente. Anuncio por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votaron en la próxima Sesión.

- **Proyecto de ley número 152 de 2020 Cámara, por medio de la cual se dictan normas para la Regulación del Ejercicio de las Libertades Económicas y se establecen otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 061 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica los artículos 88, 91 y 93 del Código Extinción de Dominio. (Ley 1708 de 2014)” acumulado con el Proyecto de ley número 121 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1708 de 2014, Código de Extinción de Dominio” acumulado con el Proyecto de ley número 393 de 2020 Cámara, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1708 de 2014 - Código de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 069 de 2020 Cámara, por la cual se modifican los artículos 117 y 140, en su Numeral 2° del Código Civil”.**
- **Proyecto de ley número 219 de 2020 Cámara, por la cual se modifica la Ley 1551 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.**
- **Proyecto de ley Estatutaria número 361 de 2020 Cámara, por medio de la cual se define sistema electoral de los magistrados miembros de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial del artículo 257a de la Constitución Política”.**
- **Proyecto de ley número 207 de 2020, por medio del cual se crea la categoría especial de campesino o campesina, se expiden normas para su protección, con enfoque diferencial y se dictan otras disposiciones”**
- **Proyecto de ley número 369 de 2020 Cámara, por medio de la cual se establece el delito de apología al narcotráfico y se dictan otras disposiciones”.**
- **Proyecto de ley Estatutaria número 022 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 129 de 2020 Cámara, por medio de la cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 247 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el Capítulo 3 del Título VII y los artículos 112, 141, 173, 197, 235, 260 y 261 de la Constitución Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 052 de 2020 Cámara, por medio del cual se modifican los ingresos del sistema general de participaciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 131 de 2020 Cámara, por el cual se modifica el artículo 67 de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2020 Cámara, por el cual se modifican los artículos 79 y 95 de la Constitución Política de Colombia, acumulado con Proyecto de Acto Legislativo número 279 de 2020 por el cual se adiciona un inciso al artículo 79 y se modifica el numeral 8 del artículo 95 de la Constitución Política.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 032 de 2020 Cámara, por medio del cual se establece el acceso a internet como derecho fundamental, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 201 de 2020 Cámara, por el cual se constituye el acceso a Internet como Derecho Fundamental, se**

modifica el artículo 20 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 382 de 2020 Cámara**, por medio del cual se incluye un artículo en el capítulo I, del título II de la Constitución Política de 1991
- **Proyecto de Acto Legislativo número 031 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece la Educación Superior Pública Gratuita.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 194 de 2020 Cámara**, por medio del cual se establece el Voto Obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política de Colombia, **acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo número 345 de 2020 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 258 de la Constitución Política creando medidas transitorias.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 477 de 2020 Cámara, 13 de 2020 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole la categoría de Distrito Turístico, Cultura e Histórico al Municipio de Puerto Colombia en el Departamento del Atlántico.
- **Proyecto de ley Estatutaria número 304 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se garantiza el derecho fundamental a la doble conformidad y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 418 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se fortalece la planeación estratégica, se crean los mecanismos de coordinación y concurrencia entre las autoridades Nacionales y Territoriales y participación ciudadana para la exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 448 de 2020 Cámara**, por medio de la cual se derogan los Decretos Legislativos 469, 541 y 805 de 2020.

Han sido leídos Presidente por instrucciones suyas, los Proyectos que se discutirán y votarán cuando usted así lo disponga citar para discusión y votación de Proyectos.

Presidente:

Representante Juan Carlos Losada, por favor tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas:

Muchísimas gracias Presidente. Yo le agradezco que me dé un minuto o dos para agradecerle a todos

mis compañeros, la verdad que quiero empezar por el Representante Daza, quien ha hecho un debate con muchísima altura, lo mismo al Representante Titi Burgos.

Agradecerle de manera muy especial a mi compañero y amigo de tantas batallas en esta Comisión el doctor José Daniel López, que me ha acompañado en la coordinación de esta Ponencia y qué de aquí en adelante, será por supuesto una pieza fundamental, ya lo es de esta discusión. Agradecerle por supuesto, a todos los Representantes hombres y mujeres que votaron a favor de este Proyecto que para Colombia es fundamental, es un salto cuántico en los temas de cultura y de respeto hacia los animales.

Pero por supuesto, Presidente agradecerle muy especialmente a mis compañeros de Colombia sin Toreo, con quienes desde el año 2017 venimos trabajando este Proyecto de ley.

Por supuesto a Animal Defenders International, a Eduardo Peña, a Yani Mateus, agradecerle por supuesto al enorme, enorme Concejal en Manizales al John Hemayr Yepes, que es uno de los animalistas más importantes de este país sin ninguna duda.

A Natalia Guevara, en Cali que ha hecho un trabajo extraordinario, por supuesto a mi gran amiga cucuteña Lina, agradecerle a Orlando Beltrán de Bucaramanga, a Camilo Pinto y hacerle un reconocimiento hoy muy especial a uno que es casi un hermano mío queridos Representantes, que está pasando por una situación muy difícil por el deceso de su madre en días pasados, que yo creo es la persona que más duramente he visto yo luchando por esta causa durante tantos años que es mi hermano Carlos Crespo.

Así que, a todos ellos que son animalistas de vieja data, luchadores por los derechos de los animales, luchadores por el respeto y la dignidad animal en Colombia, a ellos sobre todo esté agradecimiento por tantos años, de trabajo.

Presidente y ojalá que, en los próximos debates sigamos contando con el apoyo de todos ustedes. Muchísimas gracias Presidente, a usted un reconocimiento enorme por ayudarnos a que este debate se diera, el doctor Alfredo Deluque ha sido pieza fundamental para poder sacar este Proyecto adelante.

Así que le agradecemos muy especialmente doctor Deluque a usted también. Muchísimas gracias a todos y a todas y también a Amparo Yaneth Calderón, un abrazo.

Presidente:

Gracias Representante Losada. Tiene el uso de la palabra el Representante Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

No Presidente, yo voy a ser muy breve. De verdad también agradecer, esa es la democracia, aquí trajimos argumentos soy un convencido de lo que expuse hoy, pero bueno la mayoría pensó diferente.

De verdad agradecerles a todos el respeto y la altura con las que llevamos el debate y reiterarle nuevamente lo mismo tratar de hacerle ese llamado al Presidente de la Plenaria, de tratar de escuchar a estas personas que se sienten que en esta oportunidad no fueron escuchados. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina:

Presidente, muchas gracias. Yo quiero también felicitar al doctor Losada, por supuesto y unirme a todas las voces que acompañaron este Proyecto de ley, gran debate con toda la altura. Presidente, pero yo quiero dejar hoy esta constancia, porque lamentablemente estaba fuera de línea y no he podido tener tampoco mucho tiempo de discusión es porque, el viernes pasado me robaron los celulares en el centro y quiero dejar hoy acá está constancia, es más que por la institucionalidad, por la Policía Nacional, por el General y Comandante de la Policía de Bogotá, por el Subcomandante de Inteligencia, que hicieron una labor excepcional recuperaron uno de los dos teléfonos celulares ya y siguen en búsqueda del próximo celular.

Pero sí dejar aquí, pues por supuesto sentada la voz de protesta contra la inseguridad que está viviendo Bogotá.

Si eso le pasa a un Congresista que tiene carro blindado, que tiene algún tipo de protección ¿En qué estado de vulnerabilidad nos encontramos, o se encuentran la gran mayoría de bogotanos que hoy, pues por supuesto están padeciendo este mal momento que está viviendo la ciudad de inseguridad? Y que en esta época navideña por supuesto, pues va a ser muy importante el acompañamiento de la Fuerza Pública, ya que la alcaldesa no ha podido hacer nada.

Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Wills. Vamos entonces, a levantar la Sesión y por Secretaría les informaremos cuál será la fecha de la próxima.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, ha usted levantado la Sesión siendo la 1:10 de la tarde y por Secretaría les haremos llegar la nueva convocatoria, que se haga por la Mesa para Sesión. Muchas gracias a todos, buena tarde.

ANEXOS: Treinta y un (31) Folios.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LLAMADO A LISTA

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	✓			
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	✓			
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	✓			
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	✓			
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	✓			
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.	✓			
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL	✓			
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	✓			
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	✓			
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓			
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓			
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL	✓			
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓			
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓			
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	✓			
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA	✓			
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	✓			
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL	✓			
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	✓			
WILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 32 HORA DE INICIACION 9:03
 FECHA Dic 7/2020 HORA DE TERMINACION _____

Noviembre 9 de 2020

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
 Secretario General
 H. Cámara de Representantes

Referencia: Información de resultado prueba del COVID-19

Respetado doctor Mantilla,

Comedidamente adjunto copia del resultado de la prueba del COVID-19 realizada; la cual arrojó un resultado positivo; razón por la cual le notificó la misma; y le informó que actualmente me encuentro aislado y en recuperación.

Adicionalmente, le solicito su colaboración para poder participar de las diferentes Sesiones de la Comisión Primera Constitucional que se citen; al igual que de las Sesiones Plenarias de forma virtual.

Agradezco la atención que le merezca le presente.

Cordialmente.

Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
 Representante a la Cámara
 cc. Comisión Primera de la Cámara de Representantes

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
LABORATORIO CLÍNICO Y PATOLOGÍA
Calle 5 # 36 - 08 PBX: 6206000 Ext 1440/1443

Página 1 De 1

Paciente	TAMAYO JORGE ELIECER	Orden No.: 202011070443
Historia	16448254	Fecha y Hora de Ingreso 2020-11-07 14:00
Edad	60 Años	Fecha de Inmisión 2020-11-08 17:43
Médico	MEDICO INTERNO	Servicio CONSULTA EXTERNA
EPS	COOMEVA	Ubicación MUESTRA REMITIDA POR LA GOBERNACION
Diagnostico		

Examen	Resultado	Unidades	Valores de referencia
BIOLOGIA MOLECULAR			
IDENTIFICACION OTRO VIRUS (ESPECIFICA) POR PRUEBAS MOLECULARES			
TIPO DE MUESTRA	HISOPADO		08/11/2020 17:36
RESULTADO SARS-CoV-2	DETECTADO		08/11/2020 17:36

VALOR DE REFERENCIA: NO DETECTADO

TECNICA: DETECCIÓN DIAGNOSTICA DEL NUEVO CORONAVIRUS WUHAN 2019 por RT-PCR en tiempo real-Protocolo Estados Unidos CDC (genes objetivos N1, N2, N3)

Los resultados no detectados no excluyen la infección por SARS-CoV-2 y no deben usarse como la única base para el manejo del paciente. Deben combinarse con observaciones clínicas, antecedentes del paciente e información epidemiológica.

Copa
COPACOLLEGE
LABORATORIO CLINICO Y PATOLOGICO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE

Copia del Informe

(1er Vuelta).
PAL 458/20C
022/20S.

Verifique con Angélica
Por favor, termine de llenar el formulario de votación

LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022									
APELLIDOS Y NOMBRES	FILIACC.	SI		NO		SI		NO	
		X		X		X		X	
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARIAS BETANCUR ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE		X						
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.			X					
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL	X							
CORDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL			X					
DAZA IGUARAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO			X					
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.			X					
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.			X					
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	LIBERAL			X					
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR			X					
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X						
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X						
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X						
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X						
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X						
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR	X							
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL		X						
PRADA ARTUNDUJAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X						
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X						
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA	C. DEMOCRATICO		X						
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X						
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARIA	C. HUMANA		X						
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X						
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X						
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		X						
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO		X						
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X						
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X						
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X						
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		X						
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X						
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X						
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X						
TOTAL		6	18	24	28				

FECHA Dic 07 / 20

H.R. Ángela Robledo

Bogotá, D. C., 4 de diciembre de 2020.

Doctor
ALFREDO DELUQUE
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

*Negado
16-20/20
16-20/20*

REFERENCIA: Impedimento Proyecto de Acto Legislativo N° 458 de 2020 Cámara – 311 de 2020 Senado.

Por medio del presente me permito declararme impedida para participar en el trámite y discusión del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara – No.022 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo", toda vez que podría estar en curso de conflicto de interés ya que tengo un hijo vinculado en el sector minero.

Cordialmente,

Ángela Robledo
ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ
Representante a la Cámara

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XII-2020
HORA 8:50 pm
William Parilla
FIRMA

H.R. Alfredo Rafael Deluque Zuleta

Bogotá, 3 de diciembre de 2020

Doctor
Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes.
Ciudad

*Negado
16-20/20
16-20/20*

Referencia: Impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara – No.022 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo"

Respetado se for presidente

De manera atenta y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 291 de la Ley 5 de 1992 y las demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara – No.022 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo"

Lo anterior, toda vez que en la actualidad familiares en el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad desarrollan actividades comerciales en el sector minero pudiendo beneficiar o afectar a través de los límites que se imponen en el proyecto de acto legislativo en materia de exploración y explotación específicamente a quienes desarrollan actividades comerciales en el sector minero.

Cordialmente,

Erwin Arias Betancur
Erwin Arias Betancur
Representante por el Departamento de Caldas

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XII-2020
HORA 8:30 pm
William Parilla
FIRMA

Bogotá, 3 de diciembre de 2020

Constancia
Bogotá, D. C., 04 de diciembre de 2020
Die. 7/20
Acta 32

Doctor
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente Comisión I
Cámara de Representantes
Ciudad

Respetado Señor Presidente:
Asunto: **Proposición de modificación**

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión I de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo Nº 458 de 2020 Cámara – 022 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de explotación y explotación mineras en ecosistemas de páramo"

El cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Quedan prohibidas las actividades de exploración y explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas. Adiciónese el aparte subrayado.

Atentamente,
RECIBI
COMISIÓN I CONSTITUCIONAL
CÁMARA DE REPRESENTANTES
4-XII-2020
8:30 am
FIRMA
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

MOTIVACIÓN

Los páramos son comúnmente conocidos como "fábricas de agua". Los no intervenidos son capaces de almacenar una cantidad de agua promedio de 1.080 metros cúbicos por hectárea, y como función secundaria actúan como sumideros de carbono. Por esta razón, son ecosistemas que presentan grandes servicios ambientales para las poblaciones cercanas, el más vital de ellos: el abastecimiento de agua potable. De igual forma los páramos en Colombia son hábitat de un sinnúmero de especies, muchas de estas endémicas, siendo también ecosistemas únicos en cuanto a biodiversidad y riqueza genética.

El recurso hídrico de los páramos no es el único motivo por el cual son custodiados. Estos poseen condiciones geológicas especiales, y cuentan con subsuelos ricos en minerales como arena silíceo, petróleo, carbón, oro, zinc entre otros, que han motivado la expansión de las actividades extractivas en estos ecosistemas. Existe un estimado de 347 títulos mineros en 26 de los 34 páramos que posee Colombia, que son el 49% de los existentes en el mundo.

No obstante, únicamente hasta 2011, con la Ley del Plan Nacional de Desarrollo se limitan las actividades permisibles en zonas de páramo, prohibiendo el desarrollo de actividades agropecuaria y actividades de exploración y explotación de minerales e hidrocarburos. Pero esta norma no fue suficiente, ya que no dio claridad legal sobre que se consideraba como páramo, ni sobre la delimitación de su área de amortiguación, ni sobre que tipo de régimen de transición debería aplicar para los afectados directos por las medidas prohibitivas.

Ley 1753 de 2015 amenazó abiertamente la conservación de los páramos del país, en tanto daba vía libre para el desarrollo de actividades de interés nacional en estos ecosistemas, incluidas las actividades de tipo extractivo. Esta norma fue demandada por inconstitucional, y como resultado se dio el fallo hito que impulsa la protección del ecosistema paramuno, la sentencia C-035 de 2016.

Este fallo sienta un precedente vital para los páramos. Por un lado, prohíbe de manera expresa la actividad minera, la exploración y explotación de hidrocarburos en ellos. Esta prohibición se fundamenta en la necesidad de promover el desarrollo sostenible, que la Corte entiende como el "equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y la preservación de los recursos naturales".

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

Constancia
Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2020
Acta 32
Die. 7/20

Representante
ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA
Presidente de la Comisión Primera
H. Cámara de Representantes

Respetados Señor Presidente:

En consideración a la discusión del **PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 458 DE 2020 CÁMARA – No. 22 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 79 ADICIONANDO UN INCISO QUE PROHÍBE EXPRESAMENTE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLORACIÓN MINERAS EN ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS"**, por intermedio suyo presento la siguiente,

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de acto legislativo así:

Artículo 1º. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Queda prohibida de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramo o municipios circunvecinos y sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN

MOTIVACIÓN

establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.

Atentamente,
JAIME RODRIGUEZ CONTRERAS
Representante a la Cámara

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN



César Augusto Lorduy Maldonado
Representante a la Cámara por el Dpto. del Atlántico

PROPOSICIÓN

Modifíquese el Artículo 1° del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara -No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos", el cual quedara así:

Artículo 1°. Adiciónese Modifíquese un inciso al el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua, un deber especial de protección sobre el agua.

Queda prohibida la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos, en las áreas de especial importancia ecológica así como el uso del suelo para actividades diferentes a la protección de las mismas, de acuerdo con las limitantes establecidas por las autoridades competentes, ecosistemas de páramo y sus zonas de amortiguamiento, también estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial en lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.

Cordialmente,

César Augusto Lorduy Maldonado
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: Diciembre 31/2020
HORA: 9:50 a.m
ESTHER

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Representante a la Cámara
Departamento del Atlántico

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 419-420 Teléfono: 4325100 Ext. 3455 - 3456
Email: clorduy@gmail.com - cesar.lorduy@camara.gov.co
Cesar Lorduy @clorduy @clorduy

*Constancia
Acta 32
Die 7/20*

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

SESIÓN COMISIÓN PRIMERA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 458 DE 2020 CÁMARA
Y NO. 022 DE 2020 SENADO

"Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese EL ARTÍCULO 1, el cual quedará así:
"Artículo 1°. Adiciónese un inciso al Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Queda prohibida de la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramo, en las franjas de bosque alto andino adyacentes y en sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia a pequeña escala tradicional en las áreas amortiguadoras y en las franjas de bosque alto andino adyacentes, tendientes para a mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.

JUSTIFICACIÓN: Se propone la inclusión de la franja de bosque alto andino adyacentes, ya que dejar el articulado sin esta inclusión implicaría que, en la práctica, la modificación a la Constitución lograra el efecto contrario, ya que no protegería al páramo como ecosistema integral, sino que lo fragmentaría, dado que los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo cual una propuesta legislativa que tenga como objetivo proteger desde el rango constitucional los 37 páramos del país, debe incluir y comprender la importancia de la interconexión de los ecosistemas adyacentes a la zona paramuna, garantizando su funcionalidad y servicio ecosistémico, y el derecho humano de acceso

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 31-12-2020
HORA: 1:26 p.m
WILLIAM SANCHEZ

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

al agua, por lo que se requiere que se otorgue protección constitucional a los bosques alto andinos adyacentes a los páramos como ecosistemas integrales.

Así mismo, se propone el cambio de minería artesanal y de subsistencia por el de minería a pequeña escala tradicional a fin de guardar concordancia con la terminología adoptada por el Código de Minas (Ley 685 de 2001), la Ley de Páramos (Ley 1930 de 2018) y la Sentencia SU 133 de 2017, para garantizar los derechos bioeculturales de esas comunidades locales.

Igualmente, se presentan unos ajustes de redacción para darle más claridad al articulado.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

2

JUAN CARLOS
LOSADA

REPRESENTANTE

SESIÓN COMISIÓN PRIMERA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO NO. 458 DE 2020 CÁMARA
Y NO. 022 DE 2020 SENADO

"Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos"

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

1. Modifíquese EL ARTÍCULO 1, el cual quedará así:
"Artículo 1°. Adiciónese un inciso al Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Queda prohibida de la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en los ecosistemas de páramo, en las franjas de bosque alto andino adyacentes y en sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras y en las franjas de bosque alto andino adyacentes, tendientes para a mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.

JUSTIFICACIÓN: Se propone la inclusión de la franja de bosque alto andino adyacentes, ya que dejar el articulado sin esta inclusión implicaría que, en la práctica, la modificación a la Constitución lograra el efecto contrario, ya que no protegería al páramo como ecosistema integral, sino que lo fragmentaría, dado que los ecosistemas de páramo tienen conectividades con sus ecosistemas circunvecinos como el bosque alto andino, por lo cual una propuesta legislativa que tenga como objetivo proteger desde el rango constitucional los 37 páramos del país, debe incluir y comprender la

COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 31-12-2020
HORA: 8:30 p.m
WILLIAM SANCHEZ

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

importancia de la interconexión de los ecosistemas adyacentes a la zona paramuna, garantizando su funcionalidad y servicio ecosistémico, y el derecho humano de acceso al agua, por lo que se requiere que se otorgue protección constitucional a los bosques alto andinos adyacentes a los páramos como ecosistemas integrales.

Así mismo, se presentan unos ajustes de redacción para darle más claridad al artículo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Constancia
Acto 32
Die 7/20

PROPOSICIÓN SUSTITUTIVA

Sustitúyase el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara -No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíba expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos" el cual quedará así:

Artículo 1°. Modifíquese el artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Quedan prohibidas de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto estas en los ecosistemas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en estos ecosistemas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los determinantes de uso y ocupación en las zonas adyacentes a estos ecosistemas para hacer efectiva la función amortiguadora de las áreas, en coordinación con los ministerios del sector administrativo y productivo de que trate, garantizando, en todo caso, que en dichas zonas se permita el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala y de subsistencia.

Parágrafo. Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños sobre estos, en especial la referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes a mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas. Advocantes a ecosistemas de páramo deberán incorporar en sus instrumentos de ordenamiento territorial los determinantes de uso definidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y promover el desarrollo económico integral de sus comunidades.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XII-2020
HORA 1:02 PM
D. Williams
P. R. M. G.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

1. Marco normativo y pronunciamientos de las cortes.

Consideramos que su fundamento es omisivo respecto a la normatividad aplicable a zonas de paramo y en este mismo sentido, los mandatos constitucionales, legales y jurisprudenciales que han sido claros y constantes sobre la prohibición de la minería en los páramos delimitados, así:

La Ley 1382 de 2010, incluyó los ecosistemas de páramo dentro de las zonas excluidas de la minería - delimitadas con base en estudios técnicos, sociales y ambientales, y señalando a la vez que las actividades que contarán con título minero y licencia ambiental, al momento de su entrada en vigencia, podrían seguir desarrollándose hasta su terminación sin opción de prórroga. Declarada INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional en Sentencia C-366 de 2011 con efectos diferidos a dos años.

La Ley 1450 de 2011, reiteró la prohibición y se amplió la protección de los ecosistemas de páramo al establecer que deberían ser delimitados a escala 1:25.000 con base en estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales ETESA adoptados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS o quien haga sus veces.

La Ley 1753 de 2015, reiteró la prohibición en el artículo 173, estableciendo la continuación de vigencia de los títulos mineros y licencia ambiental otorgados con anterioridad al 9 de febrero de 2010, mientras expiraba su plazo y sin posibilidad de prórroga.

La Sentencia C-035 de 2016 declaró INEXEQUIBLES los incisos primero, segundo y tercero anteriormente referido sobre la continuación de la VIGENCIA de los títulos mineros, entrando a considerar que se preserva "la autonomía del Ministerio de Ambiente para apartarse de las áreas de referencia del IAVH... el Ministerio de Ambiente debe preferir siempre el criterio de delimitación que provea el mayor grado de protección del ecosistema de páramo"

La Sentencia T-361 del 2017, ordenó la redelimitación del Páramo de Santurbán. Sobre la tajante decisión de la Sentencia C-035 de 2016, considero: "En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente que la fijada en la Resolución 2090 de 2014. La Corte aclara que el Ministerio puede modificar la demarcación precisada en ese acto administrativo, máxime cuando varios intervinientes advirtieron que existen errores en esa clasificación...". Adicionalmente, "...derivado de las prohibiciones de actividades mineras

1 Oficio No 3692 del 11 de marzo de 2015, proferido por la CDMB, documento que responde la solicitud de aclaración y especificación de los títulos mineros No 13779 y 089-88 afectados con la delimitación del Páramo de Santurbán en la Resolución 2090 de 2014. Después de una visita in-situ, la CDMB conceptuó que el territorio donde se encuentran los títulos mineros no corresponden con el ecosistema de páramo y solicitó al MADS que modificara el acto administrativo en la zona analizada. Y recomienda aumentar la caracterización de los territorios para evitar dichos errores

y/o agropecuarias que se vayan a consagrar en la nueva resolución de delimitación, diseñar o crear un programa de reconversión o sustitución... El presente caso ha puesto en evidencia el conflicto que existe entre la necesidad de protección ambiental de los Páramos y las actividades productivas en esas zonas. La garantía de la conservación de esos ecosistemas implica la afectación de las labores económicas que sirven de sustento a las poblaciones que allí habitan. Esa situación abre un dilema entre el ambientalismo y el progreso económico. En la Sentencias C-035 de 2016, la Corte resolvió esa disyuntiva a favor de los recursos naturales y en pro del desarrollo sostenible. No obstante, esa decisión dejó en el limbo a miles de personas que devengaban su sustento de la ejecución de labores productivas en los nichos paramunos, escenario que tiene la virtualidad de causar un grave perjuicio a la situación económica a las poblaciones que se encuentran en condición de marginalidad por la prohibición de desempeño de actividades."

La Ley 1930 del 2018, "por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", Artículo 2o. PRINCIPIOS. 1. Los páramos deben ser entendidos como territorios de protección especial que integran componentes biológicos, geográficos, geológicos e hidrográficos, así como aspectos sociales y culturales. 8. En la protección de los páramos se adopta un enfoque ecosistémico e intercultural que reconoce el conjunto de relaciones socioculturales y procesos ecológicos que inciden en la conservación de la diversidad biológica, de captación, almacenamiento, recarga y regulación hídrica que garantiza los servicios ecosistémicos. Y en su artículo 5 determinó que actividades están prohibidas, encontrando en el numeral 1 que la para la minería se deben construir, el programa de sustitución que involucra el cierre, desmantelamiento, restauración y reconfiguración de las áreas intervenidas por las actividades mineras, y los programas de reconversión o reubicación laboral. En el marco de estas acciones se deberá brindar a las comunidades el tiempo y los medios para que estas puedan adaptarse a la nueva situación, para lo cual se deberán tener en cuenta los resultados de la caracterización de los habitantes del páramo para lograr una transición gradual y diferenciada por tipo de actor.

La Sentencia C-369 del 2019, la Corte Constitucional de Colombia declaró exequible la Ley 1930 de 2018, Ley de Páramos. En este contexto resaltamos que, de conformidad con la normatividad citada, la Autoridad Minera no ha otorgado título minero alguno en ecosistemas de paramo a partir del 9 de febrero de 2010, conforme la prohibición establecida taxativamente desde la Ley 1382 de 2010 y ratificada por la legislación y jurisprudencia posterior. Así mismo, frente a los títulos mineros que fueron otorgados en condiciones de legalidad, pero que con posterioridad se delimitó y declaró un ecosistema de páramo que se les superpone total o parcialmente, también rigen los preceptos de prohibición anteriormente referenciados, junto con la aplicación de los programas de sustitución y reconversión o reubicación laboral -según aplique-, acorde a la Ley vigente.

Teniendo en cuenta la protección constitucional, legal y jurisprudencial que ya existe, evidenciada de forma incompleta en la misma exposición de motivos del proyecto de acto legislativo (PAL), hace que el mismo se torne innecesario. Lo que desvirtúa el argumento de la necesidad de permanencia en el tiempo expuesto en el PAL, toda vez que, desde que determinó esa línea de protección y desde que se tomó la decisión como

país de prohibir la minería en estos ecosistemas estratégicos, se ha mantenido la misma línea jurídica de protección. Adicionalmente, no es sano pretender solucionar problemas específicos en este caso de un ecosistema estratégico, consignando cada especificidad en la constitución, lo que en la práctica no es una solución real y en cambio si pone más densa una carta de navegación que ya contiene los elementos jurídicos suficientes para determinar el camino de la protección.

Presenta la actividad minero-energética como una despesa, lo cual es impreciso, puesto que es un sector que para el país históricamente ha sido un protagonista fundamental del desarrollo, una de las fuentes más importantes de recursos fiscales, regalías e inversiones por responsabilidad social, que ha impulsado el desarrollo de otros sectores productivos y, sobre todo, ha significado bienestar para la sociedad colombiana en general. Actualmente, se pretende por alcanzar los más altos estándares técnicos, ambientales, sociales y culturales, en el marco del desarrollo sostenible.

2. Compatibilidad entre actividad minera y desarrollo sostenible

El PAL expone una compatibilidad inexistente entre la actividad minera y la protección de los sistemas estratégicos, lo que al final termina satanizando una actividad que se ejecuta en el marco de la legalidad, enmarcada en la buena fe, la libre determinación de profesión u oficio, pero sobre todo, en el marco del desarrollo sostenible, concepto en el cual no se involucra ningún dilema entre protección y desarrollo, por el contrario lo que se busca es armonizarlos a partir de 4 dimensiones, expuestas en la Sentencia C-077/17 de la siguiente manera:

"El desarrollo sostenible, busca corregir las condiciones de exclusión socioeconómica, proteger los recursos naturales y la diversidad cultural, en el marco de una repartición equitativa de cargas y beneficios entre los ciudadanos, estando acorde con los fines más altos que persigue nuestro ordenamiento jurídico. Así, desde sus primeros pronunciamientos, la Corte Constitucional ha sostenido que el desarrollo sostenible tiene cuatro aristas: (i) la sostenibilidad ecológica, que exige que el desarrollo sea compatible con el mantenimiento de la diversidad biológica y los recursos biológicos, (ii) la sostenibilidad social, que pretende que el desarrollo eleve el control que la gente tiene sobre sus vidas y se mantenga la identidad de la comunidad, (iii) la sostenibilidad cultural, que exige que el desarrollo sea compatible con la cultura y los valores de los pueblos afectados, y (iv) la sostenibilidad económica, que pretende que el desarrollo sea económicamente eficiente y sea equitativo dentro y entre generaciones"

Así las cosas, se concluye que no hay dilema ni competencia entre minería y protección ecológica, lo que se busca es armonizarlas en el marco del análisis caso a caso, proyecto a proyecto, a partir de las 4 dimensiones, anteriormente referidas. Situación que se materializa en sede del licenciamiento ambiental.

Finalmente, exponemos que en la exposición de motivos del PAL, no se encuentra considerada la dimensión cultural del desarrollo sostenible, por lo que es menester indicar que la minería se encuentra arraigada en la cultura de algunos pueblos paramanos como por ejemplo Vetás, California y Suratá, con prácticas

ancestrales y relevo generacional. Esta dimensión no puede ser desconocida o abordada a la ligera en el marco de una disposición que se pretende elevar a rango constitucional.

3. Zona de amortiguadora

El concepto de zona amortiguadora se estableció en la Ley 165 de 1994 por la cual se aprueba en Colombia el convenio de diversidad biológica para promover un desarrollo ambientalmente adecuado en zonas adyacentes a áreas protegidas (ver artículo 8). Sin embargo, en el país solo han sido señaladas legalmente para el Sistema de Parques Nacionales Naturales como zonas en la periferia de estas áreas que atenuen las perturbaciones que pueda causar la acción humana, sin que hasta la fecha hayan sido objeto de reglamentación alguna.

No obstante, el artículo 330 del Decreto 2811 de 1974 señala que en las zonas amortiguadoras se podrán imponer restricciones y limitaciones al dominio. De cualquier forma, a la fecha no se ha delimitado ni allanado en el país ninguna zona amortiguadora de área protegidas pues ecológicamente resulta técnicamente complejo establecer hasta donde las perturbaciones adyacentes en un ecosistema o área protegida pueden afectar y a su vez que ello no afecte las actividades económicas de una región.

Por ello a través del Decreto 2372 de 2010 se desarrolló el concepto de función amortiguadora y no el de zona, de tal manera que no fue necesario delimitar una zona de amortiguación sino que los municipios a través del ordenamiento territorial pudieran orientar el manejo de presiones sobre las áreas protegidas, armonizar la ocupación del territorio y sus modelos de desarrollo municipal, sin perjuicio de la evaluación de impactos ambientales y de los procesos de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades en zonas adyacentes a áreas protegidas en cuyo trámite las autoridades ambientales deben efectivamente verificar el manejo de impactos sobre las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Adyacentes.

De esta forma se pasó del concepto de "zona amortiguadora" al de "función amortiguadora" de manera coherente con los objetivos de la conservación in situ de la Biodiversidad. De otro lado el país debe ser coherente con el sinnúmero de instrumentos de planificación ambiental que se superponen en el territorio y que constituyen determinante ambiental del ordenamiento municipal, a saber, Ley 2a de 1959, POMCAS, Planes de Manejo de Áreas Protegidas, Sistemas Regionales de Áreas Protegidas, que evidentemente suponen limitaciones importantes de usos y ocupación en desmedro del desarrollo económico y social en las regiones.

En tal sentido podría pensarse en una ponencia sustitutiva en los siguientes términos sólo sería procedente, ajustado a la regulación actual, la prohibición de expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en los ecosistemas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible deberá reglamentar los determinantes de uso y ocupación en las zonas adyacentes a los ecosistemas de páramo para hacer efectiva la función amortiguadora de las áreas, en coordinación con los ministerios del sector administrativo y productivo de que trate.

De esta manera, los municipios adyacentes a ecosistemas de páramo deberán incorporar en sus instrumentos de ordenamiento territorial las delimitaciones de uso definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y promover el desarrollo económico sostenible de sus comunidades.

b. Zona de transición Bosque-Páramo

Ahora, sobre la propuesta de prohibir la exploración y explotación minera y de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus franjas de bosque alto andino adyacentes, debe estudiarse sus límites con el Bosque altoandino.

"Desde el punto de vista biótico, el límite inferior del ecosistema paramuno se encuentra en la zona de contacto entre el bosque altoandino y la parte baja del subpáramo, presentándose en ocasiones de manera gradual (ecoclinal) y en ocasiones abrupta. Ese espacio muestra una gran presencia de flora y fauna, al igual que varía dependiendo de la cordillera en que se encuentra el ecosistema. El Instituto Humboldt ha denominado ese lugar como la Zona de Transición Bosque-Páramo, en esta zona se encuentran elementos de páramo que se entremezclan con el bosque altoandino, obedeciendo a una estrecha relación ecológica entre estos dos ecosistemas.

En ese sentido, el estudio de la ZTBP arroja otra insoslayable conclusión, que ha sido expuesta por el Instituto, y que responde a que considerar esta zona de transición como parte del páramo permite reconocer la estrecha relación existente entre este y el bosque altoandino, que se fundamenta en su integridad ecológica y además, en que funciones como la regulación hídrica son condicionadas por la conexión de estos dos ecosistemas.


Entonces, hablar sobre los ecosistemas de páramo implica considerar la estrecha relación que tiene con el bosque altoandino y, para efectos de la gestión ambiental, el Instituto propuso de manera expresa que se incluya la Zona de Transición Bosque-Páramo como un elemento del páramo y frontera natural. Es decir que, en la protección especial del Páramo por parte del Estado ante vulnerabilidad, fragilidad y capacidad de recuperación del ecosistema, debe considerarse la zona de conectividad o de Transición Bosque-Páramo localizada entre el bosque altoandino y el páramo bajo o subpáramo.

De conformidad a la Ley 1930 de 2016, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

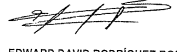
En todo caso, no puede perderse de vista que legalmente la actividad minera es considerada una actividad de utilidad pública, consideración que no es de poca monta, pues esto significa que se reconoce en ella un motor de desarrollo económico y social; no se trata de priorizarla por encima de todo, incluido el medio ambiente, pero tampoco de considerar esta última como un bien absoluto (posición que ha sido reconocida

en estos mismos términos por la Corte Constitucional). Se trata entonces de armonizar ambos conceptos de manera tal que la restricción de la actividad productiva no pueda considerarse desmedida e injustificada (como técnicamente se ha explicado en el caso concreto), como tampoco de anteponer esta con la protección al medio ambiente y el derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano. Los diferentes instrumentos normativos y técnicos expuestos demuestran que en Colombia hay un marco normativo lo suficientemente sólido para lograr este balance, pero además que la prohibición de la industria, en los términos del artículo aprobado, son excesivos y ponen en jaque el desarrollo de una industria que es legal y que genere desarrollo económico y social en las regiones y para el país.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático


JUAN MANUEL DAZA IGUARÁN
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Centro Democrático


ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA
Representante a la Cámara
Departamento del Huila


EDWARD DAVID RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Representante a la cámara por Bogotá D.C.

H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

Bogotá D.C diciembre de 2020

Honorable Representante
ALFREDO DELUQUE ZULETA
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 4-XI-2020
HORA 10:18 AM
Willyam Pardo
FIRMA

Cordial saludo, Señor Presidente:

De manera atenta, presento proposición modificativa en relación con el PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO No. 458 DE 2020 CÁMARA – No. 22 DE 2020 SENADO "POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA EN SU ARTÍCULO 79 ADICIONANDO UN INCISO QUE PROHIBE EXPRESAMENTE EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERAS EN ECOSISTEMAS DE PÁRAMOS".

Modificar el Artículo 1°. el cual quedará así

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

En ecosistemas de selva tropical, páramo y sus zonas de amortiguamiento queda prohibida la exploración o explotación minera o de hidrocarburos de cualquier tipo. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto de estos ecosistemas.

Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos que pudieran generar daños

@AndresCalle
Representante a la Cámara
Andrés Calle

FIRMA

H.R ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS

obre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas.

JUSTIFICACIÓN: Se corrige la redacción y se adiciona dentro de la protección a las selvas tropicales del país, las cuales cumplen un papel importante en el ciclo del agua, toda vez que estas añaden agua a la atmósfera.

Indican la ciencia que "las plantas liberan agua de sus hojas a través del proceso de transpiración durante la fotosíntesis. Esta humedad contribuye a la formación de nubes, las cuales posteriormente liberan el agua a través de la lluvia. En la Amazonia, entre 50 y 80 por ciento de la humedad se mantiene en el ecosistema gracias al ciclo del agua en la región.

Cuando los bosques son talados, menos humedad va a la atmósfera y disminuye la lluvia, ocasionalmente causando sequía.

En años recientes, las selvas tropicales de Borneo y la Amazonia han experimentado sequías muy severas. Estas sequías han sido agravadas por la deforestación." (Selvas Tropicales, Rhett Butler, Rudolf von May, Jennifer Jacobs, 2013)

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante a la Cámara
Partido Liberal Colombiano

@AndresCalle
Representante a la Cámara
Andrés Calle

FIRMA

HARRY GONZALEZ

Bogotá D.C., 7 de diciembre de 2020

Proposición Modificatoria

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Dic. 7/20
HORA 10:18
Sth
FIRMA

Constancia Acta 37 Die 7/20

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Acto Legislativo No. 458 de 2020 Cámara –No. 22 de 2020 Senado "Por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramos" el cual quedará así:

Artículo 1°. Adiciónese un inciso al artículo 79 de la Constitución Política el cual quedará así:

Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. El Estado tiene una especial deber de protección del agua.

Quedan prohibidas de exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en ecosistemas de páramo y sus zonas de amortiguamiento. También estarán prohibidas las expansiones urbanas y suburbanas y las actividades de alto impacto en los ecosistemas de páramo delimitado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como la exploración o explotación minera de cualquier tipo o de hidrocarburos en estos ecosistemas. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible reglamentará los determinantes de uso y ocupación en las zonas advacentes a estos ecosistemas para hacer efectiva la función amortiguadora de las áreas, en coordinación con los ministerios del sector administrativo y productivo de que trate, garantizando, en todo caso, que en dichas zonas se permita el desarrollo de la actividad minera de pequeña escala y de subsistencia.

Parágrafo. Los municipios a través de las herramientas de ordenamiento territorial establecerán los usos en ecosistemas colindantes a los páramos

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 3904050 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

HARRY GONZALEZ

que pudieran generar daños sobre estos, en especial lo referente a minería artesanal y de subsistencia en las áreas amortiguadoras, tendientes para mitigar el impacto negativo sobre estos ecosistemas, advacentes a ecosistemas de páramo deberán incorporar en sus instrumentos de ordenamiento territorial los determinantes de uso definidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y promover el desarrollo económico integral de sus comunidades.

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 3904050 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

HARRY GONZÁLEZ
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

Alentamiento.

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

AQUIVIVÉ LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 344b Tel: 3904050 Ext. 3101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE VOTACION
Proyecto PA 410/20

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X	X		X	
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X		X		X	
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X			X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		X	X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X	X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X	X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X	X		X	
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X	X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X	X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X	X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X	X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X	X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X	X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X	X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X	X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X	X		X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X	X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X	X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X	X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X	X		X	
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X	X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X	X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X	X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X	X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X	X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X	X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X	X		X	
TOTAL		16	28	28	16	28	28

FECHA Dic 7/20
ACTA No. 32

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2020

Proposición Aditiva

Adiciónese un parágrafo al Artículo 4 al Proyecto de Ley No. 410 de 2020 Cámara "Por la cual se eliminan las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

Artículo 4. El Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, tendrá un plazo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente ley para garantizar programas efectivos de reconversión económica de las personas que se dedican a las actividades de los que trata el artículo 3.

Parágrafo. Será competencia del Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura, promover programas culturales públicos y gratuitos, que permitan el buen provecho de la infraestructura de los escenarios taurinos, denominados plazas de toros.

Alentamiento.

HARRY GIOVANNY GONZÁLEZ GARCÍA
Representante a la Cámara
Departamento del Cauca

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
30 NOV 2020
6:54 PM
William Pinillo
P.R.M.A.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE VOTACION
Proyecto 410/20 C.

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	FILIAC.	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC		X				
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL		X				
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	X		X		X	
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		X				
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		X				
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		X			X	
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		X			X	
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X		X		X	
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		X	X		X	
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL		X	X		X	
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE		X	X		X	
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		X	X		X	
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		X	X		X	
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR		X	X		X	
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL		X	X		X	
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL		X	X		X	
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL		X	X		X	
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR		X	X		X	
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL		X	X		X	
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO		X	X		X	
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR		X	X		X	
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL		X	X		X	
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL		X	X		X	
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL		X	X		X	
ROBLEDO GOMEZ ANGELA MARÍA	C. HUMANA		X	X		X	
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL		X	X		X	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
SANCHEZ LEÓN OSCAR HERNAN	LIBERAL		X	X		X	
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.		X	X		X	
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL		X	X		X	
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
VALLEJO CHUFTI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X		X		X	
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		X	X		X	
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO		X	X		X	
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR		X	X		X	
TOTAL		16	28	28	16	28	28

FECHA Dic 07/2020
ACTA No. 32

Alfredo Rafael Deluque Zuleta
Presidente

Julián Peinado Ramirez
Vicepresidente

Amparo Y. Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria